PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES

Índice

1. Entidad contratante. 4
2. Objeto del contrato. 4
3. Duración del contrato. 4
4. Aspectos económicos. 5
5. Condiciones de participación. 6
6. Licitación del contrato. 8
6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas. 8
6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación. 8
6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos. 8
6.4. Documentación confidencial. 8
6.5. Criterios de adjudicación. 8
6.6. Ofertas integradoras. 9
6.7. Contenido de las ofertas. 9
6.7.1. Sobre 1: documentación administrativa. 9
6.7.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor. 10
6.7.3. Sobre 3 (Sobre 2 en esta contratación): proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas matemáticas. 10
7. Adjudicación y perfección del contrato. 11
7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas. 11
7.2. Ofertas anormalmente bajas. 12
7.3. Preferencia de ofertas comunitarias. 12
7.4. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario. 12
7.5. Adjudicación del contrato. 13
7.6. Perfección del contrato. 13
7.7. Constitución de garantías. 14
8. Ejecución del contrato. 15
8.1. Obligaciones del adjudicatario. 15
8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental. 15
8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones. 16
8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos 16
8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas. 16

8.1.5. Evaluación de proveedores. 16
8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato. 17
8.1.7. Condiciones especiales de ejecución. 18
8.1.8. Régimen de confidencialidad. 19
8.2. Modificaciones del contrato. 19
8.3. Cesión y Subcontratación. 20
8.3.1. Cesión del contrato 20
8.3.2. Régimen de subcontratación. 20
9. Cumplimiento del contrato. 20
9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista. 20
9.2. Régimen de penalidades. 21
9.3. Abonos al contratista. Facturación. 21
9.4. Recepción y liquidación. 22
9.5. Plazo de garantía. 23
10. Resolución del contrato. 23
10.1. Causas de resolución. 23
10.2. Procedimiento. 24
11. Protección de datos 24
11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético 24
11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto 24
12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego. 25
Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato. 27
E04D1 RINCON DEL COLECCIONISTA 1 MÓDULO RECTO (SAP 102270) 43
F06 EXPOSITOR INFOTOUCH (SAP 102077) 46
T01 ESTANTES PARA NICHO (SAP 102470, 102472 y 102474) 48
C01/C2 CAJONERA SIMPLE GRANDEV (SAP 102159) 57
C02/C2. CAJONERA PEQUEÑA Y GRANDE FONDO REDUCIDO (SAP 102214 y 102213) 57
C02/A1. ARMARIO ALTO PEQUEÑO FONDO REDUCIDO (SAP 102210) 60
C02/A2. ARMARIO ALTO GRANDE FONDO REDUCIDO (SAP 102211) 61
C02 /B. ARMARIO BAJO FONDO REDUCIDO CON ESTANTERÍA (SAP 102212) 63
Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes. 98
Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato. 100
Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. 101

Anexo V.- Modelo de aval. 102

Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas. 103

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC. 103

Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor. 105

Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática 106

Anexo X.- Modelo de proposición económica. 108

Anexo XI.- Modificaciones previstas del contrato. 114

Anexo XII.- Régimen de penalidades. 115

Anexo XIII. Evaluación de proveedores. 117

Anexo XIV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 118

Anexo XV.- Requisitos de seguridad. 119

La presentación de ofertas supondrá la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna, sancionándose con la exclusión del procedimiento a los licitadores que introduzcan cualquier condicionante en sus ofertas que altere el régimen establecido.

1. Entidad contratante.

Entidad contratante	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (en adelante "Correos")
Órgano de contratación	Comité de Inversiones de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E.
Dirección/Subdirección gestora de la necesidad UGC	Dirección de Operaciones Subdirección de Servicios a la Red UGC 58
Perfil de contratante	https://www.correos.com/perfil-contratante/
Dirección de contacto	C/ Conde de Peñalver, 19 Bis. 28006. Madrid.
Responsable del contrato	Subdirección de Servicios a la Red
	Dirección de Operaciones, Subdirección de Servicios a la Red, Unidad de Contratación y Presupuestos
	Datos de contacto: contratacion.suministros.unidad.gestora@correos.com

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consistirá en el suministro, en la forma descrita en el Anexo I relativo a sus características técnicas, de las prestaciones que a continuación se describen:

Descripción	Contratación del suministro y montaje de mobiliario para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.
Código CPV	39100000-3 Mobiliario (Aplica a todos los lotes)
Lotes	☐ NO ☒ SI (Ver Anexo II) Lote 1: Adquisición de diferentes modelos de sillería. Lote 2: Adquisición de diferentes modelos de mobiliario.
¿Se admite oferta integradora (lotes)?	☒ NO ☐ SI (Ver condiciones)

3. Duración del contrato.

El contrato se ejecutará en los términos, plazos y condiciones temporales que se expresan a continuación:

	Cantidad	Unidad de tiempo	Cómputo
Duración inicial (Lote 1 y 2)	12	☐ días ☒ meses ☐ años	☒ desde la formalización del contrato ☐ día siguiente a la comunicación de inicio del contrato por la entidad contratante ☐ la fecha que figure en la resolución de adjudicación
Prorrogable (Lote 1 y 2)	☒ NO ☐ SI	Nº de prórrogas: Duración máxima de cada prórroga (en meses)	
En caso de acordarse, la prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se le notifique con dos meses de antelación al vencimiento y siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de esta, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 109 a 112 del RD 3/2020.			

4. Aspectos económicos.

Las cuantías del contrato serán las expresadas a continuación:

Valor estimado del contrato	1.611.394,56 €	Un millón seiscientos once mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	1.624.822,85 €	IVA/impuesto equivalente	281.994,05 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026		2027	Total
	157.300,00 €		1.467.522,85 €	1.624.822,85 €

g

El desglose por lotes es:

LOTE 1:

Valor estimado del contrato	471.610,68 €	cuatrocientos setenta y un mil seiscientos diez euros con sesenta y ocho céntimos, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	475.540,77 €	IVA/impuesto equivalente	82.531,87 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026		2027	Total
	60.500,00 €		415.040,77 €	475.540,77 €

LOTE 2:

Valor estimado del contrato	1.139.783,88 €	Un millón ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos, conforme al método de cálculo especificado en Anexo III		
Presupuesto base de licitación	1.149.282,08 €	IVA/impuesto equivalente	199.462,18 €	
Anualidades (IVA incluido o impuesto indirecto equivalente)	2026		2027	Total
	96.800,00 €		1.052.482,08 €	1.149.282,08 €

5. Condiciones de participación.

Los licitadores deberán cumplir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, los siguientes requisitos de participación.

Habilitación profesional	☒ NO
Solvencia económica o financiera	☒ Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos, equivalente al 100 % del valor anual medio del lote o suma de lotes a los que se licita: - Lote 1: 471.610,68 € - Lote 2: 1.139.783,88 €

	Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV. En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote.
Solvencia técnica o profesional	☒ Haber realizado un suministro de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. - Lote 1: 330.127,48 € - Lote 2: 797.848,72 € ☐ Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar: ☒ Acreditación del cumplimiento de las siguientes medidas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades relacionadas con el objeto del contrato, mediante certificación UNE-EN ISO 45001 vigente, o certificación equivalente. ☐ Disponibilidad de la siguiente maquinaria, material y equipo técnico: Sobre la forma de acreditar estos requisitos, ver Anexo IV. En el caso de licitación por lotes, el requisito de solvencia se circunscribirá a cada lote.
Compromiso de adscripción de medios	☐ Sí. Medios a adscribir: ☒ No.

Los candidatos y licitadores no estarán obligados a aportar aquellos documentos justificativos u otra prueba documental de los datos que ya obraran en poder de la entidad contratante o aquellos otros que pudieran obtenerse de forma directa y gratuita, bien a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o bien a través de una base de datos nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación.

En dicha inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deben constar todos los datos relativos a su capacidad, solvencia económica- financiera y técnica o profesional, representación y habilitaciones exigidos en este pliego, haciendo constar, además, que no se hallan incursos en prohibición para contratar, comprometiéndose a poner a disposición del Órgano de Contratación, en cualquier momento, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de las indicadas circunstancias.

6. Licitación del contrato.

6.1. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Sin perjuicio de la publicidad que pueda acordarse de determinadas actuaciones, las comunicaciones y notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la Plataforma de Contratación de correos (https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones) utilizando para los avisos la dirección de correo electrónico que el licitador hubiera facilitado para su registro en dicha Plataforma.

6.2. Resolución de consultas relacionadas con la licitación.

Las dudas o consultas relacionadas con la interpretación del contenido de este Pliego se realizarán obligatoriamente a través de la Plataforma de Contratación de Correos (https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones), siendo éste el único canal mediante el que serán atendidas.

Los licitadores podrán subir sus preguntas a la Plataforma de Contratación de Correos hasta cinco (5) días hábiles antes de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6.3. Envío de ofertas por medios electrónicos.

El plazo de presentación de ofertas es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Los licitadores, a excepción del Procedimiento Especial con un único licitador, deberán presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Correos (https://pcc.correos.es/licitacion/licitaciones) utilizando para ello la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que desde esa plataforma se pone a su disposición (ver instrucciones y recomendaciones en Anexo VI).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir una proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

6.4. Documentación confidencial.

Los licitadores, al tiempo de presentar su oferta, indicarán expresamente qué documentos (o parte de los mismos) o datos, de los incluidos en las ofertas, tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen, o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos o datos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

6.5. Criterios de adjudicación.

☐ Único Criterio de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

☒ Pluralidad de Criterios de Adjudicación: MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO. La puntuación final estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmula o automáticamente.

Según esta previsto en el Artículo 145.3.f. de la Ley 9/2017 de CSP "La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos": "Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación".

Se considera adecuado incluir más de un criterio de adjudicación al considerar que es posible variar los plazos de entrega y garantía ofreciendo mejoras en la oferta.

Tipología	Criterio	Ponderación
Criterios evaluables mediante formula o automáticamente	Técnico	30%
	Económico	70%

En caso de incurrir en empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 66.11 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, relativo a los criterios de desempate.

6.6. Ofertas integradoras.

Cuando así se haya admitido expresamente, en los supuestos en que se permita la adjudicación de varios lotes a un mismo licitador, y sean varios los criterios de adjudicación, podrán estos realizar ofertas que combinen varios lotes por todos o algunos de ellas, siguiendo el modelo contenido en el Anexo de oferta económica, siempre que hayan presentado oferta individualizada a cada uno de los lotes incluidos en su oferta combinada y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional correspondiente al conjunto de lotes.

6.7. Contenido de las ofertas.

6.7.1. Sobre 1: documentación administrativa.

a) Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo VII, firmado por el licitador o su representante.

b) En su caso, compromiso de adscripción de medios, según lo indicado en el apartado 5.

c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su propio Documento Europeo Único en materia de Contratación (DEUC) a que se refiere el apartado a).

d) En su caso, declaración de que la empresa a la que representa pertenece a un grupo empresarial, con indicación de las sociedades que forman parte del mismo.

e) Las empresas no españolas deberán aportar declaración de que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

f) Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar un informe que acredite su capacidad de obrar, expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

g) El licitador deberá acreditar la implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades relacionadas con el objeto del contrato, mediante certificación UNE-EN ISO 45001 vigente, o cualquier otra certificación equivalente expedida por organismos independientes acreditados, o mediante la aportación de pruebas de medidas equivalentes de gestión de la seguridad y salud laboral admitidas en derecho.

h) Fichas técnicas de todos y cada uno de los elementos ofertados.

i) Declaración responsable, firmada por persona apoderada, donde se recoja el compromiso de que todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos técnicos mínimos recogidos en el Anexo I a este pliego.

6.7.2. Sobre 2: oferta técnica y criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

NO APLICA

6.7.3. Sobre 3 (Sobre 2 en esta contratación): proposición económica y criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas matemáticas.

Los criterios de adjudicación de evaluación automática con arreglo a fórmulas serán los establecidos en el ***Anexo IX.***

Para poder evaluar los criterios de adjudicación de carácter técnico, se entregará documentación que recoja de manera clara y concisa la oferta del licitador sobre los elementos de la columna “Criterio de valoración” de la tabla del Anexo IX de su respectivo lote, de modo que permita inequívocamente la aplicación de la correspondiente “fórmula de cálculo” expuesta en la misma tabla.

Para la valoración de los criterios técnicos automáticos deberá aportarse la siguiente documentación:

Lote 1:

1- Reducción del plazo de entrega en Península y Baleares: Declaración Responsable con el compromiso de reducción de plazo respecto a los 20 días naturales desde la recepción del pedido. (Máximo 10 puntos).

2- Reducción del plazo de entrega en Canarias, Ceuta y Melilla: Declaración Responsable con el compromiso de reducción de plazo respecto a los 30 días naturales desde la recepción del pedido. (Máximo 10 puntos).

3- Plazo de garantía: Declaración Responsable con el compromiso de ampliación de plazo respecto a los 2 años indicados en Pliego desde la entrega de los muebles. (Máximo 10 puntos).

Lote 2:

1- Reducción del plazo de entrega en Península y Baleares: Declaración Responsable con el compromiso de reducción de plazo respecto a los 30 días naturales desde la recepción del pedido. (Máximo 10 puntos).

2- Reducción del plazo de entrega en Canarias, Ceuta y Melilla: Declaración Responsable con el compromiso de reducción de plazo respecto a los 40 días naturales desde la recepción del pedido. (Máximo 10 puntos).

3- Plazo de garantía: Declaración Responsable con el compromiso de ampliación de plazo respecto a los 2 años indicados en Pliego desde la entrega de los muebles. (Máximo 10 puntos).

Se exige la entrega de estas Declaraciones Responsables firmadas con la información necesaria para la valoración de los criterios técnicos automáticos de adjudicación. En caso de indicarse en la misma algún valor que no cumpla las condiciones mínimas indicadas en el pliego, la oferta será excluida de la licitación, no siendo valorada.

Esta documentación deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con la referencia "SOBRE 2. OFERTA TÉCNICA" contenida en su denominación, en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls. *.xls *.odt *.ods).

La proposición económica se ajustará al modelo que se incluye como ***Anexo X***.

La documentación que incluya los valores de los criterios de adjudicación cuya evaluación puede realizarse de manera automática deberá presentarse en archivo electrónico, en una o varias carpetas, comprimidas si no es posible por tamaño, con el nombre "SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA", en archivo ejecutable con formatos *.pdf, *.doc, *.docx, *.xls. *.xls *.odt *.ods).

Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la pertinente aclaración de ofertas, no se aceptarán aquellas que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente sus términos esenciales.

CORREOS se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime oportunas al respecto durante el proceso de valoración de ofertas.

7. Adjudicación y perfección del contrato.

7.1. Procedimiento de apertura de sobres y valoración de ofertas.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, verificándose que constan los documentos requeridos, o en caso contrario, procediendo a solicitar su subsanación para que el licitador presente la documentación requerida en el plazo de 3 días naturales.

En su caso, técnicamente las ofertas presentadas se considerarán aptas o no, en virtud de que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente pliego. La evaluación de las ofertas se realizará en acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente con su oferta la correcta ejecución del contrato.

La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia.

Una vez valoradas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una en aplicación de los criterios de adjudicación e identificando la mejor oferta puntuada.

Para la evaluación de las ofertas se analizará la documentación entregada por los licitadores y, en general, todo aquello que sirva para un mejor conocimiento de las ofertas presentadas.

7.2. Ofertas anormalmente bajas.

Para la identificación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a los siguientes parámetros:

☒	Se considerará que una proposición económica es anormalmente baja cuando incluya un porcentaje de baja que, respecto de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas, o del presupuesto de licitación en caso de licitador único, exceda de diez unidades porcentuales.
☐	Otra…

En los casos en que se identifique una oferta anormalmente baja se solicitará al licitador su justificación por escrito de forma razonada y detallada, en un plazo de 5 días hábiles. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta.

A la vista de la justificación de la oferta, la entidad contratante decidirá sobre su aceptación o rechazo. En el caso de rechazarse, se propondrá la adjudicación en favor del siguiente mejor, sin realizar una nueva clasificación.

En el caso de que una de las ofertas consideradas *a priori* como anormalmente bajas resulte adjudicataria el licitador deberá constituir una garantía complementaria si así se hubiera contemplado.

7.3. Preferencia de ofertas comunitarias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Ley 3/2020, cualquier oferta presentada para la adjudicación de un contrato de suministro podrá rechazarse cuando la parte de los productos originarios de los países terceros, determinados de conformidad con el Reglamento (CEE) número 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario, sea superior al 50 por 100 del valor total de los productos que componen esta oferta**.**

7.4. Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación original o copias compulsadas:

☒	Los que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
☒	Los que acrediten la representación.

☒	En el caso de contratos reservados, documentación que acredite oficialmente su condición como entidad que le faculta para resultar adjudicataria del contrato reservado.
☒	Los que acrediten disponer de la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
☒	Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el Anexo IV. La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición,
☒	Acreditación de la inexistencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
☒	Los que acrediten la efectiva disposición de los medios que se exijan adscribir a la ejecución o, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar a la ejecución del contrato
☒	Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
☒	Resguardo de constitución de la garantía definitiva y, en su caso, provisional.
☒	Declaración responsable sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☐	Otros

En los supuestos en que la propuesta de adjudicación de un contrato recaiga sobre una unión de empresarios o sobre una agrupación de estos con el compromiso de constituir una sociedad, el plazo para presentar la documentación será de veinte días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado por causas imputables al contratista, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez presentada la documentación, se verificará que el propuesto como adjudicatario cumple los requisitos de participación exigidos.

7.5. Adjudicación del contrato.

Una vez adoptado, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores, y se publicará en el perfil de contratante.

7.6. Perfección del contrato.

El contrato se perfeccionará con su formalización por escrito, que no podrá realizarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador que hubiere realizado la

mejor oferta y al resto de licitadores. Transcurrido dicho plazo se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida para los propuestos como adjudicatarios.

Si el adjudicatario desea que el contrato se formalice en documento público podrá solicitarlo corriendo con los gastos que se deriven de ello y facilitando una copia de la escritura a la entidad contratante.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7.7. Constitución de garantías.

<table>
<tr><td colspan="4">RÉGIMEN DE GARANTÍAS</td></tr>
<tr><td>Constitución de garantía provisional</td><td colspan="2">☒ NO ☐ SI</td><td>☐ 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Constitución de garantía definitiva</td><td colspan="2" rowspan="2">5% del importe de adjudicación del contrato o el lote o lotes adjudicados, IVA excluido.</td><td>Si el licitador la constituye mediante aval, deberá utilizar el modelo incluido como Anexo V. Si utiliza otro medio, consultará las condiciones que debe reflejar el documento de constitución con la entidad contratante.</td></tr>
<tr><td>Además de por la correcta ejecución del contrato, la garantía definitiva responderá de los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad contratante y de los gastos que puedan derivarse de las reclamaciones fehacientes de cumplimiento o ejecución de las garantías, así como por los restantes conceptos indicados en el artículo 110 de la LCSP.</td></tr>
<tr><td>Constitución de garantía complementaria</td><td>☐ NO ☒ SI</td><td>Importe</td><td>☒ 5% sobre el importe de adjudicación (en caso de oferta temeraria). (IVA excluido)
☐ Otros: ….</td></tr>
</table>

Cuando varíe el importe del contrato por cualquier causa, el contratista vendrá obligado a ajustar el importe de las garantías constituidas en la proporción que corresponda en al plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique la causa determinante de la variación del importe del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al contratista en el plazo establecido, la entidad contratante podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía que tuviera constituida el contratista. En el caso de que se impongan penalidades al contratista y deban hacerse efectivas contra la garantía definitiva constituida, el adjudicatario quedará obligado a reponer esta garantía en los diez días hábiles siguientes a que se comunique la ejecución de la garantía inicial.

La empresa adjudicataria deberá depositar la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de contratación que haya promovido la licitación. En el caso de que una de las ofertas consideradas a priori como anormalmente bajas resulte adjudicataria, el licitador deberá constituir una garantía complementaria.

El contratista dispondrá de 10 días hábiles para la constitución de la garantía definitiva y, cuando corresponda, complementaria.

Al licitador que presente la mejor oferta le será requerido el resguardo de la garantía definitiva procedente con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de no constituir la garantía definitiva en el plazo señalado al efecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a la adjudicación del licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificado las ofertas.

8. Ejecución del contrato.

8.1. Obligaciones del adjudicatario.

8.1.1. Obligaciones en materia fiscal, laboral y medioambiental.

Serán de cuenta del contratista todos los tributos de cualquier índole que graven las operaciones necesarias para la ejecución del contrato y cualquier otra que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes. En este sentido, tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario del contrato cumplirá con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. El personal que el adjudicatario deba contratar para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente de este, sin que a la extinción del contrato pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal de la entidad contratante.

En el caso de que, debido a actuaciones u omisiones de la empresa, de sus contratistas o subcontratistas, la entidad contratante fuese sancionada por incumplimientos de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales, de protección del medio ambiente o cualesquiera otra que resulten de aplicación en ejecución del contrato, bien en exclusiva o con carácter solidario, el adjudicatario abonará a la entidad contratante la cantidad que resulte de dicha sanción, al primer requerimiento, y sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente le pudieran corresponder.

8.1.2. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del suministro, solicitando de la entidad contratante los documentos que para ello sean necesarios.

8.1.3. Obligaciones del adjudicatario en materia de protección de datos

El desarrollo del servicio objeto de licitación no requiere ni de una comunicación de datos, ni de un acceso por parte del adjudicatario a los datos de carácter personal bajo la responsabilidad de la entidad contratante, el adjudicatario se compromete a:

- Evitar todo acceso a datos, informando expresamente a sus trabajadores y profesionales de que el mismo se encuentra prohibido.

- En caso de acceso accidental o simple visionado por necesidad de acceso a las instalaciones: i) Guardar la más estricta confidencialidad y secreto sobre los datos accedidos; ii) Adoptar las medidas oportunas para evitar su reiteración; iii) Proceder a la inmediata destrucción de las copias accidentales que se hayan podido realizar.

- En caso de incumplimiento: Responder de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse y, en especial, de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego.

No obstante lo anterior, cuando el servicio objeto de licitación sí requiera una comunicación de datos entre las Partes o cualquiera de las Partes debiera tener acceso a los datos de carácter personal titularidad de la entidad contratante o del adjudicatario, éstos se comprometen a la firma de un documento, que cumpla con las exigencias previstas en la normativa de protección de datos vigente.

8.1.4. Aceptación y adhesión a las políticas de prevención de imputaciones delictivas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a contar con una política propia de prevención de imputaciones delictivas similar a la establecida por la entidad contratante, o directamente adherirse a los procedimientos y políticas internas implantados por la misma. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento "programa de prevención de riesgos penales" accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf

8.1.5. Evaluación de proveedores.

Durante la ejecución del contrato se realizará una evaluación continua del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones del contrato. Los parámetros sobre los que se realizará dicha evaluación se encuentran definidos en el Anexo XIII.

8.1.6. Obligaciones esenciales del contrato.

Tendrán la consideración de obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento constituirá, en todo caso, causa de resolución, las siguientes:

☐	Mantenimiento de adscripción de medios personales o materiales
☐	Condiciones especiales de ejecución del contrato
☒	Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación
☒	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
☒	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento "programa de prevención de riesgos penales" accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf
☐	Otras

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición esencial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Aspectos que se hayan considerado como criterios de adjudicación	Al inicio de Contrato y a requerimiento	Declaración responsable
Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales	Al inicio de Contrato y a requerimiento	Declaración responsable
El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, con su respectiva	Al inicio de Contrato y a requerimiento	Declaración responsable

frecuencia y forma de acreditación		

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

8.1.7. Condiciones especiales de ejecución.

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad que corresponda en los casos en que no proceda la resolución del contrato, las siguientes:

☐	Cumplimiento del régimen y plazos de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido en la normativa sobre lucha contra la morosidad en operaciones comerciales
☐	El cumplimiento de las políticas de prevención de imputaciones delictivas y los códigos de conducta establecidos por el contratista, que en todo caso resultarán similares a los recogidos en el documento "programa de prevención de riesgos penales" accesible a través de la web https://cswetwebcorsta01.blob.core.windows.net/uploads/2022/01/CORREOS-Codigo-General-de-Conducta.pdf
☐	La suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pueda causar el contratista, su personal, subcontratistas o proveedores, por un importe mínimo de …..euros.
☐	Establecimiento de un plan de formación para los empleados adscritos a la ejecución del contrato en materias relacionadas con: ☐ Prevención de riesgos laborales específicos en el marco del suministro a realizar ☐ Otro ……..
☐	Establecimiento de un sistema de gestión diferenciada para los residuos que pueda generar la prestación del suministro.
☐	Establecimiento de medidas que garanticen la igualdad de trato y no discriminación, así como la inclusión de miembros de grupos vulnerables.
☒	Condición de carácter social o medioambiental: - Emplear en la ejecución del Contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20 por 100 respecto de la plantilla total. - Los embalajes que se utilicen estarán fabricados con materiales que permitan su eliminación definitiva sin perjudicar al medio ambiente. - Los aditivos, tintas y revestimientos usados no deben ser tóxicos ni impedir el reciclado. Colas y cintas adhesivas no dañinas para el medio ambiente.
☐	Otras:
	-

El cumplimiento de dichas condiciones será exigible durante la vida del contrato, el control que Correos ejercerá para velar por ese cumplimiento será el siguiente:

Condición especial	Frecuencia	Forma de acreditación del cumplimiento
Condición de carácter social o medioambiental: - Los embalajes que se utilicen estarán fabricados con materiales que permitan su eliminación definitiva sin perjudicar al medio ambiente. - Los aditivos, tintas y revestimientos usados no deben ser tóxicos ni impedir el reciclado. - Colas y cintas adhesivas no dañinas para el medio ambiente.	Al comienzo de la ejecución del contrato y Semestral	Declaración Responsable, debidamente firmada por representante legal de la empresa

No obstante, en cualquier momento durante la vida del contrato, Correos podrá exigir al adjudicatario el cumplimiento de dichas condiciones.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, respondiendo el contratista principal en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

8.1.8. Régimen de confidencialidad.

El contratista, así como todas las personas que intervengan en la ejecución del contrato (incluidos subcontratistas y proveedores), estarán sujetos al deber de confidencialidad al que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en relación con el tratamiento de datos personales.

Igualmente deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le indique por el responsable del contrato, se hubiese dado el referido carácter en los pliegos de condiciones o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, obligación que se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información, salvo que se establezca un plazo mayor.

8.2. Modificaciones del contrato.

En el presente contrato

☐ NO están previstas modificaciones.

☒ SÍ se han previsto la posibilidad de acordar modificaciones en los supuestos descritos en el Anexo XI)

Además, se prevé la posibilidad de acudir a lo dispuesto en el artículo 111 del RD, respecto de las modificaciones no previstas en el presente Pliego.

8.3. Cesión y Subcontratación.

8.3.1. Cesión del contrato

Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización expresa y previa del órgano de contratación.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

8.3.2. Régimen de subcontratación.

Subcontratación permitida:

☐ NO ☒ SI

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación bajo las siguientes condiciones:

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario comunicará su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en causa de prohibición de contratar. Cualquier cambio respecto de los subcontratos que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser comunicado también a la entidad contratante.

No obstante, lo anterior y en atención a su consideración como “tareas críticas” debidamente justificadas, no podrán ser objeto de subcontratación las siguientes prestaciones:

☒ No existen tareas críticas.

9. Cumplimiento del contrato.

9.1. Responsable del contrato. Representante del contratista.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato y para aprobar la recepción del contrato. El responsable del contrato podrá apoyarse en otras unidades para realizar el seguimiento de la ejecución del

contrato.

Por su parte, el adjudicatario designará a su propio representante y lo comunicará al responsable del contrato. Este será el único interlocutor válido con la entidad contratante en la fase de ejecución y período de garantía.

9.2. Régimen de penalidades.

El régimen de penalidades aplicable en caso de incumplimiento de obligaciones establecidas en este pliego será el descrito en el Anexo XII. Los procedimientos para la imposición de penalidades deberán iniciarse antes de la aprobación del acta de conformidad con el suministro prestado, y su tramitación no se demorará más allá de un mes en caso de infracciones leves, tres meses en caso de infracciones graves, o seis meses, en caso de infracciones muy graves.

Las cuantías de cada una de las penalidades impuestas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

Las penalidades por incumplimientos leves y graves se impondrán por acuerdo del responsable del contrato, y por los muy graves del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, dando audiencia al contratista con carácter previo.

Para la imposición de penalidades se deberá observar su adecuación a la gravedad y perjuicio que supone para la entidad contratante el hecho constitutivo de penalidad. La graduación de la penalidad considerará especialmente los siguientes criterios:

a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.

b) La continuidad o persistencia en la conducta que da lugar al incumplimiento.

c) La naturaleza de los perjuicios causados.

d) La reincidencia, por sucederse en el término de un año más de un incumplimiento de la misma naturaleza, que hubiese sido penalizado con anterioridad.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

El pago de las penalizaciones no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo exigirse, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura y/o fianza, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

9.3. Abonos al contratista. Facturación.

El pago del contrato se efectuará a la realización conforme del mismo previa presentación de la correspondiente factura. Para el pago de facturas giradas por el adjudicatario, la entidad contratante utilizará los siguientes medios de pago:

- Transferencia bancaria. Correos ordenará la transferencia para el pago de la factura en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.
- Confirming. La entidad contratante dispone del servicio de confirming con entidades financieras que facilita al adjudicatario el anticipo del importe de sus facturas. En ningún caso se considerará como medio de pago el uso de servicios de factoring, cesiones de crédito o cualquier otro de similar

naturaleza, sin perjuicio de la utilización del servicio de confirming de la entidad contratante.

En caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en el anticipo de sus facturas, el importe de las mismas se abonaría mediante transferencia bancaria en los 60 días naturales siguientes a la fecha de su recepción, coincidente con el calendario de pagos de la entidad contratante.

Las facturas contendrán la información establecida en la normativa que resulte de aplicación, y se tramitarán por vía electrónica con arreglo a las siguientes especificaciones y formato:

- Se requiere que el proveedor adjudicatario del contrato gestione la facturación del mismo mediante factura electrónica en el formato factura que determine la entidad contratante (actualmente es 3.2) y a través de la plataforma se le indique (actualmente se utiliza la VAN de EDICOM (EDIWIN), para la recepción y envío de facturas).
- Como campos específicos de Correos, como mínimo se proporcionarán los siguientes:

Campo		Facturae 3.2
Expediente		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/FileReference
Lote		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation [LOTE_EXPEDIENTE] [AMPLIACION]
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode
Descripción de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/AdditionalData/InvoiceAdditionalInformation
Fecha de la operación		Facturae/Invoices/Invoice/InvoiceIssueData/OperationDate
Grupo Gestor		Facturae/Parties/BuyerParty/AdministrativeCentres/AdministrativeCentre/CentreCode (RoleTypeCode 02)
Nº línea del pedido		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/SequenceNumber
Referencia legal		Facturae/Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine/AdditionalLineItemInformation

La entidad contratante tendrá derecho a retener y compensar las cantidades pendientes de pago al proveedor, en la cuantía que éste, a su vez, adeude a la propia entidad contratante o a cualesquiera de las sociedades del Grupo al que pertenece.

9.4. Recepción y liquidación.

El contratista deberá realizar el suministro dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la prestación realizada antes de darla por recibida. El responsable del contrato podrá solicitar, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos

observados.

La recepción, total o parcial, se consignará en un documento en el que se detallarán las condiciones de recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el responsable del contrato podrá optar por exigir el cumplimiento íntegro de lo contratado o por rechazar la misma quedando liberada la entidad contratante de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Aprobadas la recepción y liquidación del contrato, así como, transcurrido el plazo de garantía (si existiese), se procederá, si se han cumplido todas las obligaciones incluidas en el contrato, a cancelar la garantía dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la indicada liquidación o finalización del plazo de garantía.

9.5. Plazo de garantía.

☐ SIN PLAZO DE GARANTÍA.
☐ GENERAL, de tres meses desde la última entrega realizada de conformidad.
☒ ESPECÍFICO, de 2 años desde la última entrega realizada de conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin que la entidad contratante haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

10. Resolución del contrato.

10.1. Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato:

☒	Las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
☒	El incumplimiento de obligaciones calificadas expresamente como «esenciales» en este Pliego, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1.6.
☒	Cuando teniendo que llevar a cabo una modificación en el mismo que, no estando prevista en el pliego, no concurrieran las circunstancias establecidas en el artículo 111 del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
☒	La imposición de penalidades por demora en la ejecución, cada vez que alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido,
☒	El cumplimiento defectuoso de la prestación, cuando afecte a más del 20% de dicha prestación.
☒	El incumplimiento por el contratista de los plazos de pago a sus proveedores o subcontratistas.
☒	La falta de renovación o prórroga de la Póliza de seguro de responsabilidad civil, en los casos en que fuera exigible o lo hubiera ofrecido el adjudicatario.
☒	El desistimiento de la ejecución del contrato por la entidad contratante por circunstancias sobrevenidas, aun cuando se hubiera comenzado dicha ejecución.

☒	La subcontratación realizada habiendo incumplido la obligación de notificar tal intención de subcontratar al órgano de contratación, en favor de un subcontratista que no cumpla los requisitos de capacidad y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 107 RD 3/2020.
☒	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, de modo que se frustre el objeto del contrato.

10.2. Procedimiento.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato sobre la que se dará audiencia al contratista por plazo no inferior a diez días hábiles.

11. Protección de datos

11.1 Cláusula informativa de protección de datos personales recabados a través del Canal Ético

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede consultar más información en la **Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores.**

11.2 Información a representantes, trabajadores y personas de contacto

Los datos de carácter personal de las personas de contacto de los licitantes y, en su caso, de sus trabajadores serán tratados por la entidad contratante con la finalidad de gestionar su participación en la presente contratación, y en caso de resultar adjudicatario del contrato, con la finalidad de gestionar la relación contractual que se formalice entre las partes, siendo la base legitimadora del tratamiento la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normativa de aplicación. En este sentido, le informamos que los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo obligación legal.
Estos datos se conservarán hasta que se produzca la adjudicación del contrato y, en caso de resultar adjudicatario, durante la realización del servicio. Transcurrido este período se procederá a su bloqueo y, prescritas las acciones derivadas, a su eliminación.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: Conde De Peñalver 19, 28006, Madrid
- Correo Electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El licitante se compromete expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente clausula manteniendo indemne a la entidad contratante.

En lo que respecta al tratamiento de datos personales que pudiera derivar de la prestación del servicio, los licitadores y la entidad contratante acuerdan someterse de manera expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos en España y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD").

Este acuerdo ostenta el carácter de obligación esencial, por lo que su incumplimiento, por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a resolver el contrato y, en su caso, reclamar la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera haber lugar.

12. Régimen jurídico del contrato y reclamaciones contra este pliego.

El contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego y en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la UE en el ámbito de la contratación pública, así como en la Directiva 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las disposiciones de este pliego relativas a la modificación del contrato y las condiciones de subcontratación, resolución y especiales de ejecución se ajustará igualmente a la normativa señalada. El resto de cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato se regirán por lo previsto en la documentación que revista carácter contractual y por el Derecho Privado.

A esos efectos, tendrán carácter contractual, a todos los efectos, con el siguiente orden de prelación, los siguientes documentos:

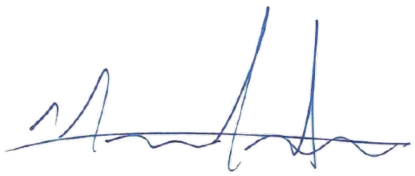
☒	El presente Pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares, así como todos sus Anexos
☒	Contrato formalizado entre las partes.
☒	Los proyectos o programas de trabajo que se hubiera presentado el adjudicatario
☒	La totalidad de la oferta presentada por el adjudicatario.

El presente pliego podrá ser objeto de reclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública

en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la entidad.

Madrid, 5 de noviembre de 2026

TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE SERVICIOS A LA RED



Fdo.: Jose Ignacio Martinez Mancebo

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS A LA RED

10185192X MAGÍN BLANCO (R: A83052407)

Firmado digitalmente por 10185192X MAGÍN BLANCO (R: A83052407)
Fecha: 2026.11.05 17:17:30 +01'00'

Fdo.: Magín Blanco González

CONFORME:

DIRECTORA DE OPERACIONES

Firmado digitalmente por: GARCÍA SAEZ, OLGA

Fecha: 2026.11.06 08:55:37 +01'00'

Fdo.: Olga García Sáez

Anexo I.- Características técnicas específicas del contrato.

1. LOTE 1:

1.1. INTRODUCCIÓN

El suministro del Lote 1 incluye el mobiliario de uso individual compuesto por un asiento con respaldo.

La tipología incluida en el presente suministro es:

- Elementos de carácter giratorio:
  - Sillones giratorios
  - Sillas giratorias
  - Taburete giratorio con respaldo y patas

- Elementos no giratorios:
  - Sillón de cuatro patas
  - Silla de cuatro patas

1.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Las características técnicas indicadas a continuación tienen carácter de requisito mínimo.

Como norma general, el producto suministrado debe ser estable, proporcionando la sensación de libertad de movimiento al usuario, con respaldo reclinable y altura y respaldo regulables. Todos los elementos incluidos en este lote deben cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo indicadas en el RD 488/1997 de 14 de abril.

1.2.1. SILLONES GIRATORIOS Y SILLAS GIRATORIAS

1.2.1.1. Características generales de diseño y constructivas

Seguidamente se especifican las características básicas, tanto de diseño como constructivas, que han de tenerse en cuenta para la construcción de estos modelos.

Estarán diseñados de manera que no existan riesgos de lesiones para los usuarios, prestando atención fundamentalmente, a la conformación del asiento, respaldo y reposabrazos.

Principalmente cumplirán con las siguientes premisas:

- No presentarán ningún elemento saliente, que pueda ocasionar heridas al usuario o desperfectos en su vestimenta.

- Los espacios accesibles entre los elementos móviles, en todas sus posiciones, durante el movimiento serán: entre 8 mm y 25 mm.

- Todos los ángulos estarán redondeados, con un radio mínimo de 2 mm. Especialmente los bordes del asiento, respaldo o reposabrazos. Asimismo, todos los cantos existentes estarán redondeados y sin rebabas.

- Las manivelas tendrán las superficies lisas y sus bordes redondeados, con un radio mínimo de 2 mm. en la dirección en que se efectúe la presión, reforzadas en su interior con pieza metálica completa y cubiertas con mango en poliuretano. Siendo todas de fácil acceso desde la posición de sentado.

- Todas las partes metálicas deberán estar convenientemente protegidas contra la corrosión.

- El ángulo formado por el asiento y el respaldo facilitará un buen reparto del peso del cuerpo entre ambos elementos, evitando la existencia de puntos de compresión, así como una excesiva curvatura de la espalda.

Asiento:

- Presentará un diseño que facilite la distribución de la presión ejercida sobre las tuberosidades isquiáticas, permitiendo que el cuerpo adopte una postura estable. Contará con la necesaria curvatura delantera del asiento que garantice la correcta posición de las piernas, evitando cortes de circulación sanguínea.

- La parte posterior estará ligeramente elevada y perfilada con el fin de facilitar un óptimo apoyo para la pelvis.

Respaldo:

- Mediante un diseño adecuado, permitirá adaptar el perfil espinal, especialmente la zona lumbar, facilitando una posición estable del cuerpo.

- La parte inferior tendrá la holgura suficiente para las prominencias de las nalgas, conformada por un espacio libre o mediante acolchado blando.

- El perfil horizontal presentará una curvatura que facilite al usuario el correcto centrado de la espalda y evite la fatiga de los omóplatos.

- Respaldo regulable en altura con fijación en al menos 5 posiciones para su adaptación al tamaño del usuario o fijo, según modelo.

1.2.1.2 Estabilidad

Todos los sillones y sillas se construirán de forma que se evite el vuelco (lateral o hacia atrás) de los mismos, como mínimo en las siguientes circunstancias:

- Que se ejerza sobre uno de sus vértices delanteros del asiento una fuerza 260 N, en dirección vertical, hacia abajo.
- Cuando el usuario se apoye en el borde lateral o delantero del asiento, según la norma EN 1335-3:2000 o norma equivalente vigente.
- Que la persona sentada se recline por encima de un apoyabrazos o lo haga con la intención de levantarse, norma EN 1335-3: 2000 o norma equivalente vigente.
- Cuando el usuario recline su espalda sobre el respaldo.

1.2.1.3 Durabilidad y resistencia

Todos los elementos que conforman este suministro presentarán una resistencia que permita una prolongada duración y uso, facilitando su utilización sin riesgos de lesiones para los usuarios, en las siguientes operaciones:

- Sentarse en cualquier punto de la superficie del asiento.
- Inclinarse o apoyarse sobre el reposabrazos, para levantarse, sentarse, o acomodarse adecuadamente.
- Efectuar el usuario cualquier movimiento, en la posición de sentado.

1.2.1.4 Características funcionales y técnicas específicas

Asiento Acolchado y tapizado:

El acolchado, del asiento se conformará mediante una espuma flexible de poliuretano conformada de alta densidad (30 Kg.) y espesor mínimo de 45 mm, que estará unida a una base rígida que dispondrá de curvatura delantera (madera, poliamida u otro material que ofrezca similares prestaciones y resistencia) y carcasa inferior exterior protectora en polipropileno texturado.

Respaldo acolchado y tapizado en sillas giratorias

El acolchado, del respaldo, se conformará mediante espuma flexible de poliuretano conformada de alta densidad (30 Kg.) con prominencia lumbar, que estará unida a una base rígida (madera, poliamida u otro material que ofrezca similares prestaciones y resistencia) y carcasa exterior protectora en polipropileno texturado.

Tejido de los acolchados:

Preferentemente se compondrá de poliéster 100%.

Será ignífugo y estará catalogado con el nivel M-1, en relación con su comportamiento ante el fuego según la norma UNE 23727 o norma equivalente vigente.

La resistencia a la abrasión será, como mínimo, de 40.000 ciclos, de acuerdo con la norma BS- 5690:1991.

La solidez de la tintura alcanzará un nivel mínimo, en relación con:

- La luz artificial será de 5, según norma UNE-EN ISO 105-B02.
- Al frote seco y húmedo será de 4, según norma UNE-EN ISO 105-X12.
- A la limpieza en seco será de 4, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 105-X1.

En el caso de los sillones giratorios el respaldo se montará a base de malla, las características técnicas serán, como mínimo, las siguientes:

- Marco perimetral en polipropileno sobre el que quedará tensado tejido técnico de red de alta calidad y resistencia, que permita una correcta adaptación dorsal, siendo transpirable y de fácil limpieza.

- Dispondrá de tensor lumbar para asegurar correcto apoyo de dicha zona.

- El respaldo regulable en su altura, mediante cremallera multiposicional.

- permitirá su fijación en al menos 5 alturas. Se podrá suplementar cabecero regulable tapizado, a juego con asiento.

Tejido de rejilla para respaldo de malla:

- Composición 100% poliéster

- Peso 330 +-10% gr/m2

- Resistencia a la abrasión MARTINDALE 100.000 +-20% (UNE EN ISO 12947)

- Test favorable no inflamabilidad al cigarrillo y al butano (BS EN 1021-1 y 2)

1.2.1.5 Mecanismos

Con carácter general y dentro de las características propias de cada asiento, se montará preferentemente mecanismo sincro-desplazador, en su defecto deberán incorporar mecanismos con sistema autopesante y sistema sincro o contacto permanente.

Respaldo:

El respaldo será ajustable en altura e inclinación, pudiendo ser fijados en al menos 5 posiciones. Contacto permanente del respaldo cuya tensión se regulará en función del peso corporal del usuario (entre 40 y 125 Kg.), con el fin de que la resistencia aumente progresivamente según el grado de inclinación del respaldo.

Dispondrá de un sistema automático que permita el movimiento sincronizado del asiento y del respaldo de forma coordinada, manteniendo la relación de 2,5. Mecanismo metálico, que permita el contacto permanente del respaldo con bloqueo en 5 posiciones, y sistema antirretorno que permita la recuperación del contacto

permanente con solo ejercer presión sobre el respaldo bloqueado, permitiendo que al liberarse el mecanismo no golpee la espalda. Dispondrá de manetas laterales de fácil acceso desde la posición de sentado.

Asiento:

Será regulable en altura por medio de pistón a gas y en profundidad, e incorporará un dispositivo que permita bascular y modificar la inclinación, de forma automática, hasta alcanzar un ángulo de trabajo adecuado, tanto hacia delante como hacia atrás según modelo.

La base de apoyo estará conformada por una estructura radial de cinco brazos con ruedas dobles muy resistentes y pivotantes.

Se fabricarán, preferentemente en aluminio moldeado y pulido, de acuerdo con las normas DIN 4551:88 y ANSI-BIFMA, o norma equivalente vigente. Se permitirá la utilización de otro tipo de material, siempre que la resistencia y robustez no se vean mermadas.

La longitud de los brazos será, como mínimo, igual a la del asiento y nunca inferior a 365 mm.

Permitirá mantener su estabilidad estructural al aplicarle una fuerza vertical y hacia abajo superior a 1.000 N.

Tendrá una resistencia al impacto en los radios de la base superior al producido por una fuerza de 150 N que recorre 600 mm. con una aceleración de 9,8 m/s².

1.2.1.6 Ruedas

Serán dobles y auto-orientables con llantas blandas, las cuales estarán adecuadas para su utilización en diferentes tipos de suelos (de piedra, parqué, tarima, cerámico, porcelánico, técnico u otros), excepto textiles.

Tendrán un diámetro mínimo de 50 mm.

La capacidad de carga será como mínimo 50 Kg./u.
El ancho mínimo será de 2 x 7 mm.

1.2.1.7 Dimensiones

Las dimensiones de los diferentes elementos que componen las sillas o sillones son orientativas, si bien se tendrá en cuenta en todos los modelos ofertados las medidas antropométricas e imperativos biomecánicos y ergonómicos de los usuarios cuya altura estará comprendida entre 1.500 y 1.900 mm. (Norma UNE 1335-1).

Las dimensiones relacionadas a continuación tendrán una tolerancia de ± 30 mm.

Asiento:

- La altura para sillones y sillas será regulable entre 480 y 560 mm (según norma UNE EN 1335), cuyo campo de regulación será como mínimo 100 mm.

- Las sillas con reposapiés tendrán una altura regulable entre 550 y 750 mm.

- Tendrá una profundidad útil, mínima de 420 mm.
- La anchura será como mínimo 480 mm.

Respaldo:

La altura del respaldo será de:

- Sillas ventanilla: mínimo 400 mm.
- Sillas giratorias: mínimo 510 mm.
- Sillones giratorios: mínimo 600 mm.

El punto de apoyo lumbar estará a una altura entre 170 y 220 mm. (Regulación; 50 mm).
Anchura mínima 400 mm.

Radio de curvatura: mínima de 360 mm.

Reposabrazos (Solo para sillones)

- Altura: regulable entre 200 y 250 mm.
- Longitud: mínima de 200 mm.
- Anchura: mínima 40 mm.
- Anchura libre entre brazos: 460 - 510 mm.

1.2.2. SILLONES Y SILLAS DE CUATRO PATAS Y TABURETES

1.2.2.1. Bastidor

- Estará construido en tubo de acero.
- Presentará un acabado con pintura epoxi y un espesor mínimo de 60 micras.

1.2.2.2. Sillón de cuatro patas

- Su estructura principal estará conformada por cuatro patas, las cuales llevarán incorporados, en la parte inferior los correspondientes elementos antideslizamiento. Su diseño permitirá el apilamiento.
- Formando parte de la estructura, llevarán incorporados los correspondientes reposabrazos, que estarán recubiertos de un material agradable al tacto (polipropileno, poliuretano o similar).
- La inclinación del respaldo con respecto al asiento no forzará la espalda del usuario hacia delante.
- Asiento y respaldo tapizados.

1.2.2.3. Silla de cuatro patas

- Estará formada por cuatro patas rematadas con tacos antideslizantes, presentando una estructura resistente y tanto el asiento como el respaldo ofrecerán una buena comodidad a los usuarios.
- El asiento y el respaldo estarán tapizados.

1.2.2.4. Taburetes

- Será giratorio y regulable en altura, entre 440 y 750 mm.
- La altura se regulará mediante pistón de gas mínimo (clase III).
- La estructura tendrá cinco patas de apoyo metálicas, la cuales llevarán incorporado taco o elemento antideslizante.
- El acolchado, del asiento y el respaldo se conformará mediante una espuma flexible de poliuretano conformada de alta densidad (30 Kg.) y espesor mínimo de 450 mm, que estará unida a una base rígida que dispondrá de curvatura delantera (madera, poliamida u otro material que ofrezca similares prestaciones y resistencia) y carcasa inferior exterior protectora en polipropileno texturado.
- El respaldo será regulable en altura y profundidad.
- Su diseño permitirá el apilamiento.

1.2.2.5. Aro reposapiés

- Estará construido en tubo fijo de acero y ofrecerá una resistencia, como mínimo de 1.000 N de fuerza.
- La circunferencia del aro se ajustará a las dimensiones del asiento, para lograr que las piernas tengan una posición lo más cómoda posible.

1.2.3. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Además del diseño y forma constructiva, las sillas deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan, en las diferentes partes o uniones que las conforman.

Resistencia estructural:

- Tendrá una resistencia que permita una fuerza o carga estática con las siguientes magnitudes:
    - Asiento: fuerza: 1.200 N.
    -
    - Respaldo: fuerza: 760 N, aplicando una carga en el asiento de 1.200 N.
    -
    - Reposabrazos: fuerza lateral: 600 N.

- Patas delanteras: fuerza: 620 N, aplicando una carga en el asiento de 1.200 N.
- Patas laterales: fuerza: 490 N, aplicando una carga en el asiento de 1.200
- Patas diagonalmente opuestas: fuerza: 500 N.

- El asiento soportará la aplicación de una fuerza reiterativa de 950 N como mínimo, durante 80.000 ciclos (velocidad aplicada de 40 ciclos/minuto).
- El respaldo soportará una fuerza aplicada de 330 N.
- Los diferentes elementos que componen la silla deberán resistir el impacto producido por un objeto al caer desde la altura que se indica a continuación:
  - Asiento: 240 mm.
  - Respaldo: 300 mm., con un ángulo de inclinación de 48º.
  - Reposabrazos: 330 mm., con un ángulo de inclinación de 48º.
- La silla resistirá, sin sufrir deformaciones, el impacto producido sobre el suelo al caer desde una altura de 300mm.

Estabilidad:

Las sillas estarán diseñadas para que no pueda volcarse cuando:

- Frontal y/o lateralmente actúe una fuerza en dirección vertical (V) de 600 N y otra horizontal (F) de 20 N, según norma UNE: 11-011:89.

Para los sillones de confidente las fuerzas y sus magnitudes serán:

- Fuerzas verticales (V1 y V2) de 250 y 350 N respectivamente, fuerza horizontal (F) de 20 N, según norma UNE: 11-011:89.

1.2.4. COLORES

Los modelos de sillas y sillones se presentarán en tejido color Azul, Pantone 19-4035 TP. El respaldo y asiento de los taburetes giratorios podrá presentarse en el azul referenciado o en color negro.

La empresa adjudicataria, antes de la fabricación del suministro, presentará una muestra del tejido a utilizar, para que sea comprobado por Correos y dé su conformidad.

1.2.5. MARCADO

Según Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, sobre Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Industriales y Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles, cada artículo que incorpore este tipo de material, bajo el asiento, en un lateral o donde permita su incorporación, siendo siempre un lugar discreto. Llevará adherida de manera permanente con las

dimensiones y texto adaptado a las características de la misma, etiqueta plástica informativa indeleble con al menos los siguientes datos serigrafiados:

- Logo “Cornamusa” y nombre Correos en los colores corporativos.
- Modelo.
- Instrucciones de lavado y mantenimiento.
- Nombre y razón social del fabricante.

1.3. DETALLES E INFOGRAFÍA

Sillón despacho giratorio SAP 100126

Silla giratoria con respaldo y brazos. El respaldo está construido en malla transpirable e incluye soporte lumbar. En la parte superior contiene reposacabezas ajustable. La silla se puede regular en altura y permite reclinar y fijar la posición más confortable. El asiento está tapizado en tela transpirable y los reposabrazos se pueden ajustar en altura.



Sillón despacho giratorio

Sillón con respaldo medio giratorio SAP 100127

Silla giratoria con respaldo y brazos. El respaldo está construido en malla transpirable e incluye soporte lumbar. La silla se puede regular en altura y permite reclinar y fijar la posición más confortable. El asiento está tapizado en tela transpirable y los reposabrazos se pueden ajustar en altura.



Sillón respaldo medio giratorio

Sillón con patas SAP 100128

Silla fija con respaldo y brazos. El respaldo fijo y el asiento están construidos en tela transpirable con un acolchado grueso. La estructura fija (patas y reposabrazos) estará fabricada en color negro.



Sillón cuatro patas

Silla secretaria giratoria SAP 100130

Silla giratoria sin reposabrazos. El asiento y el respaldo son regulables en altura y ambos están construidos en tela transpirable. La estructura es en color negro.



Silla secretaria giratoria

Silla oficina fija SAP 100129

Silla fija con respaldo y sin brazos. El respaldo fijo y el asiento están construidos en tela transpirable con un acolchado grueso. La estructura fija fabricada en material ligero en color negro.



Silla cuatro patas

Taburete giratorio con respaldo 100132

Taburete giratorio sin brazos. El respaldo y el asiento estarán fabricados en tela transpirable. El respaldo y el asiento son regulables en altura. El aro reposapiés es fijo. La estructura estará fabricada en material ligero y resistente en color negro.



Taburete con respaldo giratorio

1.4. FICHA TÉCNICA

Los oferentes presentarán una ficha, en español, en la que se detalle minuciosamente todos los aspectos técnicos (constructivos y de materiales) de cada elemento, enumerando materiales y normativa solicitada, en el mismo orden en que aparecen en las Características Técnicas descritas en la presente memoria técnica. Igualmente, deberán reflejarse las unidades de medida indicadas.

1.5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega para península y baleares del equipamiento incluido en este lote es de 20 días naturales, a contar desde la recepción del pedido.

El plazo de entrega para Canarias, Ceuta y Melilla es de 30 días naturales, a contar desde la recepción del pedido.

1.6. GARANTÍA

Todos los elementos de este suministro ofrecerán una garantía mínima de dos años.

1.7. MUESTRA MÁSTER

El adjudicatario dispondrá de 20 días naturales a partir de la firma del contrato para poner a disposición de Correos una muestra de todos y cada uno de los elementos que componen esta licitación (o aquella selección que Correos determine) a fin de que se compruebe el cumplimiento estricto de las características y calidades requeridas y ofertadas.

Las muestras se pondrán a disposición en dependencias del adjudicatario situadas dentro del territorio nacional. En un plazo de 10 días hábiles se comprobarán, y en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores se dará el conforme o no de las muestras. En el caso de No estar conforme, el adjudicatario

tendrá un plazo de 10 días hábiles para subsanar las incidencias, para las cuales se volverá a realizar una nueva visita en el plazo indicado anteriormente. En el caso de que en dicha segunda revisión se mantenga la No conformidad se podrá rescindir la contratación.

El adjudicatario no podrá realizar la entrega de ningún elemento sin que previamente haya recibido el visto bueno a las muestras por parte de los técnicos de Correos.

2. LOTE 2:

2.1. INTRODUCCIÓN

El suministro y montaje del Lote 2 incluye el mobiliario que se encuentra en las oficinas con el fin de exponer los productos al cliente. Este equipamiento está compuesto por un mueble principal que sirve de base para los elementos denominados “dotaciones” con los que se alcanza la configuración final del mismo.

También el mobiliario de vestíbulo de atención al público que se encuentra en las oficinas con el fin de poder realizar las tareas asociadas con la atención al cliente por parte del personal de Correos.

2.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

2.2.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS MOBILIARIO VESTÍBULO

Las características técnicas indicadas a continuación tienen carácter de requisito mínimo.

Los elementos incluidos en este lote deben cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo indicadas en el RD 488/1997 de 14 de abril.

2.2.1.1. Características Generales de diseño y constructivas

Seguidamente se especifican las características básicas, tanto de diseño como constructivas, que han de tenerse en cuenta para la construcción de estos modelos.

- Estarán diseñados de manera que no existan riesgos de lesiones para los usuarios.

Principalmente cumplirán con las siguientes premisas:

- No presentarán ningún elemento saliente, que pueda ocasionar heridas al usuario o desperfectos en su vestimenta.

- Todas las partes metálicas deberán estar convenientemente protegidas contra la corrosión.

2.2.1.2. Durabilidad y Resistencia

Todos los elementos que conforman este suministro presentarán una resistencia que permita una prolongada duración y uso, facilitando su utilización sin riesgos de lesiones para los usuarios.

2.2.1.3. Características funcionales y técnicas especificas

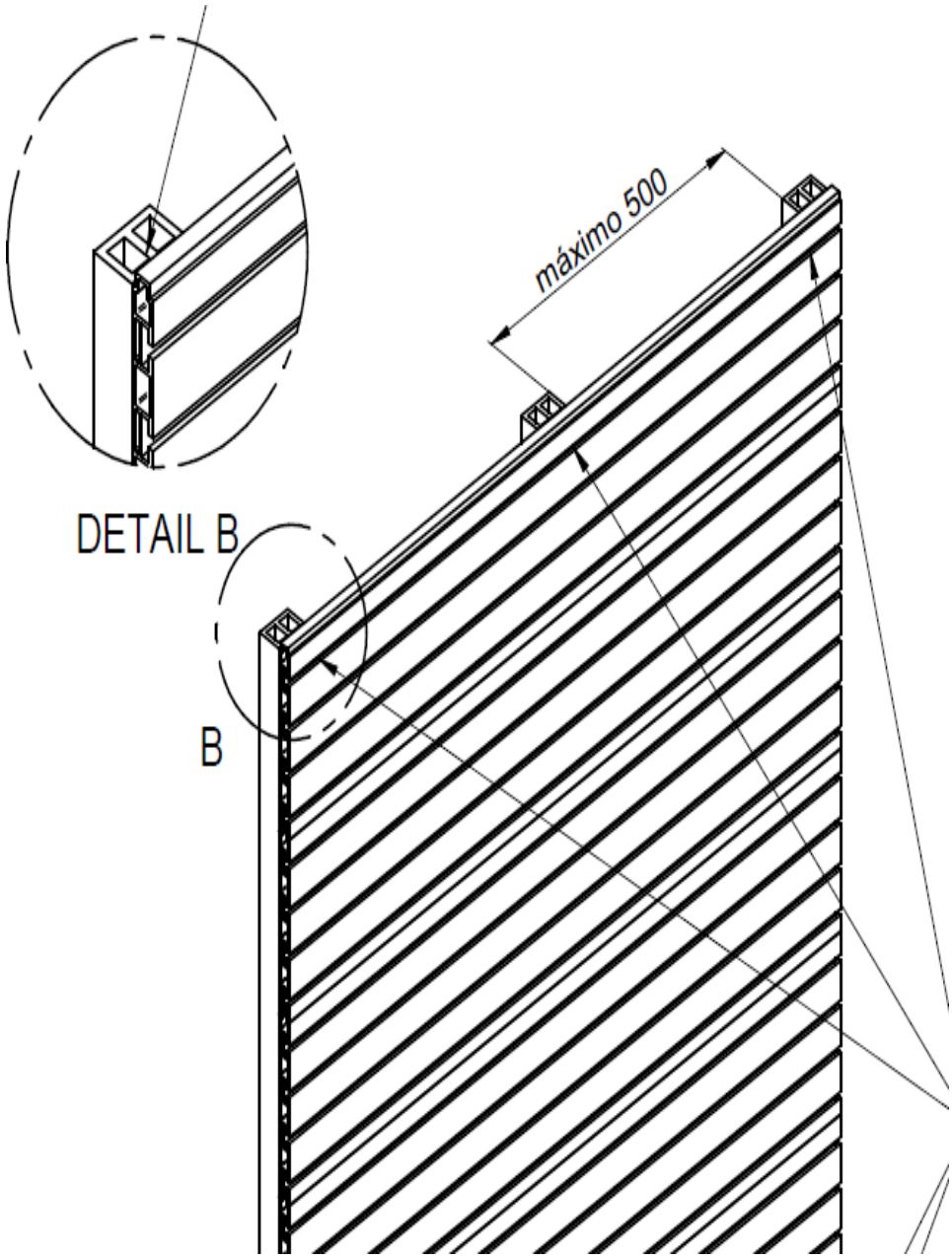
A continuación, se detallan los elementos incluidos en este lote. El código se corresponde con la infografía

Los elementos pueden ser complementados con los elementos definidos en el apartado Dotaciones. Las medidas aquí definidas son las medidas estándares de cada elemento, no obstante, a petición de Correos, estas medidas podrán variar siempre y cuando no supongan una modificación sustancial de la estructura y/o configuración del mueble.

El fondo de los muebles debe consistir en lamas de 200 mm de ancho y de la longitud necesaria según modulación a forrar y el forrado se realiza mediante el machihembrado de una lama con otra.

Fabricado en materiales termoplásticos coloreados en masa, resistente al rayado y a la humedad.

El paso entre ranuras de esta lama es de 50 mm. Carga máxima recomendada 20 kilos metro lineal de lama montada sobre rastreles montados a distancia máxima de 500 m



E01A1 MUEBLE PAQS NACIONAL PEQUEÑO 142X61X230 CM (SAP 102499)

Mueble auto portante, con diversas zonas para la exposición de material de venta.

Está construido en base de melanina de 19 mm. blanca RAL 9016. La trasera es en color gris claro (RAL 9022 Pantone Cool Gray 6C) de lama plástica con paso entre ranuras de 50mm.

Está fabricado en materiales termoplásticos resistentes al rayado y a la humedad. Soportando una carga de hasta 20Kg por metro lineal, para el cuelgue elementos expositivos como estantes, colgadores, separadores etc.

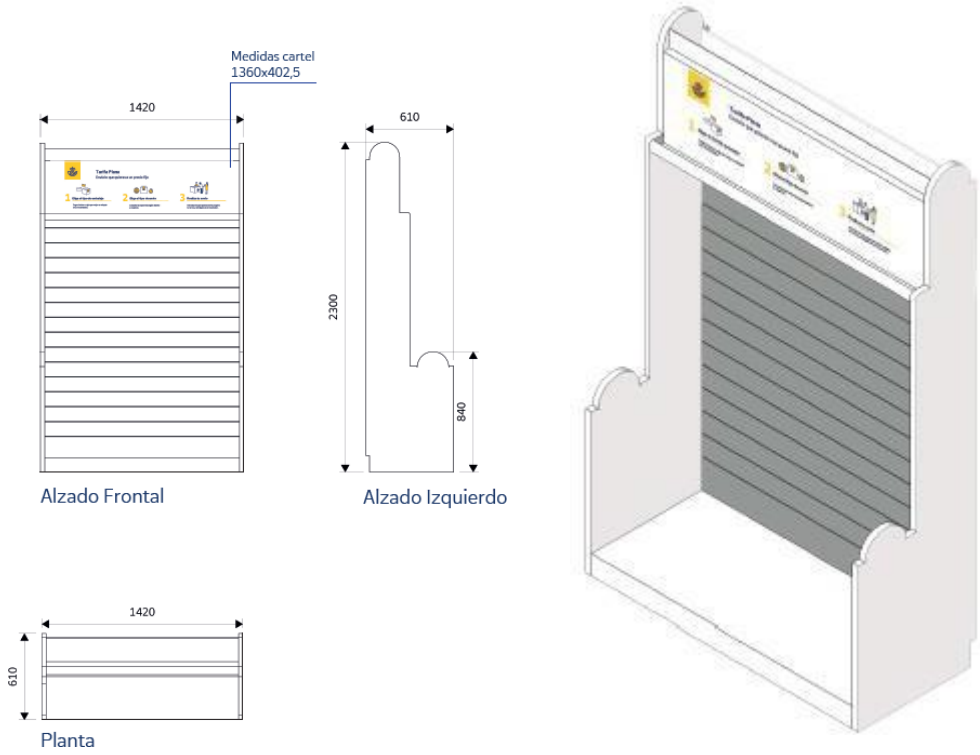
Costados en tablero DMF de 30 mm. con acabado lacado blanco RAL 9016. La Cabeza frontal incorpora cerramiento superior y vinilo laminado serigrafiado.

Base de 100 mm. de altura con tope frontal. Equipado con niveladores en su base.

Incluye anclajes para su fijación a pared y suelo.

La dotación que habitualmente completa este mueble es:

Código SAP	Elemento / Dotación habitual	Unidades
102499	MUEBLE PAQ NACIONAL PEQUEÑO (142 x 230 cm)	1
102532	ESTANTE A LAMA 315x470x80mm	4
102300	ESTANTE A LAMA 510x320x20mm	4
102297	ETIQUETERO ADHESIVO TRANSPARENTE	4
102521	ETIQUETERO PVC P/CUELGUE ESTANTES PAQ´s	4



E03B ESTANTERIA MULTIPRODUCTO PARED 1200x400x2300 mm. (102087)

Mueble destinado a la exposición de productos de formato diverso accesible al cliente.

Mueble construido en base de tablero de 19mm melaminado a dos caras, color blanco RAL 9016. La trasera es en color gris (RAL 9022) de lama plástica con paso entre ranuras de 50mm.

Fabricado en materiales termoplásticos resistentes al rayado y a la humedad. Soportando una carga de hasta 20Kg por metro lineal, para el cuelgue elementos expositivos como estantes, colgadores, separadores etc.

Costados en tablero DMF de 30 mm. con acabado lacado blanco RAL 9016.

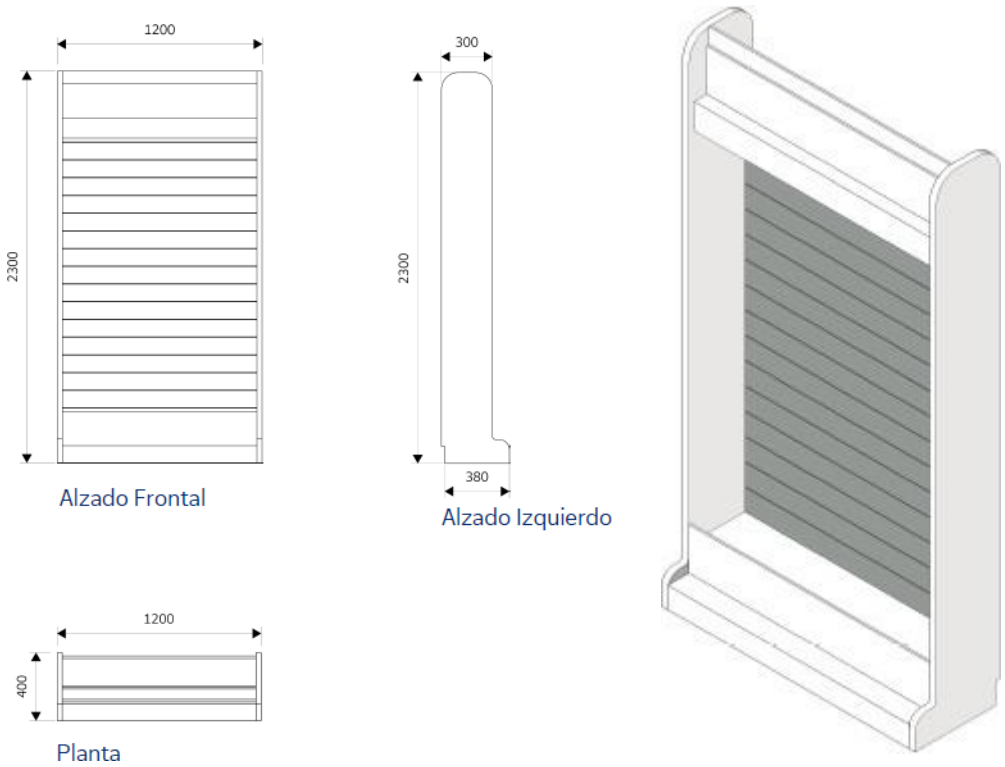
La Cabeza frontal incorpora cerramiento superior, vinilo laminado serigrafiado (logotipo Correos) en color azul Pantone 294C

Equipado con niveladores en su base.

Incluye anclajes para su fijación a pared y suelo.

La dotación que habitualmente completa este mueble es:

Código SAP	Elemento / Dotación habitual	Unidades
102087	ESTANTERIA MULTIPRODUCTO PARED 120cm	1
102306	ESTANTE LAMA 1136x240x50 mm	5
102293	GANCHO A LAMA 200mm P/ETIQUETERO	40
102101	ETIQUETERO PARA GANCHO	40
102297	ETIQUETERO ADHESIVO TRANSPARENTE	5



E04D1 RINCON DEL COLECCIONISTA 1 MÓDULO RECTO (SAP 102270)

Mueble destinado a la exposición de diferentes tipos de elementos. Se compone de dos alas, una destinada a colgadores y elementos más sencillos y la otra a elementos más voluminosos
Está construido en tablero melaminado de 19 mm. blanco RAL 9016.

El pórtico perimetral, estará fabricado en tablero DMF de 19 mm. lacado color blanco RAL 9016.

Los estantes o bandejas serán metálicas (pintadas RAL 9016) y batientes con posibilidad de posicionarlos tanto en vertical, como en horizontal para la exposición de producto, mediante mecanizado en el lateral de los estantes.

Cuando los estantes estén en posición vertical, se podrá implantar ganchos para producto en blíster con trasera específica para alojar en el canto superior del estante. Este mismo sistema de cuelgue se empleará para la implantación de las urnas.
Cuando los estantes estén en posición horizontal, se podrá colocar etiquetero de metacrilato para alojar la información/precio de producto expuesto y accesorio específico para exposición de libros.

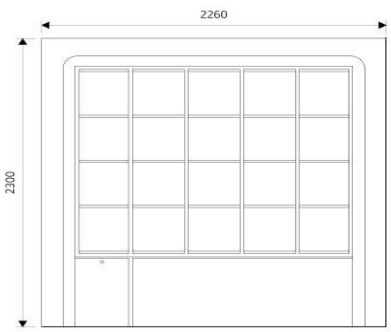
Estará equipado con iluminación perimetral LED (luz cálida) con soporte disipador de aluminio y difusor para una mejor proyección de la luz.
El módulo de Filatelia dispondrá de hueco para alojar Tablet, en la tercera balda de la primera columna izquierda.

Existirá un registro para toma de datos y electricidad en su parte inferior izquierda. Al cual se accederá descolgando chapa sin necesidad de tornillería.
Incluye anclajes para su fijación a pared y suelo.

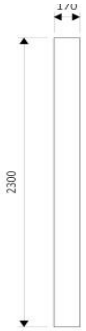
La dotación que habitualmente completa este mueble es:

Código SAP	Elemento / Dotación habitual	Unidades
102270	RINCON COLECCIONISTA UN MODULO RECTO PEQUEÑO	1
102477	ACCESORIO PARA LIBROS RINCON COLECCIONISTA	4
102523	GANCHO ESPECIAL P/ETIQUETERO RINCON COLECCIONISTA	40
102519	PORTAPRECIOS ESPECIAL METACRILATO 320x62 mm RINCON COLECCIONISTA	25
102101	ETIQUETERO PARA GANCHO	40

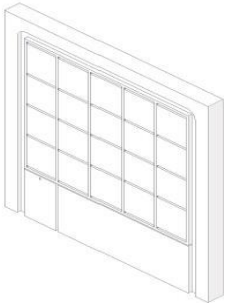
En el caso de las dotaciones que se incluyan para este tipo de mobiliario (todos los rincones coleccionista), su diseño (tanto de los ganchos como de las urnas) se realizará de forma que cuando estos accesorios estén expuestos con la balda en posición vertical, no puedan sacarse si la balda no se coloca en posición horizontal



Alzado Frontal



Alzado Izquierdo



F06 EXPOSITOR INFOTOUCH (SAP 102077)

Mueble columna que sirve como soporte para la máquina de gestión de turnos

Está construido el cuerpo con tablero melaminado de 19 mm. Base y encimera en tablero de 50mm. de espesor. El Corpóreo en tablero DMF de 30mm de espesor. Todo lacado en blanco RAL 9016.

La encimera tiene una abertura central de 7.

Incluye vinilos laminados decorativos (logotipo Correos y textos) en color azul Pantone 294C y amarillo RAL 116C

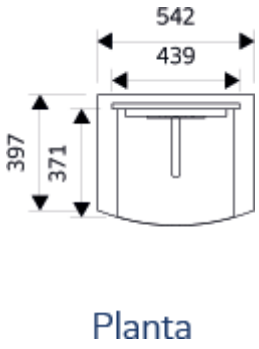
Está equipado con un registro trasero para alojar un equipo informático y pasa cables en encimera superior y base.

La dotación que habitualmente completa este mueble es:

Código SAP	Elemento / Dotación habitual	Unidades
102077	EXPOSITOR INFOTOUCH	1







Planta

N01 NICHO EXPOSITOR PEQUEÑO 740x440x100 mm. CON MARCO EXTERIOR (102026)

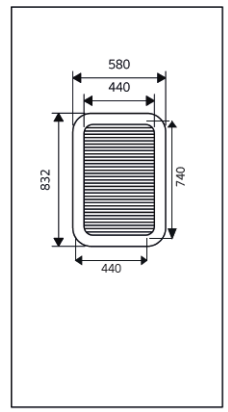
Mueble destinado a la exposición de artículos accesibles para el cliente mediante colgadores.

Está construido con tablero de 19 mm. melaminado a dos caras, en acabado blanco RAL 9016. Armado con tirafondos y encolado. La trasera es en color gris (RAL 9022) de lama plástica con paso entre ranuras de 50mm. Está fabricado en materiales termoplásticos resistentes al rayado y a la humedad. Soportando una carga de hasta 20Kg por metro lineal, para el cuelgue elementos expositivos como estantes, colgadores, separadores etc.

El marco perimetral de 70 mm. Está construido en tablero DMF de 10 mm. con vértices exteriores redondeados y lacado en color blanco RAL 9016.

La dotación que habitualmente completa este mueble es:

Código SAP	Elemento / Dotación habitual	Unidades
102026	NICHO CON EXPOSITOR PEQUEÑO	1
102294	GANCHO A LAMA 100mm P/ETIQUETERO	8
102522	CAJA PARA SOBRES A LAMA P/ETIQ. ADH.	1
102101	ETIQUETERO PARA GANCHO	8



Alzado Frontal

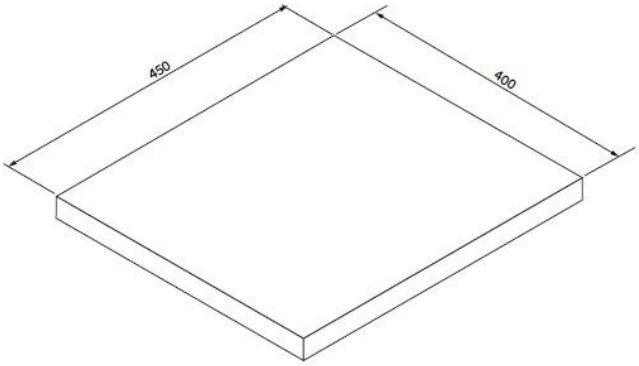


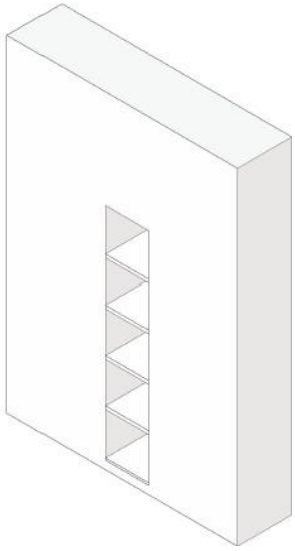
Alzado Derecho



T01 ESTANTES PARA NICHO (SAP 102470, 102472 y 102474)

Estante auxiliar para incluir en el interior del mobiliario con la finalidad de crear particiones en el mismo. Está construido con tablero de 30 mm. melaminado a dos caras, en acabado blanco RAL 9016. Con mecanizados interiores para alojar porta-estantes ocultos metálicos.





EQUIPAMIENTO PARA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO

Los muebles anteriores pueden complementarse con los siguientes elementos dotaciones. En cada pedido se indicará el mueble base y el/los elementos dotaciones que lo complementarán.

ETIQUETERO PARA GANCHO (SAP 102101)

Etiquetero plástico transparente, para etiqueta de 65x40 mm.

ETIQUETERO FORMATO DIN A4

Etiquetero fabricado en PETG en acabado transparente para etiqueta tamaño DIN A4 y con mecanizado para cuelgue mediante gancho.

ETIQUETERO FORMATO DIN A5

Etiquetero fabricado en PETG en acabado transparente para etiqueta tamaño DIN A5 y con mecanizado para cuelgue mediante gancho.

COLGADOR A LAMA 300 mm. CON SOPORTE PARA ETIQUETERO

Colgador de varilla de 6 mm. de diámetro y 300 mm. de longitud. Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio y preparado para porta precio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016).

ETIQUETERO ADHESIVO TRANSPARENTE

Etiquetero adhesivo de plástico transparente para etiqueta de 40 mm. de altura.

PORTAPRECIOS ESPECIAL METACRILATO

Etiquetero metacrilato de 320X62mm. para bandejas del mueble Rincón del Coleccionista

ETIQUETERO PVC P/CUELGUE ESTANTES PAQ´S

Etiquetero de plástico transparente de 420x30mm. para cuelgue frontal de los estantes horizontales de muebles PAQ´S.

CAJA PARA SOBRES A LAMA P/ETI. ADH.

Cajón metálico de 390x100x100mm. con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

GANCHO A LAMA 100 mm. P/ETIQUETERO

Colgador de varilla de 6 mm. de diámetro y 100 mm. de longitud. Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio y preparado para porta precio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016)

GANCHO A LAMA 100 mm. P/ETIQUETERO - DESMONTABLE

Colgador de varilla de 6 mm. de diámetro y 100 mm. de longitud. Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio y preparado para porta precio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Desmontable para colocación frontal.

GANCHO A LAMA 200 mm. P/ETIQUETERO

Colgador de varilla de 6 mm. de diámetro y 200 mm. de longitud. Con trasera compatible para lama de aluminio y preparado para porta precio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016)

GANCHO A LAMA 200 mm. P/ETIQUETERO - DESMONTABLE

Colgador de varilla de 6 mm. de diámetro y 200 mm. de longitud. Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio y preparado para porta precio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Desmontable para colocación frontal a lama de aluminio.

GANCHO VARILLA BLISTER 200 mm. P/ETIQUETERO – RINCON DEL COLECCIONISTA

Colgador de varilla de 5 mm. de diámetro y 200 mm. de longitud. Con trasera compatible con bandeja del Rincón del Coleccionista y preparado para porta precio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Desmontable para colocación frontal a lama de aluminio.

GANCHO VARILLA BLISTER DOBLE

Colgador de varilla doble de 5 mm. de diámetro y 80 mm. de longitud. Para el cuelgue sobre fondo perforado.

ESTANTE A LAMA 685X195X50MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 510X320X20MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 315X470X80MM INCLINADO

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 80 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 718X240X50MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 867X240X50MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 1335X320X20MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 835X240X50MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE A LAMA 1136X240X50MM

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE “E” I/FRONTAL ABAJO 639X330X50MM RECTO

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 50 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE “D” I/FRONTAL 715X318X80 INCLINADO

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 80 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE “B-C” I/FRONTAL 715X477X80 INCLINADO

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 80 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE “A” I/FRONTAL 715X551X80 INCLINADO

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 80 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016). Con trasera compatible para el cuelgue en lama plástica o de aluminio.

ESTANTE MELAMINA 498x150x19mm.

Estante de tablero de melamina de 19mm de espesor, en acabado blanco RAL 9016, con trasera para cuelgue a lama plástica y de aluminio.

ESPOSITOR SOBRES VERDES A LAMA INCLINADO

Estantes metálicos en chapa de 1,5 mm. de espesor, con refuerzos laterales y frontal de 80 mm. para etiquetero adhesivo. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016).

SEPARADOR DE CAJAS A LAMA 400MM.

Separador de varilla de 8mm. horizontal con trasera compatible a lama plástica o de aluminio. Acabado en pintura Epoxi color blanco (RAL 9016)

DIVISOR EXP. MET. P/CAJAS PLEGADAS 640x570x700mm

Separador con fondo de metacrilato transparente de6mm. de espesor. Para implantación de 5 tipos de cajas plegadas.

GAVETA METACRILATO P/ESTANTE “A”

Gaveta de metacrilato transparente de 3mm. de espesor con fondo. Para la implantación de los distintos tipos de sobres.

GAVETA METACRILATO P/ESTANTE “B”

Gaveta de metacrilato transparente de 3mm. de espesor con fondo. Para la implantación de los distintos tipos de sobres.

GAVETA METACRILATO P/ESTANTE “C”

Gaveta de metacrilato transparente de 3mm. de espesor con fondo. Para la implantación de los distintos tipos de sobres.

GAVETA METACRILATO P/ESTANTE “D”

Gaveta de metacrilato transparente de 3mm. de espesor con fondo. Para la implantación de los distintos tipos de sobres.

SEGMENTADOR METACRILATO SANDWICH 4MM

Pieza de metacrilato transparente de 2+2 mm. de espesor para sujetar mediante sándwich imagen de comunicación visual y ranura para fijación a diversos tipos de mobiliario

ACCESORIOS PARA LIBROS RINCON DEL COLECCIONISTA

Pieza de metacrilato transparente de 3 mm. de espesor para la exposición inclinada de libros sobre bandeja de mueble Rincón del Coleccionista

CAJA DE GANCHOS DE SEGURIDAD – LLAVE MAGNETICA (DESPRENDEDOR)

Sistema “blisterguard” antirrobo para gancho de varilla de 6 o 7 mm de diámetro en color blanco y llave magnética para liberar el antirrobo. La caja se compone de 50 cierres de seguridad blisterguard + 1 llave magnética desprendedora.

URNA RINCON DEL COLECCIONISTA

Urna de metacrilato con cerradura y fondo de terciopelo, regulable en profundidad para la exposición de diferentes productos. La urna tiene que poder implantarse en posición vertical o inclinada sobre las bandejas del mueble Rincón del Coleccionista.

CAJA MET. 161X210 P/FOLLETOS I/IMANES

Caja de metacrilato transparente de 3mm. de espesor para la exposición de folletos. La trasera estará mecanizada para la colocación de imanes que permitan su colocación a la trasera metálica

2.2.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS MOBILIARIO VESTÍBULO ATENCIÓN AL PÚBLICO

Las características técnicas indicadas a continuación tienen carácter de requisito mínimo. Los licitadores podrán ofertar productos con características técnicas diferentes a las descritas siempre que la funcionalidad del producto tenga rendimiento igual o superior al indicado y no afecten a la estética y dimensión final. Serán los técnicos de Correos en el momento de la evaluación de las ofertas los que determinarán la validez funcional de los productos que se desvíen de las características definidas en este pliego.

Como normal general, el producto suministrado debe ser estable, proporcionando la sensación de libertad de movimiento al usuario, con respaldo reclinable y altura y respaldo regulable. Todos los elementos incluidos en este lote deben cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo indicadas en el RD 488/1997 de 14 de abril.

2.2.2.1. Características Generales de diseño y constructivas

Seguidamente se especifican las características básicas, tanto de diseño como constructivas, que han de tenerse en cuenta para la construcción de estos modelos.

Tableros:

- Estarán fabricadas con un espesor de 30 mm. de una sola pieza, y acabado en color bilaminado blanco, los cantos serán de PVC y postformados. Todos los ángulos, bordes y aristas irán redondeados.

Partes metálicas:

- Estarán construidos en chapa de acero laminada en frío, con bajo contenido en carbono para embutición o conformación en frío, con las características mínimas que se detallan a continuación, según norma UNE 36086-75 de TIPO P-022. La

chapa utilizada tendrá 1 mm de espesor.

- Las caras de la chapa estarán exentas de defectos y rugosidades, a fin de facilitar un acabado uniforme en el proceso de pintura. El color de la pintura por defecto será blanca, Ral 9016. Los cantos estarán redondeados, biselados y sin rebabas. No presentarán ningún saliente con forma incipiente, susceptible de obstaculizar, causar heridas a los usuarios o producir roturas en su vestimenta.

Soldaduras

- La unión de los diferentes elementos metálicos que conforman el conjunto se realizará mediante soldadura de resistencia eléctrica en su modalidad de hilo continuo, y no presentará poros en su superficie.
- La unión de la soldadura estará bien fundida, suficientemente pulida y el cordón de soldadura será uniforme, evitándose los picos bultos o deformaciones.

Pintura

- Con el fin de aumentar la resistencia a la corrosión atmosférica y a los agentes químicos, el conjunto de todos los elementos estará protegido por una capa de pintura epoxi-poliéster secada al horno, en color blanco (podrá modificarse durante la ejecución del contrato), ofreciendo un acabado por el procedimiento de decapado, imprimado, pintado y secado al horno con las siguientes características:
  - ✓ Espesor 35 micras (mínimo)
  - ✓ Secado al horno 200ºC
  - ✓ Dureza 250 persoz.
  - ✓ Adherencia 100% de resistencia en ensayo de cuadrícula

Previamente al proceso de pintado se efectuarán las operaciones de lavado, decapado, desengrase y fosfatado en caliente a toda la superficie de la totalidad de los elementos que componen este tipo de mobiliario y se aplicará una imprimación antioxidante.

La capa de pintura presentará una película continua, lisa, exenta de burbujas o cualquier tipo de imperfección que pueda influir negativamente en la resistencia a la corrosión y el deterioro de la imagen de este suministro.

2.2.2.2. Durabilidad y Resistencia

Todos los elementos que conforman este suministro presentarán una resistencia que permita una prolongada duración y uso, facilitando su utilización sin riesgos de lesiones para los usuarios. Específicamente, los tableros cumplirán con la normativa europea que garantiza:

- Resistencias altas temperaturas
- Estabilidad dimensional
- Resistencia a las manchas
- Resistencia al agua o humedad
- Resistencia al impacto.
- Resistencia al desgasta por uso, abrasión y rayado

2.2.2.3. Características funcionales y técnicas especificas

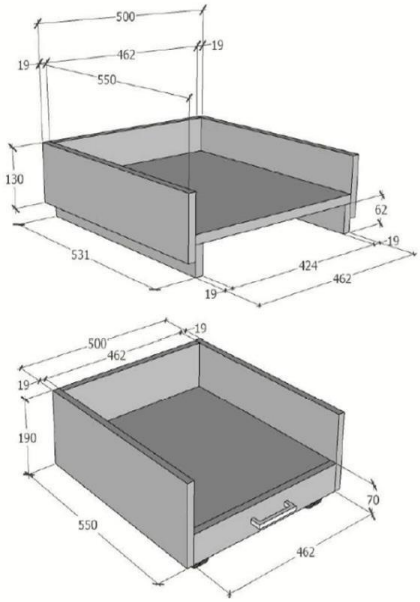
A continuación, se detallan los elementos incluidos en este lote. El código se corresponde con la infografía.

Los muebles podrán complementarse entre sí, para ello el adjudicatario deberá realizar composiciones que se fijen de forma que sean estables y duraderas.

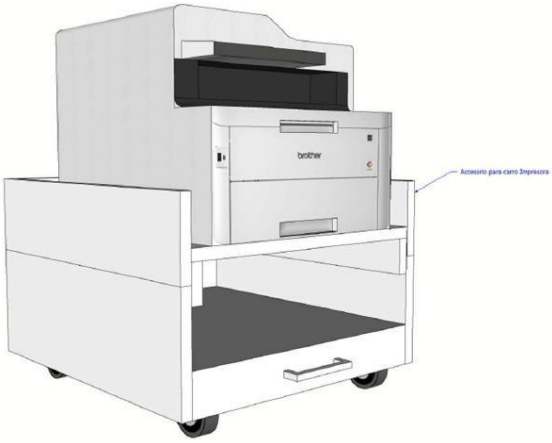
ACCESORIO PARA CARRO DE IMPRESORAS (SAP 103050)

Mueble para utilizar como suplemento al carro impresora del Elemento Central del mostrador. Construido en tablero de 19 mm. aglomerado bilaminado blanco.

Dimensiones: 500x530x190mm



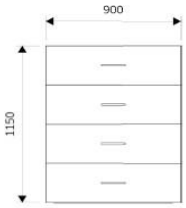




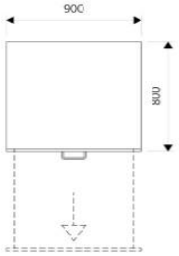
C01/C2 CAJONERA SIMPLE GRANDEV (SAP 102159)

Dimensiones (mm): 900 * 1150 * 800

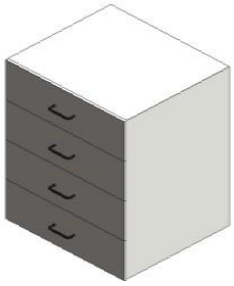
Mueble realizado en aglomerado de espesor 19 mm. Blanco RAL 9016. Dotado de cuatro cajones metálicos extraíbles con guías de extracción total. Estructura del cajón en chapa plegada barnizada epoxi y frente en aglomerado laminado en blanco. Tirador en acero níquel. La medida interior de los cajones será para carpetas. En la parte superior el mueble tiene una zona para cajas del tipo "A".



Alzado Frontal



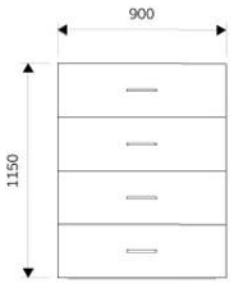
Planta



C02/C2. CAJONE

Dimensiones (m

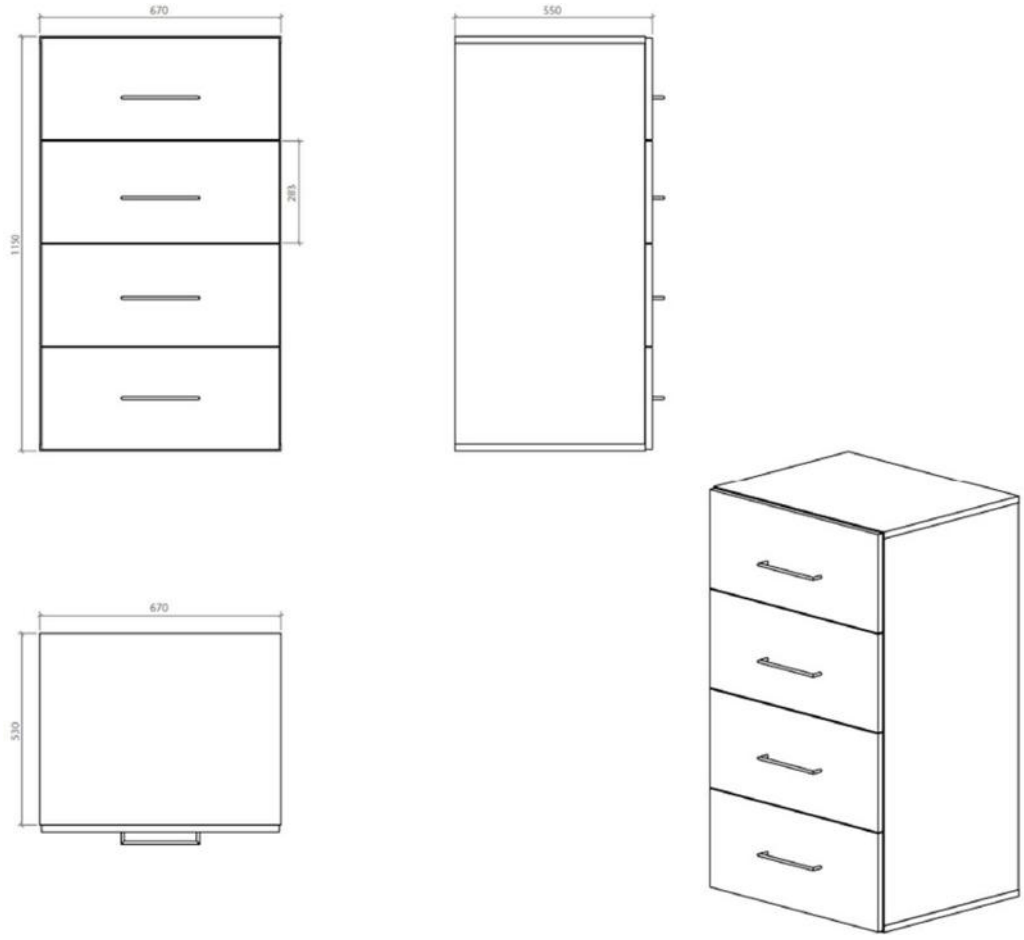
Mueble realizado en aglomerado de espesor 19 mm. blanco. Dotado de cuatro cajones metálicos extraíbles con guías de extracción total. Estructura del cajón en chapa plegada barnizada epoxi y frente en aglomerado laminado en blanco. Tirador en acero níquel. La medida interior de los cajones será para carpetas. En la parte superior el mueble tiene una zona para cajas del tipo "A".



Alzado Frontal



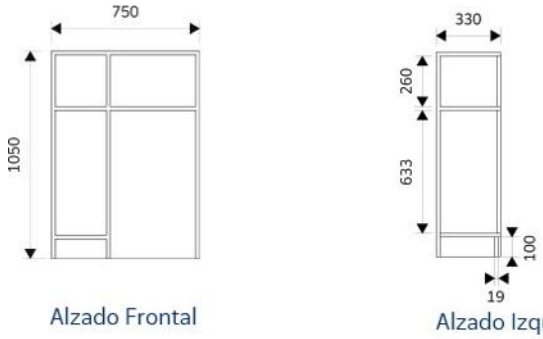
Fabricado en tablero bilaminado de 19mm. de espesor, acabado blanco. Dispondrá de cuatro cajones extraíbles con frente de aglomerado blanco. El tirador será en aluminio satinado y estará equipado con niveladores en su base.



B09A y B. ESCRITORIO RETAIL IZQUIERDA Y DERECHA (SAP 102370 y SAP 102371)

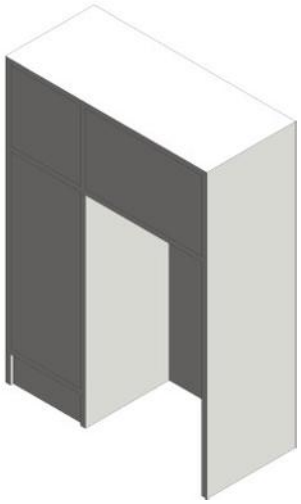
Dimensiones (mm): 750 * 1050 * 330

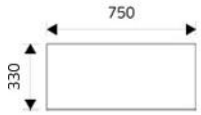
Escritorio en melamina blanca 19 mm con dos frentes en melamina blanca de 19 mm.



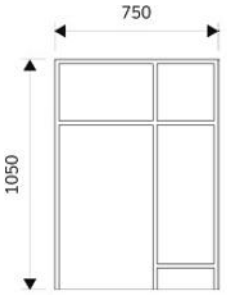
Alzado Frontal

Alzado Izquierdo

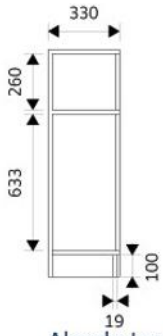




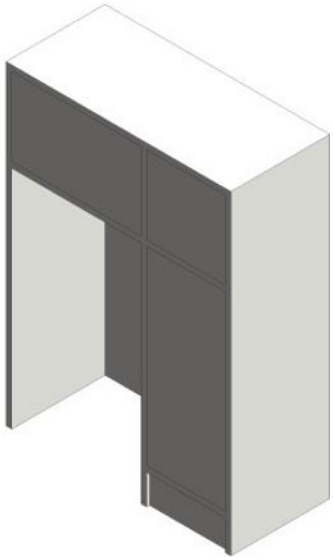
Planta



Alzado Frontal



Alzado Izquierdo



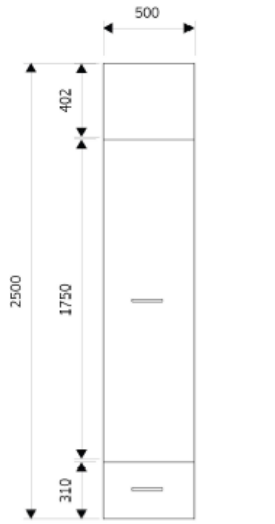


Planta

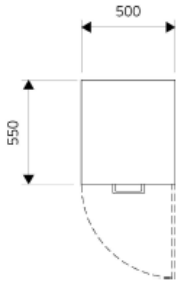
C02/A1. ARMARIO ALTO PEQUEÑO FONDO REDUCIDO (SAP 102210)

Dimensiones (mm): 500 * 2500 * 500

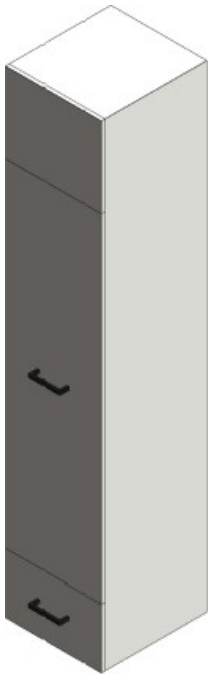
Construido en tablero aglomerado blanco de un espesor de 19 mm. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mueble serán a través de unión con excéntrica. Puerta abatible con bisagras 165º con retenedor en módulo de entrepaños (3 unidades) distribuidos de forma regulable en altura a través de su cremallera de taladros en costados y de bisagra recta con sistema de apertura push pull en maletero. El tirador será de acero níquel.



Alzado Frontal



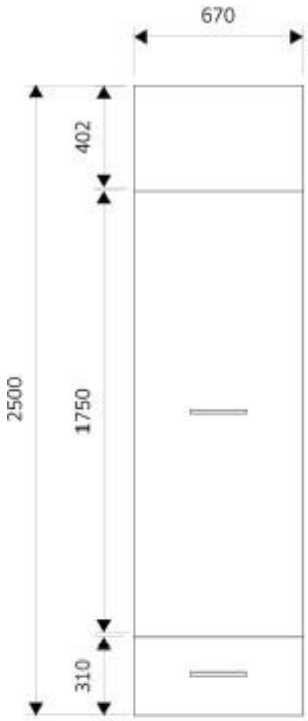
Planta



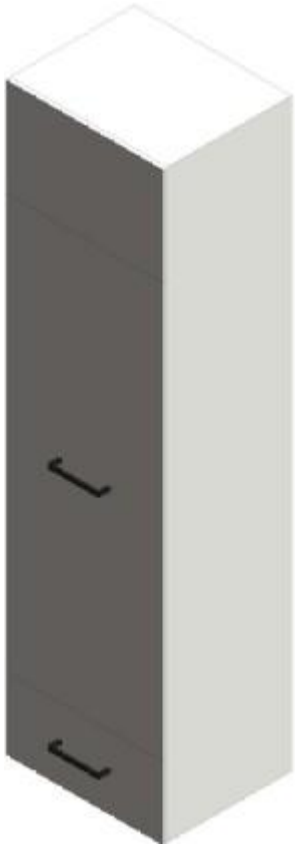
C02/A2. ARMARIO ALTO GRANDE FONDO REDUCIDO (SAP 102211)

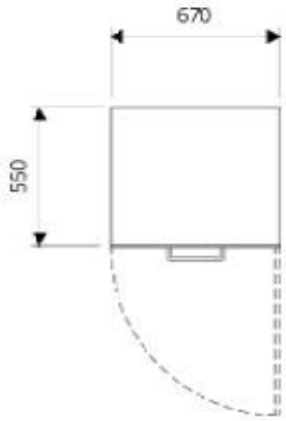
Dimensiones (mm): 670 * 2500 * 550

Construido en tablero de 19 mm. aglomerado bilaminado blanco. La puerta será abatible con bisagras con apertura de 165º y con un tirador en acero níquel. En el interior hay 3 estantes regulables en altura además del estante base. Maletero en la parte superior, con sistema de apertura mediante push. Dispone de cajón extraíble con frontal de aglomerado blanco en la parte inferior y equipado con niveladores en su base.



Alzado Frontal



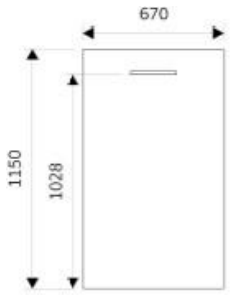


Planta

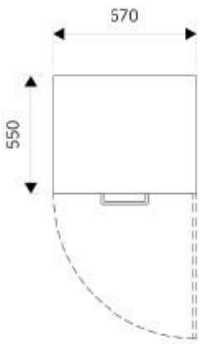
C02 /B. ARMARIO BAJO FONDO REDUCIDO CON ESTANTERÍA (SAP 102212)

Dimensiones (mm): 550 * 1150 * 670

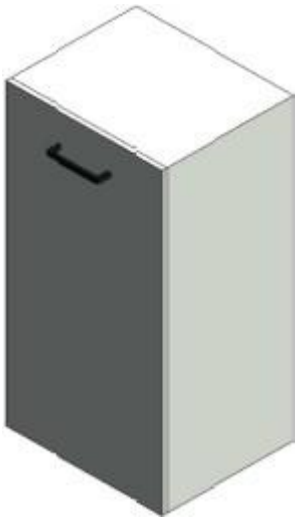
Construido en tablero aglomerado blanco de un espesor de 19 mm. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mueble serán a través de unión con excéntrica. Puerta abatible con bisagras 165º con retenedor en módulo de entrepaños (3 unidades) distribuidos de forma regulable en altura a través de su cremallera de taladros en Costados. El tirador será de acero níquel.



Alzado Frontal



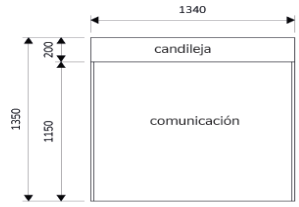
Planta



C06/a. ESTANTERÍA PANELADO TRASERA MUY PEQUEÑA (SAP 102229)

Dimensiones (mm): 1340 * 240 * 1350

Panel bilaminado blanco de espesor 19 mm., para la colocación de paneles decorativos o comunicación. Con candileja, también de color blanco de 20 mm, para colocar tirad de LED en su interior. Con costados en aglomerado blanco para mejorar la instalación, aportando mayor rigidez al conjunto.



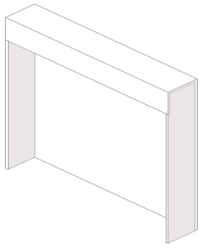
Alzado Frontal



Alzado Izquierdo



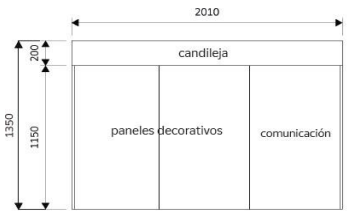
Planta



C06/b. ESTANTERÍA PANELADO TRASERA PEQUEÑA SAP 102230)

Dimensiones (mm): 2100 * 240 * 1350

Panel bilaminado blanco de espesor 19 mm., para la colocación de paneles decorativos o comunicación. Con candileja, también de color blanco de 20 mm, para colocar tirad de LED en su interior. Con costados en aglomerado blanco para mejorar la instalación, aportando mayor rigidez al conjunto.



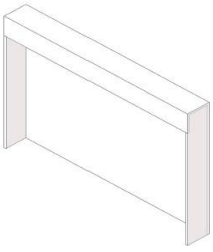
Alzado Frontal



Alzado Izquierdo

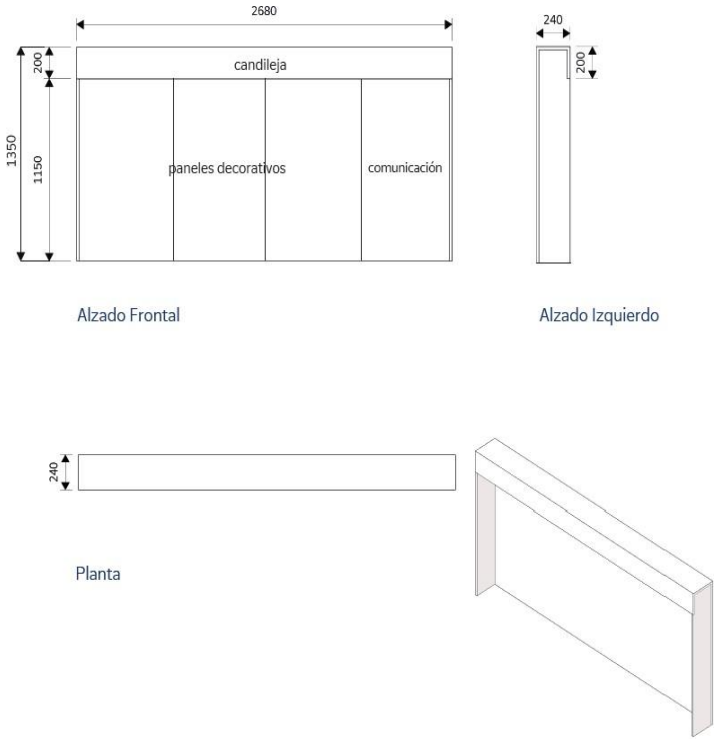


Planta



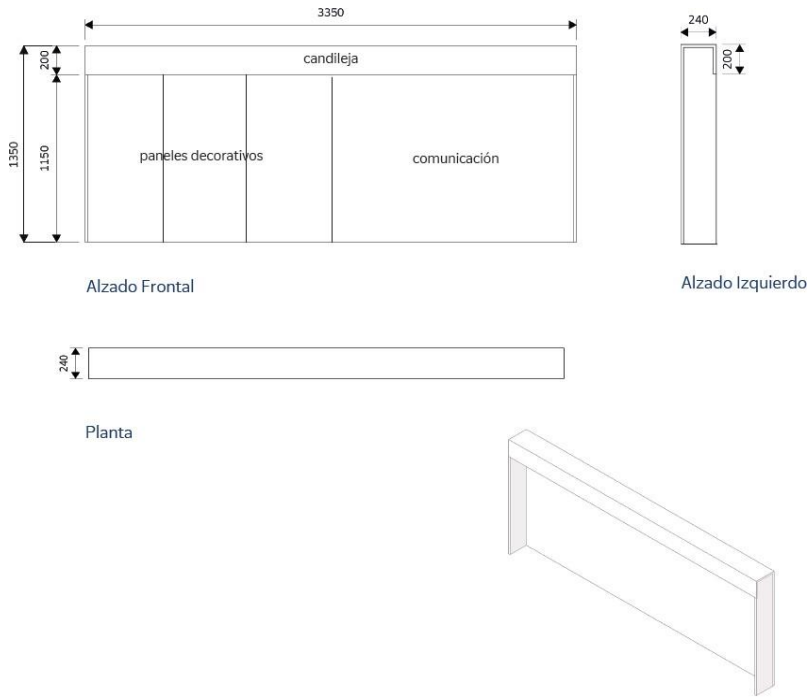
C06/c. ESTANTERÍA PANELADO TRASERA MEDIANA (SAP 102231)

Dimensiones (mm): 2680 * 240* 1350
Panel bilaminado blanco de espesor 19 mm., para la colocación de paneles decorativos o comunicación. Con candileja, también de color blanco de 20 mm, para colocar tirad de
LED en su interior. Con costados en aglomerado blanco para mejorar la instalación, aportando mayor rigidez al conjunto.



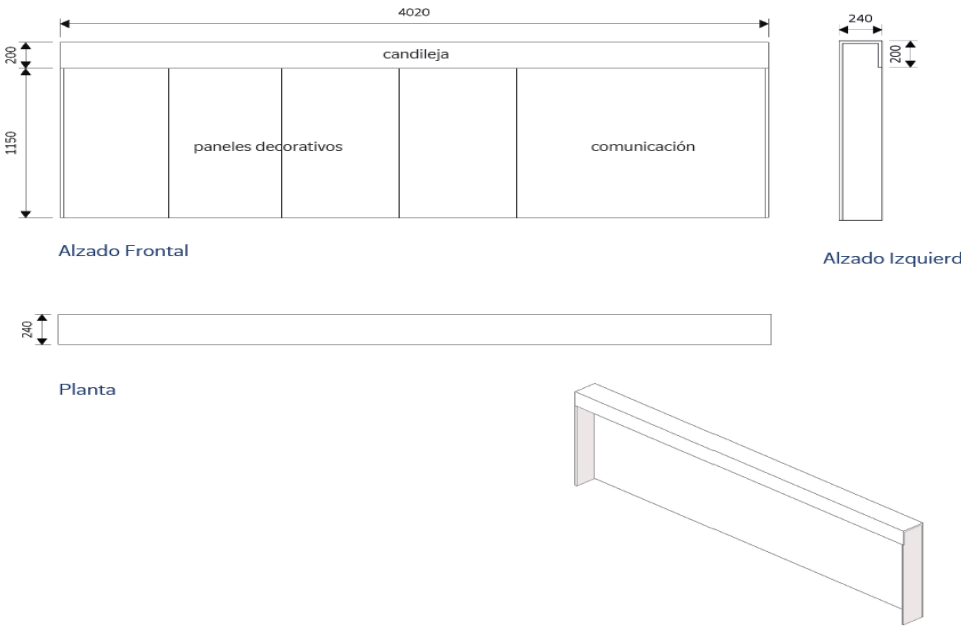
C06/d. ESTANTERÍA PANELADO TRASERA GRANDE (SAP 102232)

Dimensiones (mm): 3350 * 240* 1350
Panel bilaminado blanco de espesor 19 mm., para la colocación de paneles decorativos o comunicación. Con candileja, también de color blanco de 20 mm, para colocar tirad de LED en su interior. Con costados en aglomerado blanco para mejorar la instalación, aportando mayor rigidez al conjunto.



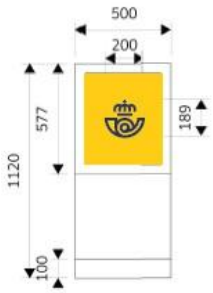
C06/e. ESTANTERÍA PANELADO TRASERA MUY GRANDE (SAP 102233)

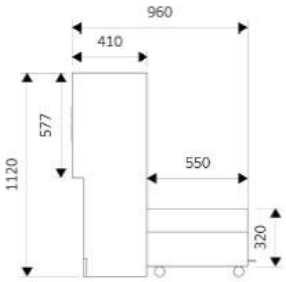
Dimensiones (mm): 4020 * 240* 1350
Panel bilaminado blanco de espesor 19 mm., para la colocación de paneles decorativos o comunicación. Con candileja, también de color blanco de 20 mm, para colocar tirad de LED en su interior. Con costados en aglomerado blanco para mejorar la instalación, aportando mayor rigidez al conjunto.



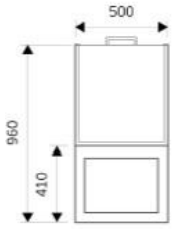
D01. ELEMENTO CENTRAL DE IMPRESORA (SAP 102983)

Dimensiones (mm): 500 * 1120 * 960
Mueble destinado a alojar de forma accesible la impresora
Estará compuesto de dos partes: una parte superior en Solid Surface color blanco, certificado con las normas ISO 22197 (AirPurification), ISO 27447(Antibacterial), ISO 10678 (Chemical products degradation) e ISO 27448 (Self-cleaning performance). Con frente en tablero aglomerado laminado en blanco de grueso de 19 mm, tendrá un grueso de tabique de 500 mm en su parte frontal y de 12 mm en su parte posterior.
La unión a la parte inferior se realizará mediante encastre. La tapa en resina acrílica tendrá previsto el alojamiento de un cristal securizado superior, para la visión del elemento joyero. El cajón para joyero será mecanizado con correderas de absorción ocultas y con cerradura con llave. Debajo del joyero habrá prevista una bandeja extraíble en laminado blanco de 19 mm para la máquina de ticket. En la parte inferior será construido un mueble para colocación de la impresora, con compartimento abierto en la parte baja y bandeja extraíble superior, con guías ocultas, para el fácil deslizamiento de la impresora. Todos los elementos divisorios o costados intermedios se realizarán en tablero bilaminado unidos a frente de mostrador mediante MINIFIX



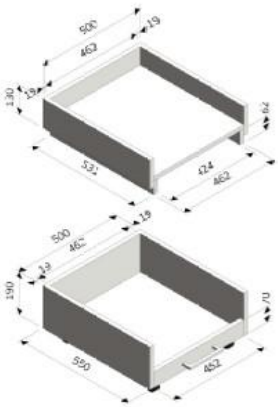


Alzado Frontal



Planta

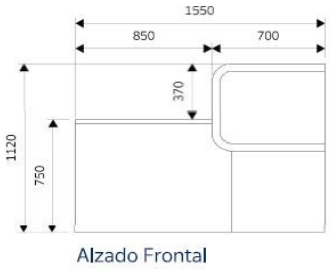
Accesorio para carro impresora



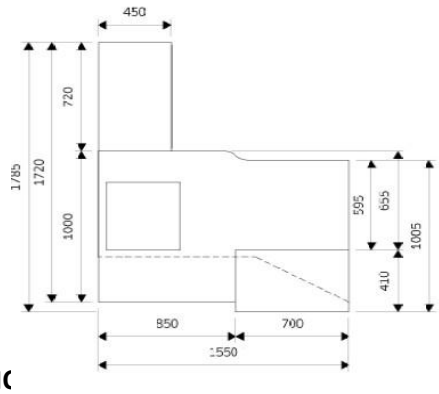


D02.a MOSTRADOR SIMPLE A DERECHAS (SAP 101981)

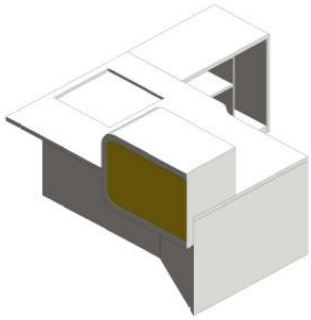
Dimensiones (mm): 1.785*1.120*1.550
Construido en tablero aglomerado laminado en blanco de un espesor de 19 mm. La parte de la tapa, en la zona de acercamiento al público, tendrá un reengruesado de 50 mm. Igualmente, la tapa dispondrá de bandeja extraíble y escamoteada adaptada para minusválidos. Las uniones de la tapa con el faldón se realizarán engalletadas y encoladas en el largo de 45 grados. En la parte frontal al empleado y por debajo de la tapa del mostrador, la mesa tendrá un rebaje de mínimo 7 cm, donde se prevé la colocación de la CPU y de la pantalla. Irá acoplada una PROA en Solid Surface color blanco, certificado con las normas ISO 22197 (Air Purification), ISO27447 (Antibacterial), ISO 10678 (Chemical products degradation) e ISO 27448 (Self-cleaning performance) frente lateral en tablero aglomerado bilaminado blanco de grueso de 19mm obteniendo un grueso de tabique de 50mm en su parte exterior y de 12mm en su parte interior. En la parte del lateral de la mesa, donde se prevé la colocación de la balanza, la mesa tendrá un rebaje de unos 7 cm, totalmente acabado el lateral y el fondo. El espacio de colocación de la balanza, la zona de mesa hacia al público, será mecanizada con guías extraíbles ocultas, deslizamiento mínimo de 250 mm, para permitir el uso a personas con capacidad reducida. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mostrador se realizarán mediante encoladura a 45 grados. Los elementos divisorios o costados intermedios se realizarán en tablero laminado unido a frente de mostrador mediante MINIFIX con canaleta pasacable del mismo material. Las bandejas pasacables de la parte interior del mostrador se realizarán en chapa plegada de 1,5 mm de espesor y estarán pintadas en color blanco. En el terminal de este mostrador sencillo se sitúa *EL MUEBLE VALIDADORA* construido en tablero aglomerado bilaminado blanco19mm de espesor. El mueble validadora deberá llevar una caja de Superficie Plus con 4 Enchufes Rojos, 4 enchufes blancos y 6 RJ45 con conectores Cat6 Incluidos. En la zona del empleado se alojará un compartimento para colocar un cajón portamonedas con cerradura.



Alzado Frontal



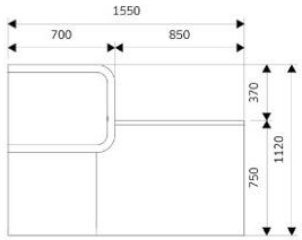
Planta



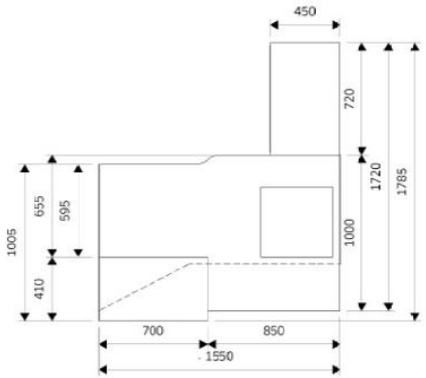
D02.b MO

Dimensiones (mm): 1.785*1.120*1.550

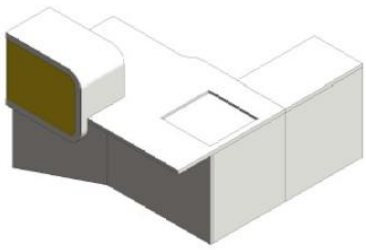
Construido en tablero aglomerado laminado en blanco de un espesor de 19 mm. La parte de la tapa, en la zona de acercamiento al público, tendrá un re-engruesado de 50 mm. Asimismo, la tapa dispondrá de bandeja extraíble y escamoteada adaptada para minusválidos. Las uniones de la tapa con el faldón se realizarán engalletadas y encoladas en el largo de 45 grados. En la parte frontal al empleado y por debajo de la tapa del mostrador, la mesa tendrá un rebaje de mínimo 7 cm, donde se prevé la colocación de la CPU y de la pantalla. Irá acoplada una PROA en Solid Surface color blanco, certificado con las normas ISO 22197 (Air Purification), ISO27447 (Antibacterial), ISO 10678 (Chemical products degradation) e ISO 27448 (Self-cleaning performance) frente lateral en tablero aglomerado bilaminado blanco de grueso de 19mm obteniendo un grueso de tabique de 50mm en su parte exterior y de 12mm en su parte interior. En la parte del lateral de la mesa, donde se prevé la colocación de la balanza, la mesa tendrá un rebaje de unos 7 cm, totalmente acabado el lateral y el fondo. El espacio de colocación de la balanza, la zona de mesa hacia al público, será mecanizada con guías extraíbles ocultas, deslizamiento mínimo de 250 mm, para permitir el uso a personas con movilidad reducida. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mostrador se realizarán mediante encoladura a 45 grados. Los elementos divisorios o costados intermedios se realizarán en tablero laminado unido a frente de mostrador mediante MINIFIX con canaleta pasacable del mismo material. Las bandejas pasacables de la parte interior del mostrador se realizarán en chapa plegada de 1,5 mm de espesor y estarán pintadas en color blanco. En el terminal de este mostrador sencillo se sitúa *EL MUEBLE VALIDADORA* construido en tablero aglomerado bilaminado blanco19mm de espesor, Deberá llevar una caja de Superficie Plus con 4 Enchufes Rojos, 4 Enchufes Blancos, y 6 RJ45 con conectores Cat6 Incluidos. En la zona del empleado se alojará un compartimento para colocar un cajón portamonedas con cerradura.



Alzado Frontal



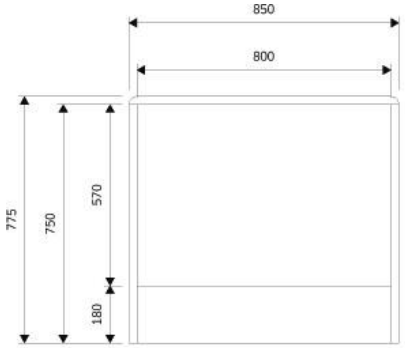
Planta



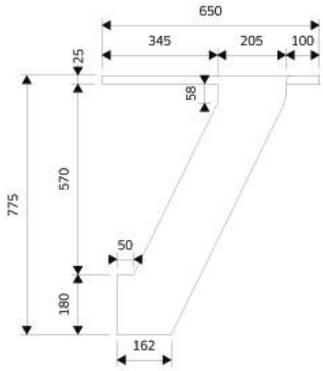
MESA AUXILIAR ACCESIBLE COMPLEMENTO MOSTRADOR (SAP 0)

Elemento auxiliar accesible a los mostradores para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, se colocará tanto en mostrador simple a izquierda como a derecha.

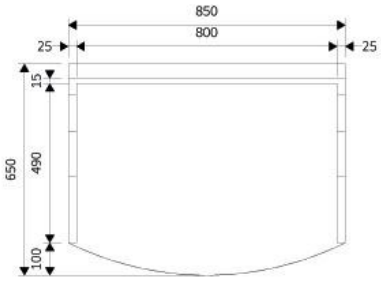
Dimensiones (mm) 650*775*775



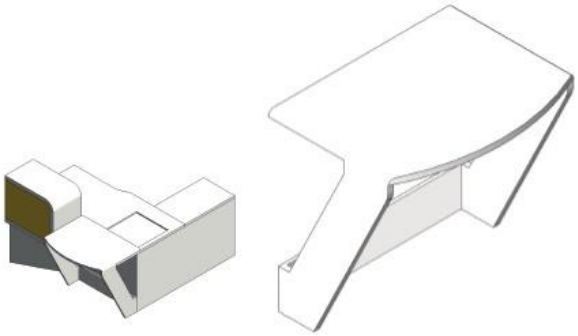
Alzado Frontal



Alzado Lateral

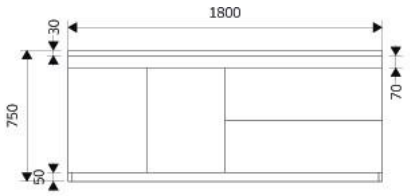


Planta

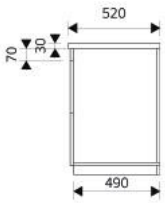


D05. MUEBLE AUXILIAR TRASERO (SAP 106660)

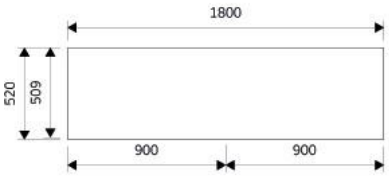
Dimensiones (mm): 520*750*1800
Mueble auxiliar trasero construido en bilaminado blanco RAL 9016 compuesto de 2 muebles de 900 mm, de 19 mm de espesor y tapa corrida de 30 mm de espesor. Uno de ellos de puertas y el otro de cajones para carpetas.



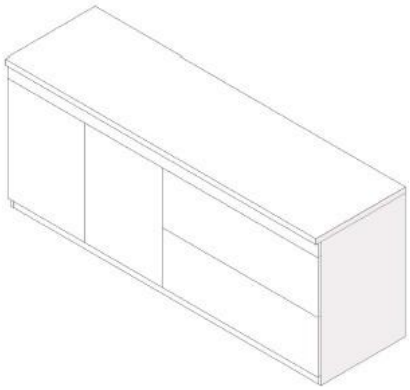
Alzado Frontal



Alzado Derecho

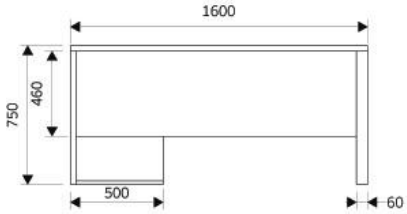


Planta

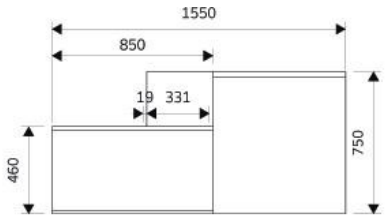


D05a. MESA DE DESPACHO A DERECHAS + MUEBLE IMPRESORA (SAP 100109)

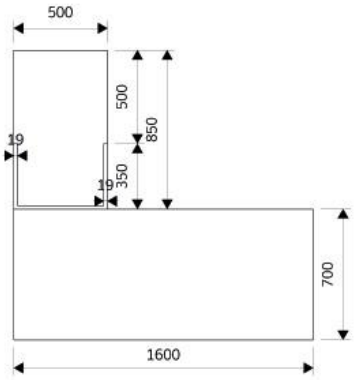
Dimensiones (mm): 1600 * 750 * 1550
Compuesto por mesa construida en tablero bilaminado en blanco de un espesor de 30 mm, con pie costado en bilaminado laminado blanco soft de espesor de 30mm y faldón laminado blanco soft de espesor de 19mm. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mueble serán mediante excéntrica y terminando con pie metálico en sección de tubo 60x30 con terminación epoxi blanco atornillada a tapa.
A la mesa escritorio irá asociado un mueble para impresora, organizado con una parte abierta de estante extraíble con corredera oculta y otra para almacenaje con puerta. El mueble auxiliar estará construido en tablero laminado blanco de un espesor de 19 mm. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mueble serán engalletadas y encoladas. Mueble auxiliar trasero construido en laminado blanco compuesto de 2 muebles de 900 mm de espesor de 19 mm con tapa corrida de espesor de 30 mm. Uno de ellos de puertas y el otro de cajones para carpetas.



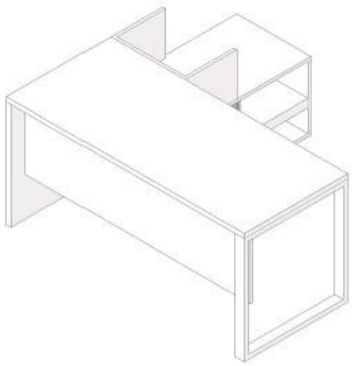
Alzado Frontal



Alzado Izquierdo



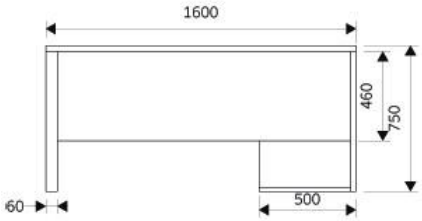
Planta



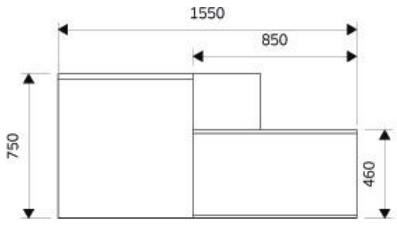
D05b. MESA DE DESPACHO A IZQUIERDAS + MUEBLE IMPRESORA (SAP 100116)

Dimensiones (mm): 1600 * 750 * 1550
Compuesto por mesa construida en tablero bilaminado en blanco de un espesor de 30 mm, con pie costado en bilaminado laminado blanco soft de espesor de 30mm y faldón laminado blanco soft de espesor de 19mm. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mueble serán mediante excéntrica y terminando con pie metálico en sección de tubo 60x30 con terminación epoxi blanco atornillada a tapa.

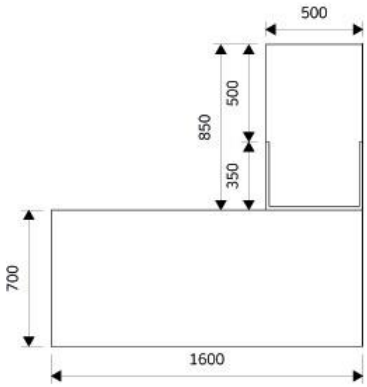
A la mesa escritorio irá asociado un mueble para impresora, organizado con una parte abierta de estante extraíble con corredera oculta y otra para almacenaje con puerta. El mueble auxiliar estará construido en tablero laminado blanco de un espesor de 19 mm. Las uniones de cada una de las piezas que conforman el mueble serán engalletadas y encoladas. Mueble auxiliar trasero construido en laminado blanco compuesto de 2 muebles de 900 mm de espesor de 19 mm con tapa corrida de espesor de 30 mm. Uno de ellos de puertas y el otro de cajones para carpetas.



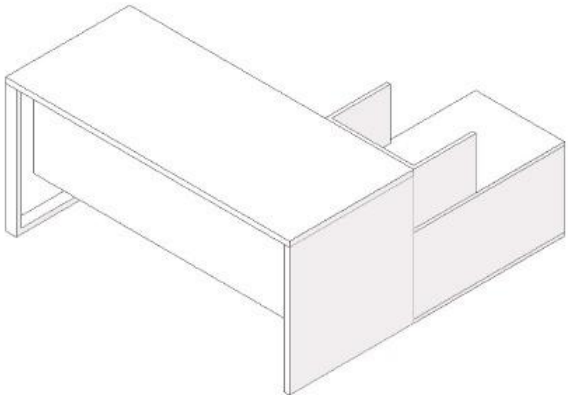
Alzado Frontal



Alzado Derecho

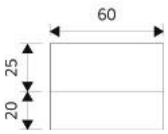


Planta

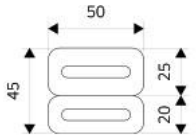


F05.a BANCO SIN RESPALDO PEQUEÑO (SAP 102196)

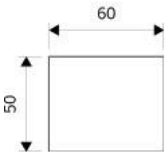
Dimensiones (mm): 600 * 450 * 500
Mueble construido en base de HPL blanco, todos los cantos vistos chapeados con CANT0-22 mm ABS y pegados con cola, todo recubierto con panel de okume-7 mm contrachapado flexible de paneles varios, forrado posteriormente con HPL de 0,8 mm blanco pegado con cola de impacto y para su finalización pegado de HPL de 0,8 mm.



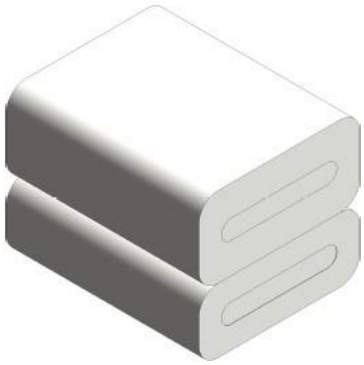
Alzado Frontal



Alzado Derecho



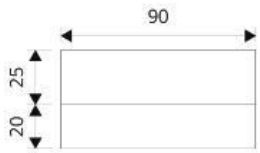
Planta



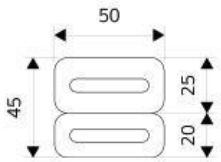
F05.b BANCO SIN RESPALDO MEDIANO (SAP 102197)

Dimensiones (mm): 900 * 450 * 500

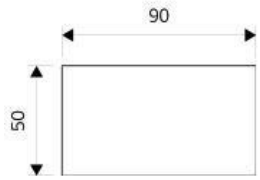
Mueble construido en base de HPL blanco, todos los cantos vistos chapeados con CANT0-22 mm ABS y pegados con cola, todo recubierto con panel de okume-7 mm contrachapado flexible de paneles varios, forrado posteriormente con HPL de 0,8 mm blanco pegado con cola de impacto y para su finalización pegado de HPL de 0,8 mm.



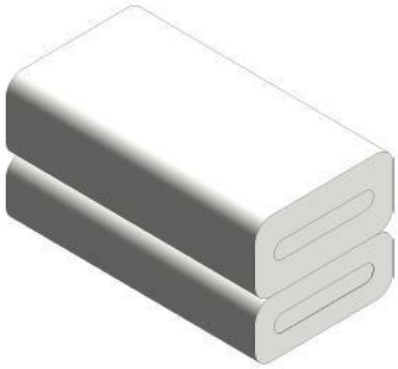
Alzado Frontal



Alzado Derecho



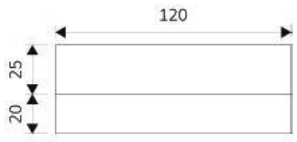
Planta



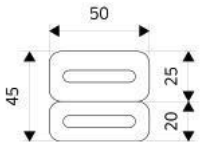
F05.c BANCO SIN RESPALDO GRANDE (SAP 102198)

Dimensiones (mm): 1200 * 450 * 500

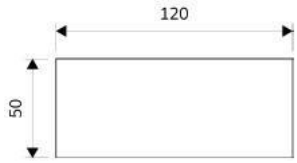
Mueble construido en base de HPL blanco, todos los cantos vistos chapeados con CANTO-22 mm ABS y pegados con cola, todo recubierto con panel de okume-7 mm contrachapado flexible de paneles varios, forrado posteriormente con HPL de 0,8 mm blanco pegado con cola de impacto y para su finalización pegado de HPL de 0,8 mm.



Alzado Frontal



Alzado Derecho



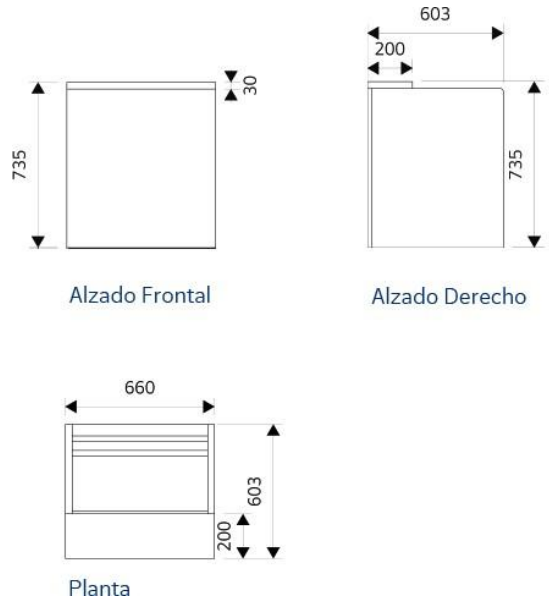
Planta

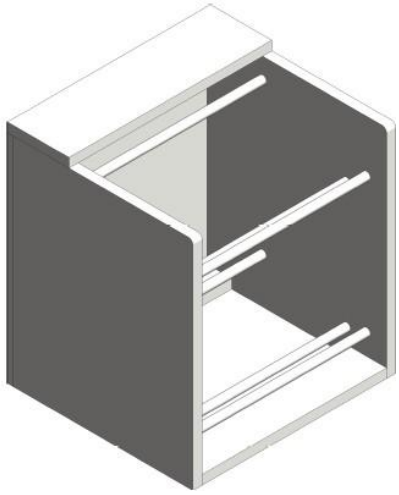


MUEBLE PORTA BANDEJAS/OBJETOS (SAP 100661)

Dimensiones (mm.) Ancho 660 x Alto 735 x fondo 603

Estará construido en tablero blanco 30 mm. Llevará cuatro ruedas, las dos traseras con freno y las delanteras sin freno. En la parte interior llevará 6 tubos de 25 mm. de diámetro pintados en blanco, con contera en ambos lados para poder ser atornillados al costado, El material de las cantoneras será PYC de 2 o 3 mm. de espesor en color blanco.





CAJÓN MONEDERO CON GAVETA INTERIOR CON INSTALACIÓN (CÓDIGO SAP 102171) Y SIN INSTALACIÓN (CÓDIGO SAP 102661)

- Modelo SN 330x330 o de características idénticas.
- Dimensiones: 330x330x108 (mm).
- Peso: 5,5 Kg
- Estructura de chapa de metal de 1,00 mm METAL FE 360. Fabricado en Acero STEEL C72
- Rodamientos: R19. Tamaño M6 (Zinc plated) OD 19mm Ancho: 6mm. Material: POM
- Pintura: Protección contra corrosión por doble recubrimiento de pintura RAL 9005
- Los cajones deberán disponer de una cerradura con llave numerada, que permita su reposición por el proveedor sin necesidad de sustituir la cerradura.
- Los cajones deberán disponer de un sistema de apertura rápido, tipo botón o pulsación, que permita una resistencia de más de 1.000.000 de usos, ya que se prevé un uso diario de más de 200 aperturas diarias.
- Cada cajón tendrá que estar dotado de al menos una ranura para billetes grandes.
- La gaveta interior del cajón deberá ser de fácil extracción y deberá estar compuesto de 8 compartimientos para monedas y un mínimo de 4 separadores para billetes.
- La carcasa exterior del cajón deberá estar construida en acero y la gaveta interior de un plástico resistente.
- Los cajones tendrán que ser sujetos en la parte inferior del mostrador, por lo que el proveedor deberá diseñar y fabricar un soporte exprofeso al mismo, teniendo en cuenta las características del mueble.





SOPORTE CAJÓN MONEDERO CON Y SIN INSTALACIÓN (SAP 103060 Y 103061)

Cajón fabricado en acero en color negro.

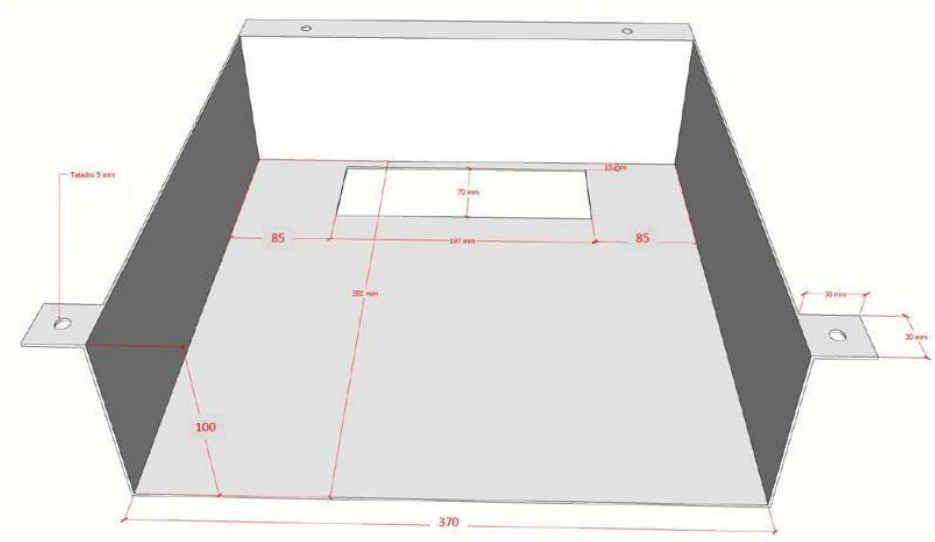
Cuenta con gaveta plástica de fácil extracción y con apilador de efectivo, totalmente adaptada al Euro. Cuenta con 4 billeteros con soporte metálico y doble ranura frontal para billetes grandes.

Está provisto con código de llave en la cerradura y conexión RJ45 para emparejarlo con la etiquetadora para automatizar la apertura.
Las dimensiones del cajón son 350x405x90 mm. y 5,5Kg de peso.

Testado para 500.000 usos.
El soporte para la sujeción del cajón, están incluidas en el mostrador D02a y D02b.
Fabricado en chapa laminada de 1,5mm de espesor pintada en color negro, fijada a la encimera por su parte inferior.


90mm
3.5inch
350mm
13.7inch
405mm
15.9inch




85
85
100
370

2.2.3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS MOBILIARIO NORMALIZADO

Las características técnicas indicadas a continuación tienen carácter de requisito mínimo. Los licitadores podrán ofertar productos con características técnicas diferentes a las descritas siempre que la funcionalidad del producto tenga rendimiento igual o superior al indicado y no afecten a la estética y dimensión final. Serán los técnicos de Correos en el momento de la evaluación de las ofertas los que determinarán la validez funcional de los productos que se desvíen de las características definidas en este pliego.

Como normal general, el producto suministrado debe ser estable, proporcionando la sensación de libertad de movimiento al usuario, con respaldo reclinable y altura y respaldo regulable. Todos los elementos incluidos en este lote deben cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo indicadas en el RD 488/1997 de 14 de abril.

2.2.3.1. Características Generales de diseño y constructivas

Seguidamente se especifican las características básicas, tanto de diseño como constructivas, que han de tenerse en cuenta para la construcción de estos modelos.

Tableros:

- Estarán fabricadas con un espesor de 30 mm. de una sola pieza, y acabado en color bilaminado blanco, los cantos serán de PVC y postformados. Todos los ángulos, bordes y aristas irán redondeados.

Partes metálicas:

- Estarán construidos en chapa de acero laminada en frío, con bajo contenido en carbono para embutición o conformación en frío, con las características mínimas que se detallan a continuación, según norma UNE 36086-75 de TIPO P-022. La chapa utilizada tendrá 1 mm de espesor.
- Las caras de la chapa estarán exentas de defectos y rugosidades, a fin de facilitar un acabado uniforme en el proceso de pintura. El color de la pintura por defecto será blanca, Ral 9016. Los cantos estarán redondeados, biselados y sin rebabas. No presentarán ningún saliente con forma incipiente, susceptible de obstaculizar, causar heridas a los usuarios o producir roturas en su vestimenta.

Soldaduras

- La unión de los diferentes elementos metálicos que conforman el conjunto se realizará mediante soldadura de resistencia eléctrica en su modalidad de hilo continuo, y no presentará poros en su superficie.
- La unión de la soldadura estará bien fundida, suficientemente pulida y el cordón de soldadura será uniforme, evitándose los picos bultos o deformaciones.

Pintura

- Con el fin de aumentar la resistencia a la corrosión atmosférica y a los agentes químicos, el conjunto de todos los elementos estará protegido por una capa de pintura epoxi-poliéster secada al horno, en color blanco (podrá modificarse durante la ejecución del contrato), ofreciendo un acabado por el procedimiento de decapado, imprimado, pintado y secado al horno con las siguientes características:

- ✓ Espesor 35 micras (mínimo)
- ✓ Secado al horno 200ºC
- ✓ Dureza 250 persoz.
- ✓ Adherencia 100% de resistencia en ensayo de cuadrícula

Previamente al proceso de pintado se efectuarán las operaciones de lavado, decapado, desengrase y fosfatado en caliente a toda la superficie de la totalidad de los elementos que componen este tipo de mobiliario y se aplicará una imprimación antioxidante.

La capa de pintura presentará una película continua, lisa, exenta de burbujas o cualquier tipo de imperfección que pueda influir negativamente en la resistencia a la corrosión y el deterioro de la imagen de este suministro.

2.2.3.2. Durabilidad y Resistencia

Todos los elementos que conforman este suministro presentarán una resistencia que permita una prolongada duración y uso, facilitando su utilización sin riesgos de lesiones para los usuarios. Específicamente, los tableros cumplirán con la normativa europea que garantiza:

- Resistencias altas temperaturas
- Estabilidad dimensional
- Resistencia a las manchas
- Resistencia al agua o humedad
- Resistencia al impacto.
- Resistencia al desgasta por uso, abrasión y rayado

2.2.3.3. Características funcionales y técnicas especificas

A continuación, se detallan los elementos incluidos en este lote. El código se corresponde con la infografía.

Los muebles podrán complementarse entre sí, para ello el adjudicatario deberá realizar composiciones que se fijen de forma que sean estables y duraderas.

MESAS FORMA “L”

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tendrán forma de “L”.

El ángulo o vértice exterior, que sirve de unión de las dos medidas, tendrá un corte de 70 mm.

El tablero se fabricará en DM-620, con un espesor de 30 mm en blanco. Llevará tuercas embutidas, que se utilizarán en su montaje y unión con los costados y diferentes elementos de sujeción.

Asimismo, llevará una canaleta para la electrificación en chapa de acero de 1,50 mm de espesor, con la forma y dimensiones que figuran en el plano.

La unión del tablero con los laterales se efectuará por medio de una estructura, con la canaleta de electrificación incluida, de chapa y que servirá de unión entre los citados laterales entre sí, con un espesor de 1,50 mm., permitiendo una buena resistencia y estabilidad de la mesa.

LATERALES

Se fabricarán en chapa de acero laminado en frío, pintado en blanco según norma UNE 36086-75 de TIPO AP-022, la cara exterior tendrá un espesor de 1 mm y la interior 0,80 mm, estampada y soldada, con canalizadores para la electrificación incluidos en la mesa y de fácil accesibilidad, los cuales conducen el cableado hasta la encimera de la mesa. El grosor total del lateral será de 30 mm. Incorporarán unos pliegues en “U”, en toda su longitud, con el fin de reforzar el conjunto, irán rematados en los pies de apoyo y en los brazos que soportan los tableros con unos terminales de plástico inyectado de gran resistencia, del mismo color que el lateral, o con niveladores roscados sobre tuerca de hierro al lateral.

El color y el proceso de pintado se realizará de acuerdo a lo solicitado en el apartado de partes metálicas.

CANALETA DE ELECTRIFICACIÓN

Será de chapa de acero laminado en frío de 1,50 mm de espesor con sistema de taladros para independizar voz y datos. El color y pintura se ajustará a las características especificadas en el apartado de partes metálicas y para los laterales de la mesa.

TRASERAS

Se fabricarán en chapa de acero laminado en frío. Se unirá a la chapa de la estructura superior por medio de tubos de anclaje cilíndricos de 15 mm de diámetro. Asimismo, se unirá a cada uno de los laterales de la mesa con un tubo de la misma medida situado por debajo del centro de la parte vertical. Las traseras irán remetidas respecto del borde trasero del tablero unos 200 mm.

Se les aplicarán los mismos tratamientos de pintura descritos anteriormente.

SOPORTE CPU:

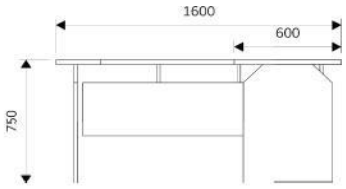
Será un soporte lateral de 320 x 250x 600 mm, fijado al tablero de la mesa en el costado izquierdo o derecho, metálico y pintado en color blanco RAL 9016.

La parte inferior del soporte llevará incorporado un sistema de apoyo y, unido a su vez con el lateral de la mesa, donde esté ubicado el citado soporte de la CPU.

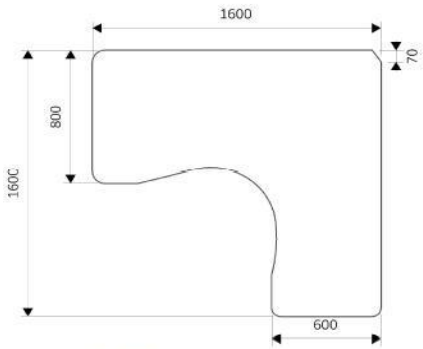
CRISTAL

El cristal separador entre los puestos de trabajo (Work-Station) será butiral de 6 + 6 al ácido de 400 x 400 x 700 mm En la parte inferior llevará los elementos de sujeción al tablero de la mesa.

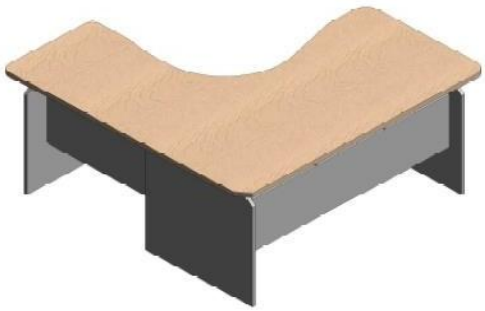
MESA DESPACHO FORMA "L" ALA DERECHA (CÓDIGO SAP 100109)



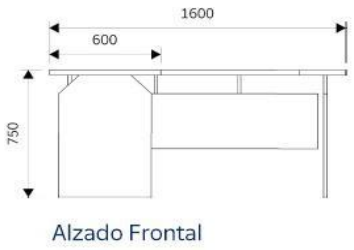
Alzado Frontal



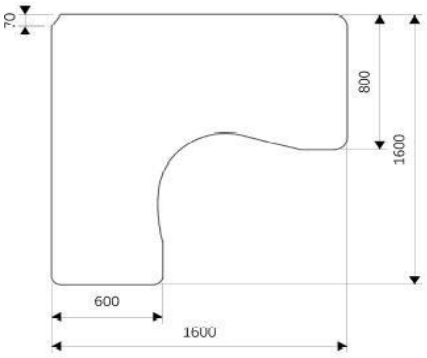
Planta



MESA DESPACHO FORMA "L" ALA IZQUIERDA (CÓDIGO SAP 100115)



Alzado Frontal



Planta



BUCK RODANTE

Estará construido en chapa de acero laminado de 1 mm, excepto la tapa y el frontal que estará fabricada en aglomerado DM-620.

Tendrá unas medidas aproximadas de 460 x 570 x 620 mm.

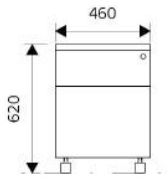
Será rodante con cuatro ruedas giratorias con auto-freno, incorporará dos cajones, el superior llevará una bandeja auxiliar y el inferior servirá de archivo de carpetas colgantes con visor horizontal.

Tanto el cuerpo como el cajón estarán construidos en chapa de acero laminada en frío de 1 mm de espesor, y las mismas características mecánicas que las definidas para las partes metálicas.

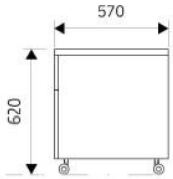
El conjunto estará dotado de guías telescópicas de bolas de acero, cuyo recorrido permitirá la apertura del cajón en su totalidad.

El proceso de apertura de los cajones se realizará mediante un rebaje lateral, por lo que no llevarán tirador. Asimismo, llevará topes de goma para la insonorización del cajón cuando se cierre.

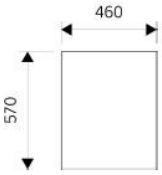
Llevarán incorporado un sistema antivuelco, con suficiente consistencia, que impida la apertura simultánea de ambos cajones y el vuelco del mueble, en cualquier caso.
Se suministrará con 25 carpetas colgantes.



Alzado Frontal



Alzado Derecho



Planta



MESA DESPACHO SIN ALA (CÓDIGO SAP 100932)

ESPECIFICACIONES GENERALES

El tablero se fabricará en DM-620, con un espesor de 30 mm. Llevará tuercas embutidas, por tornillos de métrica 6, que se utilizarán en su montaje y unión con los costados.

En el lado opuesto al usuario, los tableros formarán una curva que tendrá una dimensión en el centro de la misma de 100 mm.

La unión del tablero con los laterales se efectuará por medio de una estructura, con la canaleta de electrificación incluida, de chapa y que unirá los citados laterales entre sí, con un espesor de 1,50 mm.

LATERALES

Se fabricarán en chapa de acero laminado en frío pintado en blanco, según norma UNE 36086-75 de TIPO AP-022, la cara exterior tendrá un espesor de 1 mm y la interior 0,80 mm, estampada y soldada con canalizadores para la electrificación incluidos en la mesa y de fácil accesibilidad, los cuales conducen el cableado hasta la encimera de la mesa. El grosor total del lateral será de 30 mm. Incorporarán unos pliegues en “U”, en toda su longitud, con el fin de reforzar el conjunto, irán rematados en los pies de apoyo y en los brazos que soportan los tableros con

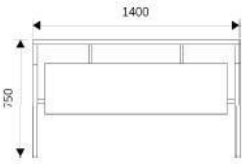
unos terminales de plástico inyectado de gran resistencia, del mismo color que el lateral, o con niveladores roscados sobre tuerca de hierro al lateral (métrica 10 mm)

El color y el proceso de pintado se realizará de acuerdo a lo solicitado en el apartado de partes metálicas.

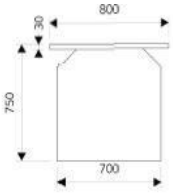
TRASERAS

Se fabricarán en chapa de acero laminado en frío, unida directamente a los laterales de la mesa. Asimismo, irá unida a la estructura superior por medio de dos tubos de anclaje cilíndricos de 15 mm de diámetro.

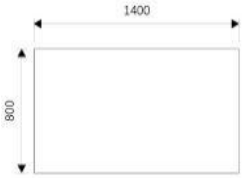
Se les aplicarán los mismos tratamientos de pintura descritos anteriormente.



Alzado Frontal



Alzado Derecho



Planta



ARCHIVADOR DOS CAJONES (CÓDIGO SAP 100098)

El cuerpo se construirá en chapa de acero laminado en frío y el frontal y la tapa o tablero superior en DM-620 con un espesor de 19 mm.

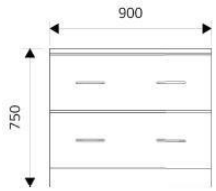
Las características constructivas, así como el acabado y pintura de los mismos se adaptarán a lo especificado en los apartados de tableros y partes metálicas.

Se fabricará con 2 cajones extraíbles mediante guías telescópicas, permitiendo su total apertura, con bastidor con frente de estratificado y adaptado para que en cada uno de ellos puedan utilizarse dos filas de carpetas con visor horizontal, el frontal de los citados cajones incorporará un tirador.

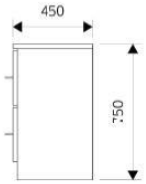
Llevarán incorporado un sistema antivuelco, con suficiente consistencia, que impida la apertura simultánea de ambos cajones y el vuelco del mueble en cualquier caso.

En la parte superior central de ambos cajones irá incorporará una cerradura. El tablero frontal de los cajones irá solapado con el conjunto del cuerpo.

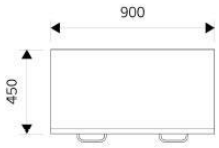
En la parte inferior tendrán un zócalo de 50 mm de altura. Se suministrará con 100 carpetas colgantes.



Alzado Frontal



Alzado Derecho



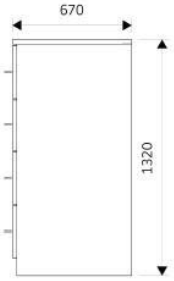
Planta



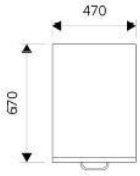
ARCHIVADOR CUATRO CAJONES (CÓDIGO SAP 100931)



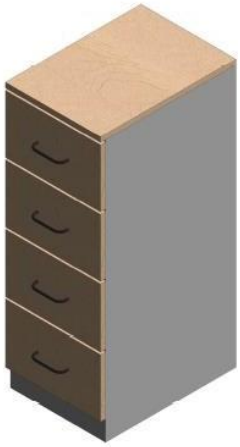
Alzado Frontal



Alzado Derecho



Planta



ARCHIVADOR "A43" (CÓDIGO SAP 100099)

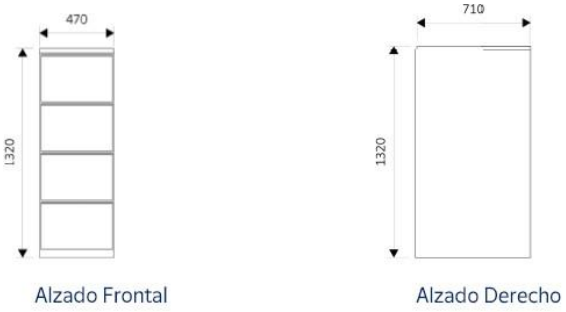
Estos modelos, además de las condiciones detalladas en el apartado de características comunes, se fabricarán de acuerdo a las siguientes especificaciones.

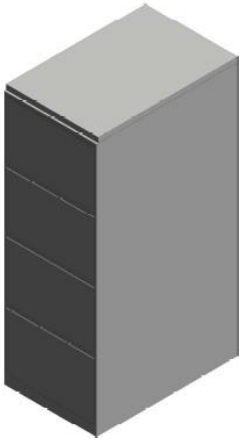
Los archivadores llevarán incorporados 4 cajones que se deslizarán mediante guías telescópicas y permitirán la apertura del cajón en su totalidad.

Para facilitar su apertura, los cajones llevarán un rebaje en la parte superior horizontalmente y en toda su longitud.

Estarán dotados de un sistema antivuelco con suficiente consistencia, que impida la apertura simultánea de más de un cajón.

Cada archivador se entregará con 200 carpetas colgantes.





PERCHERO (CÓDIGO SAP 100711)

El perchero será de pie con estructura en acero barnizado con polvos epoxídicos.

La cabecera estará fabricada en policarbonato de color azul transparente Pantone 541C.
El pie y el árbol irán pintados en color gris metalizado.

Tendrá una altura de 1.650 mm. y el diámetro de la plataforma de la base será de 390 mm.



PAPELERA (CODIGO SAP 100840)

Fabricada en polipropileno de color azul Pantone 541 C con borde reforzado. La boca o parte superior formará un plano inclinado con una altura superior de 40 mm. respecto a plano horizontal.

Las dimensiones serán:

- Diámetro: 250 mm.
- Altura: anterior 350 mm y posterior 390 mm.



RELOJ DIGITAL (CÓDIGO SAP 100201)

El reloj será de interior con pantalla de cristal líquido (LCD), fabricado en vidrio. Incluirá las siguientes funcionalidades: Pantalla con hora y fecha multilingüe, con temperatura y fecha cuenta atrás.

En cuanto a sus características principales contará con caja extrafina, función eco para ahorrar energía, será silencioso, dispondrá de pantalla multifunción y además de sonda de temperatura integrada. La caja deberá estar disponible en 2 colores: aluminio y blanco.

Funcionará a través de conexión eléctrica o a través de 4 pilas LR14. Para movimientos y sincronización existirán distintas versiones: Independiente cuarzo, Receptor DHF, de impulsos 24V, receptor NTP o código horario IRIG B/AFNOR



ESCALERAS (CÓDIGOS SAP 604738 y 604046)

Las escaleras serán de tijera con peldaños de 80 mm de fondo y plataforma de trabajo de 280 X 255 mm. Dispondrán de bandeja portaherramientas de 300 x 75 mm y tacos de agarre antideslizante en las patas. Con una fabricación en aluminio nervado, peldaños soldados con distancia entre sí de 250 mm. Los montantes también serán nervados y con escuadra soldada antiflexión en el peldaño más largo. Tanto de uso profesional como doméstico, con cinta de seguridad anti apertura. La altura de barandilla sobre plataforma tendrá 600 mm.

Estarán disponibles tres tipos de escaleras según el número de peldaños:

ESCALERAS DE TRES PELDAÑOS

La altura del suelo al último peldaño será de 690mm, con una altura total de 1.340 mm, la altura de trabajo que se conseguirá será 2.740 mm, el ancho máximo 440 mm y el peso 4,5 Kg.

ESCALERAS 5 PELDAÑOS

La altura del suelo es distinta a la anterior, al último peldaño será de 1.160mm, con una altura total de 1.800 mm, la altura de trabajo que se conseguirá será 3.200 mm, el ancho máximo 490 mm y el peso 6 Kg.

ESCALERAS 7 PELDAÑOS

En este caso la altura del suelo al último peldaño será de 1.610mm, con una altura total de 2.250 mm, la altura de trabajo que se conseguirá será 3.660 mm, el ancho máximo 540 mm y el peso 7,5 Kg.



REPOSAPIÉS (código sap 100690)

Los reposapiés serán ergonómicos con regulación de inclinación, con la posición de las patas traseras, y superficie antideslizante. En cuanto al material de fabricación estará compuesto de plástico PS de alto impacto. Plataforma: 96% poliestireno. Patas: 4% Tpe Sebs. Acabado en color negro.

Se tendrá en cuenta a nivel medioambiental estar fabricado en un solo material, fácilmente reciclable. Por la concepción del producto se presupone un largo ciclo de vida útil.

Las medidas: 450mm x 370mm x 90/130mm. Peso de 1,35 kg. Los embalajes se entregarán con una bolsa de plástico y caja de cartón. Además, tendrán una garantía de dos años, salvo por mal uso o manipulación.



CUADROS DE AVISO (código sap 100184)

Dispondrá de una vitrina con puerta de plexiglás abatible. Enmarcada por un perfill de aluminio anodizado en color plata mate. La superficie metálica estará lacada en azul. Cerradura con dos llaves. Espesor interno 20mm. Puerta abatible de vidrio templado de seguridad de 4mm o polyacrylate de 3mm. Se podrá escoger si a la derecha o izquierda. Será transparente y difícil de rayar, el vidrio de seguridad tendrá 4mm ofreciendo una alta resistencia al impacto y al choque térmico. El poliacrilato es ligero y resistente a los golpes. La cerradura de bloqueo se situará en la parte frontal, suministrando con 2 llaves. El montaje en pared inalcanzable después de cerrar la puerta. Tendrá dos juntas verticales en espuma multicelular y un deflector asegura un sellado perfecto contra el agua. Contendrá un marco de aluminio anodizado, con las esquinas

ocultas con cantoneras de metacrilato resistentes, los colores de las mismas pueden ser: gris (RAL 7042), rojo (RAL 3020), azul (RAL 5015), verde (RAL 1018) y amarillo (RAL 6018). Como accesorios contará con juego de imanes negros.

A nivel medioambiental los materiales utilizados se desmontarán fácilmente para el reciclaje e incorporaran un alto porcentaje de materiales reciclados. Se diseñará para asumir un ciclo de vida largo.

El mantenimiento deberá poderse realizar limpiando con un paño seco y usando un detergente neutro.
Las medidas van a ser la siguientes: Medidas/Peso: 68,5 x 51,5 x 3,5 cm/ 4,5kg/ -/100,5 x 51,5 x 3,5 cm/ 6,5kg / - / 100,5 x 74,5 x 3,5 cm/ 8,7kg/.

Se embalarán individualmente en caja de cartón doble canal, reforzando las esquinas. Y contarán con una garantía de dos años, siempre que el desperfecto no sea ocasionado por un uso indebido o una incorrecta manipulación.



TABLÓN DE ANUNCIOS (CÓDIGO SAP 100202 y 102040)

Tablero de anuncios será un mural con base de corcho natural, enmarcado con perfil de aluminio en color amarillo mate y cantoneras redondeadas de plástico gris. Se podrán fijar sobre su superficie, notas, avisos, pósters, etc. mediante agujas o chinchetas.

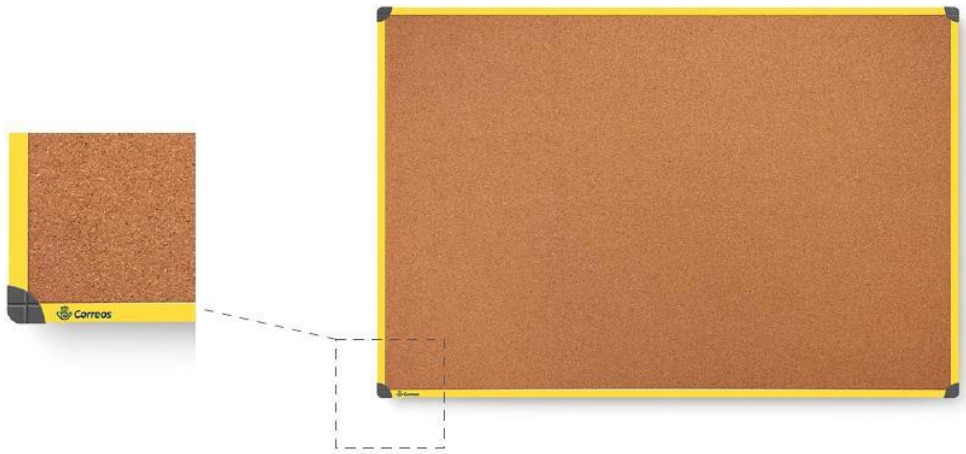
El perfil de aluminio 20 x 27mm enmarcará un tablero compuesto de MDF y plancha de corcho natural (5 + 5mm). Las cantoneras serán de poliestireno. Disponiendo de gancho cuelga cuadros por la parte posterior. Los acabados ser realizarán con perfiles amarillo mate. Siendo resistente al fuego al ser metálico por lo que no es combustible ni provoca humos tóxicos. El tablero debe ser de M-3.

Medioambientalmente los materiales serán segregables para su posterior reciclado e incorporarán alto porcentaje de material reciclado. Por concepción del producto se presupone que tendrá un largo ciclo de vida útil.

Existirán versiones del tablero para raíl y soporte de pie. Iluminación mural opcional. Para mantenerlo se limpiarla con paño seco.

Las medidas serán l x a x h: 100 x 100 x 2,2cm - 9kg / 100 x 200 x 2,2cm - 24kg.

Los embalajes serán individuales, en caja de cartón doble canal, con protecciones en las esquinas (hasta 120cm de longitud) y “U” de cartón perimetral con retractilado en frío para el resto de medidas. Además contarán con una garantía de dos años, salvo por mal uso o manipulación.



TAQUILLAS CÓDIGOS SAP 101700 Y 10701)

PINTURA

En lo referente a la pintura deberá aumentarse la resistencia a la corrosión atmosférica y a los agentes químicos, protegiendo con una capa de pintura Epoxy-Poliester secada al horno a temperatura de 200ºC en color gris RAL 7038 y presentará un espesor mínimo de 35 micras, uniformemente repartida, tanto interna como externamente.

Previamente se lavaran, desengrasarán y se realizará fosfatado en caliente a toda la superficie de la totalidad de los elementos que componen este tipo de mobiliario y se aplicará una imprimación antioxidante.

La capa de pintura presentará una película continua, lisa, exenta de burbujas o cualquier otro tipo de imperfección que pueda influir negativamente en la resistencia a la corrosión el deterioro de la imagen de este suministro.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

TAQUILLAS ROPERO (Z-2)

CUERPO

Se fabricará en acero laminado en frio con un espesor de 1 mm, de acuerdo a las condiciones definidas en el apartado de características comunes.

El interior de cada cuerpo o conjunto está dividido para permitir su utilización de forma independiente, por dos usuarios. Asimismo, facilitará su apertura por medio de dos puertas individuales con la forma constructiva y dimensiones que figuran en los planos adjuntos.

La división interior del cuerpo tendrá forma de Z y permitirá que ambas subdivisiones tengan la misma anchura. Las dimensiones se detallan en los planos del Anexo II. Cada subdivisión incorporará en la parte superior un tubo de entre 18 y 20 ms. para colgar las prendas de vestir o bolsos, según se especifica en los planos y deberá soportar una fuerza de 400 N durante 24 horas, como mínimo.

La chapa interior que sirve de división estará suficiente mente ajustada a las puertas, para que no quede hueco, principalmente cuando una d ellas puertas se encuentren abierta.

Para evitar que se depositen objetos y se acumule polvo, el techo tendrá forma inclinada, con una elevación en la parte posterior, sobre la horizontalidad, de 200 mm, según figura en los planos anexos adjuntos.

Con el fin que el cuerpo tenga una mayor rigidez y estabilidad, el zócalo de la base llevará un doble pliegue.

PUERTAS

La puerta será batiente e incorporará al menos, dos bisagras que posibiliten la apertura de la misma con ángulo de 180 grados.

Tendrán forma de L según los planos adjuntos en el Anexo II.

Con el fin de facilitar la ventilación interior, cada puerta incorporará tres rejillas troqueladas dos en la parte más ancha y una en la de menor anchura, de acuerdo a los detallados en los planos constructivos.

En la parte central de la puerta, llevará un etiquetero troquelado con las dimensiones siguientes:

- Largo: 75 mm
- Ancho 45 mm

Las puertas llevarán soldada en su reverso, una chapa de refuerzo con forma de "Ω" de 80x20 mm. De tal manera que se aumente la resistencia y se eviten alabeos pronunciados.

La citada chapa de refuerzo irá colocada vertical y longitudinalmente en la parte estrecha, y horizontalmente en la zona más ancha formando un ángulo de 90 grados con la anterior.

En ningún caso, el desarrollo constructivo de los diferentes modelos, justificará una variación en las dimensiones de las puertas.

La máxima diferencia del paralelismo entre ambas puertas, así como entre estas y en costado será de 1 mm
La instalación de ambas puertas permitirá su apertura conjuntamente sin que roce una con la otra.

La distancia desde la parte más baja de la puerta al suelo será de 40 mm.

Las puertas llevarán en todo su contorno un doble pliegue, con el fin de obtener una mayor robustez y estabilidad.

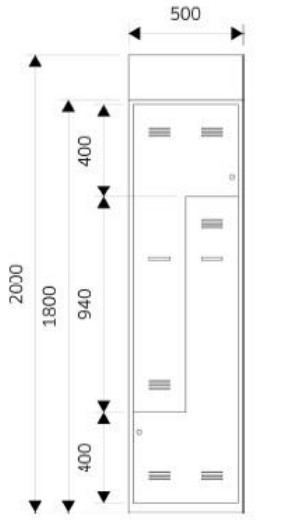
CERRADURA

Estará colocada en el interior de la puerta y presentará al exterior un bombillo cromado de un diámetro aproximado de 22 mm y un mínimo de 4 entradas.

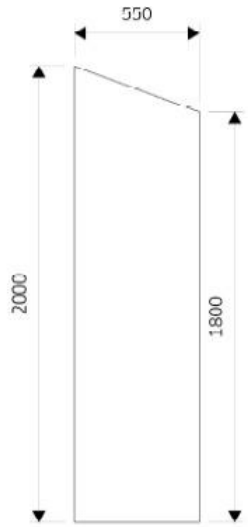
Estará instalada en la parte más ancha de cada puerta, de acuerdo a lo especificados en los planos constructivos.

TAQUILLAS ROPERO (Z-4)

La fabricación de este tipo de elementos se realiza en las mismas condiciones que las detalladas en el anterior elemento (Taquillas ropero (Z-2))-4 tendrá una capacidad para 4 usuarios de forma independiente.

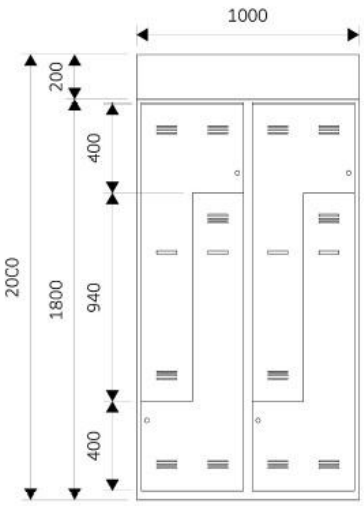


Alzado Frontal

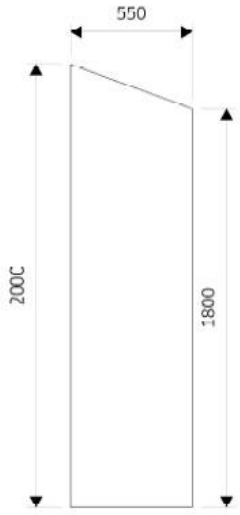


Alzado Lateral





Alzado Frontal



Alzado Lateral



2.2. FICHA TÉCNICA

Los oferentes presentarán una ficha, en español, en la que se detalle minuciosamente todos los aspectos técnicos (constructivos y de materiales) de cada elemento, en el mismo orden en que aparecen en las Características Técnicas descritas en la presente memoria técnica. En esta ficha figurará fotografía y/o plano descriptivo del elemento.

2.3. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega para península y baleares del equipamiento incluido en este lote es de 30 días naturales, a contar desde la recepción del pedido.

El plazo de entrega para Canarias, Ceuta y Melilla es de 40 días naturales, a contar desde la recepción del pedido.

2.4. GARANTÍA

Todos los elementos de este suministro ofrecerán una garantía mínima de dos años.

2.5. MUESTRA MÁSTER

El adjudicatario dispondrá de 30 días naturales a partir de la firma del contrato para poner a disposición de Correos una muestra de todos y cada uno de los elementos que componen esta licitación (o aquella selección que Correos determine) a fin de que se compruebe el cumplimiento estricto de las características y calidades requeridas y ofertadas.

Las muestras se pondrán a disposición en dependencias del adjudicatario situadas dentro del territorio nacional. En un plazo de 10 días hábiles se comprobarán, y en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores se dará el conforme o no de las muestras. En el caso de No estar conforme, el adjudicatario tendrá un plazo de 10 días hábiles para subsanar las incidencias, para las cuales se volverá a realizar una nueva visita en el plazo indicado anteriormente. En el caso de que en dicha segunda revisión se mantenga la No conformidad se podrá rescindir la contratación.

El adjudicatario no podrá realizar la entrega de ningún elemento sin que previamente haya recibido el visto bueno a las muestras por parte de los técnicos de Correos.

Anexo II.- Descripción y limitaciones a la licitación por lotes.

A.- El objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Descripción	Contratación del suministro y montaje de mobiliario para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (2 lotes)							
CPV	39100000-3 (Mobiliario)							
Año	Coste Directo (70 %)		Coste Indirecto (10%)	Gastos generales (10%)	Beneficio Industrial (10%)	Importe Base de Licitación, sin IVA o cualquier otro impuesto equivalente	IVA o impuesto indirecto equivalente (€)	Presupuesto Base de Licitación, IVA o cualquier otro impuesto equivalente incluido
	Coste Personal (15%)	Otros (55%)						
2026	19.500,00 €	71.500,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	130.000,00 €	27.300,00 €	157.300,00 €
2027	181.924,32 €	667.055,84 €	121.282,88 €	121.282,88 €	121.282,88 €	1.212.828,80 €	254.694,05 €	1.467.522,85 €
TOTAL	201.424,32 €	738.555,84 €	134.282,88 €	134.282,88 €	134.282,88 €	1.342.828,80 €	281.994,05 €	1.624.822,85 €

Descripción	LOTE 1: Adquisición de diferentes modelos de sillería							
CPV	39100000-3 (Mobiliario)							
Año	Coste Directo (70 %)		Coste Indirecto (10%)	Gastos generales (10%)	Beneficio Industrial (10%)	Importe Base de Licitación, sin IVA o cualquier otro impuesto equivalente	IVA o impuesto indirecto equivalente (€)	Presupuesto Base de Licitación, IVA o cualquier otro impuesto equivalente incluido
	Coste Personal (15%)	Otros (55%)						
2026	7.500,00 €	27.500,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
2027	51.451,34 €	188.654,89 €	34.300,89 €	34.300,89 €	34.300,89 €	343.008,90 €	72.031,87 €	415.040,77 €
TOTAL	58.951,34 €	216.154,89 €	39.300,89 €	39.300,89 €	39.300,89 €	393.008,90 €	82.531,87 €	475.540,77 €

Descripción	LOTE 2: Adquisición de diferentes modelos de mobiliario							
4321	39100000-3 (Mobiliario)							
Año	Coste Directo (70 %)		Coste Indirecto (10%)	Gastos generales (10%)	Beneficio Industrial (10%)	Importe Base de Licitación, sin IVA o cualquier otro impuesto equivalente	IVA o impuesto indirecto equivalente (€)	Presupuesto Base de Licitación, IVA o cualquier otro impuesto equivalente incluido
	Coste Personal (15%)	Otros (55%)						
2026	12.000,00 €	44.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €
2027	130.472,99 €	478.400,94 €	86.981,99 €	86.981,99 €	86.981,99 €	869.819,90 €	182.662,18 €	1.052.482,08 €
TOTAL	142.472,99 €	522.400,94 €	94.981,99 €	94.981,99 €	94.981,99 €	949.819,90 €	199.462,18 €	1.149.282,08 €

El convenio colectivo de referencia es el “CONVENIO COLECTIVO LABORAL DEL COMERCIO DE MUEBLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE SUSCRIBE LA ASOCIACIÓN COMERCIO DEL HÁBITAT DE MADRID (ACHM) Y LAS CENTRALES SINDICALES COMISIONES OBRERAS (CCOO) Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)”, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Nº 200, el 23 de agosto de 2023.

La resolución de aplicación es la siguiente: RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Sector Comercio del Mueble suscrito por la organización empresarial ACHM y por la representación sindical de UGT y CCOO (código número 28000755011982).

El convenio estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las cantidades consignadas en el presupuesto tienen carácter orientativo y no vinculante; constituyen los límites máximos de gasto que puede suponer este Contrato. Correos podrá solicitar la entrega de los productos objeto de la presente Contratación en función de sus necesidades y por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta el máximo de adjudicación.

En la oferta estarán incluidos, además del suministro citado, los siguientes conceptos: los gastos de embalaje, transporte y descarga en los puntos de destino.

Anexo III.- Resumen de metodología seguida para el cálculo del valor estimado del contrato.

TOTAL

	Cantidades en euros IVA no incluido
Presupuesto de ejecución	1.342.828,80 €
Importe de modificaciones previstas 20%	268.565,76 €
Importe de prórrogas previstas	N/A
Otros	N/A
Valor estimado del contrato	1.611.394,56 €

LOTE 1

	Cantidades en euros IVA no incluido
Presupuesto de ejecución	393.008,90 €
Importe de modificaciones previstas 20%	78.601,78 €
Importe de prórrogas previstas	N/A
Otros	N/A
Valor estimado del contrato	471.610,68 €

LOTE 2

	Cantidades en euros IVA no incluido
Presupuesto de ejecución	949.819,90 €
Importe de modificaciones previstas 20%	189.963,98 €
Importe de prórrogas previstas	N/A
Otros	N/A
Valor estimado del contrato	1.139.783,88 €

Anexo IV.- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

- Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

<table>
<tr><td>☒</td><td>Certificado de correcta ejecución de los suministros o trabajos realizados, expedidos o visados por la entidad para la que hayan sido realizados que incluyan la siguiente información:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>CPV</th><th>Destinatario</th><th>Concepto del Suministro</th><th>Importe</th><th>Aporta Certificado</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>☐</td><td>Relación y perfil o Curriculum Vitae del personal, integradas o no en la empresa, que participará en el Contrato. Se aportará el CV ciego del personal o equipo humano (es decir, sin referencia a datos de carácter personal) disponible para el cumplimiento del mismo en el que se recoja la formación y años de experiencia que guarden relación con las funciones a desempeñar por el personal o equipo humano bajo el Contrato.</td></tr>
<tr><td>☐</td><td>Muestras, de los productos a suministrar</td></tr>
<tr><td>☒</td><td>Certificación UNE-EN ISO 45001 vigente, o certificación equivalente.</td></tr>
<tr><td>☐</td><td>Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el Contrato.</td></tr>
<tr><td>☐</td><td>Documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.</td></tr>
</table>

Anexo V.- Modelo de aval.

LA ENTIDAD .....
.....
AVALA

Solidariamente a la empresa .....con domicilio social en ..... NIF .....

Ante …… (en adelante, la entidad contratante), con renuncia a cualquier beneficio que pudiera corresponderle, y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de .....Euros (..... €), para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato «…».

El presente aval será ejecutable por la entidad contratante a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento a la entidad avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de……., D. ..... el día ..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número ....., estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y la entidad contratante autorice expresamente su cancelación.

(Nombre de la entidad avalista, identificación de su representante legal facultado para emitir el aval, fecha y firma)

Anexo VI.- Instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las ofertas.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente todos los sobres de sus proposiciones de forma telemática a través del Portal de Contratación de Correos (https://pcc.correos.es/).
En dicho portal podrán consultarse los requisitos técnicos necesarios, así como manuales y videotutoriales de ayuda:

- Requisitos técnicos: https://pcc.correos.es/html/requisitos-tecnicos

La presentación de ofertas se realiza directamente a través del navegador web, (no es necesaria la descarga de una aplicación adicional), siendo imprescindible utilizar un navegador compatible. En esta página también se indican las recomendaciones sobre requisitos de ordenador.
Asimismo, será necesario que las empresas dispongan de un certificado electrónico válido para la identificación y firma electrónica. Para ello será preciso tener instalada la aplicación AutoFirma.

- Manuales y videotutoriales: disponibles en el portal, donde se explican los pasos para el acceso al sistema, la presentación de ofertas, la recepción de notificaciones, el registro de personas usuarias y la configuración de certificados.

Toda proposición que, por cualquier causa, no sea presentada por medios telemáticos a través del portal será automáticamente inadmitida en el procedimiento de licitación.
En el caso de que cualquiera de los documentos de una proposición no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo de 24 horas desde la notificación de la incidencia, el licitador presente nuevamente dicho documento en formato digital. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir modificación respecto al original incluido en la proposición. Si la entidad contratante comprueba que el documento ha sido alterado, la proposición del licitador no será tenida en cuenta.
Cuando se requiera la firma electrónica de sobres o documentos, esta deberá realizarse con certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos, así como compatibles con la aplicación AutoFirma.
No obstante, las personas extranjeras podrán firmar con otros certificados siempre que justifiquen que los mismos son generalmente aceptados en la contratación pública de su país.
Asimismo, los licitadores podrán presentar, en el registro de la entidad contratante y en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP

Anexo VII.- Instrucciones para cumplimentar el DEUC.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de

conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) es accesible a través de la siguiente dirección:

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter#

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de los extremos incluidos en el DEUC requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran marcados en este Anexo.

☒ PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

☒ PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

☒ Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

  Como nº de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- Información general
- Forma de participación

☒ Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

☒ Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

☒ Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos)

☒ PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que

el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

☒ Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE.

☒ Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

☒ Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

☒ Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

☒ OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

☐ OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)

- Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
- Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
- Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

☐ PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

☒ PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Anexo VIII.- Criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

NO APLICA

Anexo IX.- Criterios de adjudicación de evaluación automática

LOTE 1

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	70 puntos
Formula de valoración	PE= PEm (1 – ((Pon – Pse)/PL)) Donde: PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica Pon = Presupuesto oferta "n" PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación		

Criterio de adjudicación 2			
Descripción	Reducción del plazo de entrega en Península y Baleares	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración	Un punto, hasta un máximo de 10, por cada día de reducción sobre el plazo máximo 20 días naturales		

Criterio de adjudicación 3			
Descripción	Reducción del plazo de entrega en Canarias, Ceuta y Melilla	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración	Un punto, hasta un máximo de 10, por cada día de reducción sobre el plazo máximo 30 días naturales		

Criterio de adjudicación 4			
Descripción	Ampliación plazo de garantía	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración	Un punto, hasta un máximo de 10, por cada tres meses de ampliación sobre la garantía mínima de 2 años		

LOTE 2

Criterio de adjudicación 1			
Descripción	Oferta económica	Ponderación	70 puntos
Formula de valoración	PE= PEm (1 – ((Pon – Pse)/PL)) Donde: PE = Puntuación oferta "n" PEm = Ponderación asignada al criterio económica Pon = Presupuesto oferta "n" PSe = Presupuesto oferta más económica PL: Presupuesto de Licitación		

Criterio de adjudicación 2			
Descripción	Reducción del plazo de entrega en Península y Baleares	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración	Un punto, hasta un máximo de 10, por cada día de reducción sobre el plazo máximo 30 días naturales		

Criterio de adjudicación 3			
Descripción	Reducción del plazo de entrega en Canarias, Ceuta y Melilla	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración	Un punto, hasta un máximo de 10, por cada día de reducción sobre el plazo máximo 40 días naturales		

Criterio de adjudicación 4			
Descripción	Ampliación plazo de garantía	Ponderación	10 puntos
Formula de valoración	Un punto, hasta un máximo de 10, por cada tres meses de ampliación sobre la garantía mínima de 2 años		

Anexo X.- Modelo de proposición económica.

- Don/Doña:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:
- Teléfono:
- NIF ó DNI:
- Correo electrónico:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado/a de:
- Con domicilio en:
- Calle/Plaza, nº:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, para adjudicar la contratación del Expediente: ……., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo. A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

LOTE 1:

NÚMERO SAP	DENOMINACIÓN	UNIDADES	LICITACIÓN UNITARIO	LICITACIÓN TOTAL	OFERTADO UNITARIO	OFERTADO TOTAL
100126	SILLÓN DESPACHO GIRATORIO	320	207,90 €	66.528,00 €		
100127	SILLÓN CON RESPALDO MEDIO GIRATORIO	87	174,90 €	15.216,30 €		
100128	SILLÓN CON PATAS	70	60,78 €	4.254,60 €		
100130	SILLA SECRETARÍA GIRATORIA	900	129,80 €	116.820,00 €		
100129	SILLA OFICINA FIJA	100	53,90 €	5.390,00 €		
100132	TABURETE GIRATORIO CON RESPALDO	1600	115,50 €	184.800,00 €		
				393.008,90 €		

*Sin incluir IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Los precios unitarios son precios máximos y ofertar por encima, o indicar más de dos decimales, conllevará la exclusión.

Las cantidades consignadas en el presupuesto tienen carácter orientativo y no vinculante; constituyen los límites máximos de gasto que puede suponer este Contrato. Correos podrá solicitar la entrega de los productos objeto de la presente Contratación en función de sus

necesidades y por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta el máximo de adjudicación.

En la oferta estarán incluidos, además del suministro citado, los siguientes conceptos: los gastos de embalaje, transporte y descarga en los puntos de destino.

LOTE 2:

N.º SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	LICITACIÓN UNITARIO	LICITACIÓN TOTAL	OFERTADO UNITARIO	OFERTADO TOTAL
102020	D02B MOSTRADOR SIMPLE A IZQUIERDAS	84	2.507,39 €	210.620,76 €		
101981	D02A MOSTRADOR SIMPLE A DERECHAS	78	2.507,39 €	195.576,42 €		
101983	D01 ELEMENTO CENTRAL IMPRESORA	95	1.126,52 €	107.019,40 €		
102211	C02A2 ARMARIO ALTO GRANDE FONDO REDUCIDO	115	602,69 €	69.309,35 €		
102198	F05C BANCO SIN	40	928,45 €	37.138,00 €		
102087	E03B ESTANTERÍA MULTIPRODUCTO PARED 120CM	22	1.342,97 €	29.545,34 €		
100931	ARCHIVADOR 4 CAJONES	53	435,15 €	23.062,95 €		
102171	CAJÓN MONEDERO CON GAVETA INTERIOR CON INSTALACIÓN	264	86,19 €	22.754,16 €		
102499	E01A1 MUEBLE PAQ NACIONAL PEQUEÑO (142 CM X 230 CM)	12	1.456,87 €	17.482,44 €		
102197	F05B BANCO SIN	18	866,55 €	15.597,90 €		
100661	MUEBLE PORTA BANDEJAS	49	315,32 €	15.450,68 €		
102213	C02C1 CAJONERA PEQUEÑA FONDO REDUCIDO	32	408,03 €	13.056,96 €		
102212	C02B ARMARIO BAJO FONDO REDUCIDO	34	311,64 €	10.595,76 €		
101701	TAQUILLAS ROPERO Z4	16	626,23 €	10.019,68 €		
100116	MESA FORMA DE “L” (IZDA.)	11	910,03 €	10.010,33 €		
100109	MESA FORMA DE “L” (DCHA.)	11	910,03 €	10.010,33 €		
102077	F06 EXPOSITOR INFOTOUCH	20	479,33 €	9.586,60 €		
100383	BUCK RODANTE	32	264,16 €	8.453,12 €		
100202	TABLÓN DE ANUNCIOS 2X1	26	283,48 €	7.370,48 €		
102661	CAJÓN MONEDERO CON GAVETA INTERIOR SIN INSTALACIÓN	80	86,19 €	6.895,20 €		

102371	B09A ESCRITORIO RETAIL DERECHAS	20	359,34 €	7.186,80 €		
100098	ARCHIVADOR 2 CAJONES	11	611,29 €	6.724,19 €		
101700	TAQUILLAS ROPERO Z2	16	381,47 €	6.103,52 €		
102040	TABLÓN DE ANUNCIOS 1X1	26	222,79 €	5.792,54 €		
604046	ESCALERAS 5 PELDAÑOS	26	222,55 €	5.786,30 €		
100099	ARCHIVADOR “A43”	11	543,94 €	5.983,34 €		
102159	C01C2 CAJONERA GRANDE	11	529,35 €	5.822,85 €		
100932	MESA DESPACHO SIN ALA	11	521,49 €	5.736,39 €		
102214	C02C2 CAJONERA GRANDE FONDO REDUCIDO	11	507,03 €	5.577,33 €		
100184	CUADRO DE AVISOS	26	186,22 €	4.841,72 €		
100201	RELOJ DIGITAL	52	92,63 €	4.816,76 €		
604738	ESCALERAS 3 PELDAÑOS	26	182,40 €	4.742,40 €		
103050	ACCESORIO PARA CARRO DE IMPRESORAS	26	180,02 €	4.680,52 €		
100711	PERCHERO PARAGÜERO	53	82,76 €	4.386,28 €		
102231	C06C PANELADO TRASERA BACK OFFICE MEDIANA	12	290,52 €	3.486,24 €		
0	MESA AUXILIAR ACCESIBLE COMPLEMENTO MOSTRADOR	11	288,50 €	3.173,50 €		
0	ESCALERAS 7 PELDAÑOS	11	273,61 €	3.009,71 €		
100690	REPOSAPIÉS	53	51,21 €	2.714,13 €		
102270	E04-D1 RINCON COLECCIONISTA MODULO RECTO PEQUEÑO	1	2.293,29 €	2.293,29 €		
102370	B09B ESCRITORIO RETAIL IZQUIERDAS	6	359,34 €	2.156,04 €		
102229	C06A PANELADO TRASERA BACK OFFICE MUY PEQUEÑA	11	187,27 €	2.059,97 €		
102230	C06B PANELADO TRASERA BACK OFFICE PEQUEÑA	8	237,90 €	1.903,20 €		
100660	D05 MUEBLE	2	852,04 €	1.704,08 €		
102210	C02A1 ARMARIO ALTO PEQUEÑO FONDO REDUCIDO	3	559,66 €	1.678,98 €		
102542	DIVISOR EXP. MET. P/CAJAS PLEGADAS 640X570X700H	5	303,59 €	1.517,95 €		
102196	F05A BANCO SIN	2	742,81 €	1.485,62 €		
100116	D05B MESA DESPACHO A IZQUIERDAS + MUEBLE IMPRESORA	2	738,01 €	1.476,02 €		
100840	PAPELERA	132	8,49 €	1.120,68 €		
102481	URNA RINCON COLECCIONISTA	5	210,76 €	1.053,80 €		

102232	C06D PANELADO TRASERA BACK OFFICE GRANDE	3	340,72 €	1.022,16 €		
102026	N01 NICHO CON EXPOSITOR PEQUEÑO	4	214,57 €	858,28 €		
100109	D05A MESA DESPACHO A DERECHAS + MUEBLE IMPRESORA	1	738,01 €	738,01 €		
102476	CAJA GANCHOS DE SEGURIDAD MÁS LLAVE MAGNÉTICA	5	135,28 €	676,40 €		
102802	COLGADOR A LAMA DE 300MM. CON SOPORTE PARA ETIQUETERO	53	8,78 €	465,34 €		
102480	CAJA MET. 161X210H P/FOLLETOS I/6 IMANES	8	53,52 €	428,16 €		
102800	ETIQUETERO FORMATO DINA 4	26	14,70 €	382,20 €		
102233	C06E PANELADO TRASERA BACK OFFICE MUY GRANDE	1	375,26 €	375,26 €		
102473	T03 ESTANTES PARA NICHO 700X450	8	40,48 €	323,84 €		
102474	T04 ESTANTES PARA NICHO 700X200	8	36,54 €	292,32 €		
102470	T01 ESTANTES PARA NICHO 400X450	8	36,48 €	291,84 €		
102537	ESTANTE A I/FRONTAL 715LX551X80MM INCLIN	5	56,53 €	282,65 €		
102533	ESTANTE A LAMA 1335X320X20MM	5	54,79 €	273,95 €		
102472	T02 ESTANTES PARA NICHO 400X200	8	32,96 €	263,68 €		
102536	ESTANTE B-C I/FRONTAL 715LX477X80MM INCLIN	5	51,24 €	256,20 €		
102546	GAVETA METACRILATO P/ESTANTE D	5	51,01 €	255,05 €		
102543	GAVETA METACRILATO P/ESTANTE A	5	51,01 €	255,05 €		
103060	SOPORTE CAJÓN CON INSTALACIÓN	2	120,69 €	241,38 €		
102545	GAVETA METACRILATO P/ESTANTE C	5	42,43 €	212,15 €		
102544	GAVETA METACRILATO P/ESTANTE B	5	42,43 €	212,15 €		

102306	ESTANTE LAMA 1136X240X50 MM	5	40,51 €	202,55 €		
102477	ACCESORIOS PARA LIBROS RINCON COLECCIONISTA	5	40,07 €	200,35 €		
102304	ESTANTE LAMA 835X240X50 MM	5	39,01 €	195,05 €		
102535	ESTANTE D I/FRONTAL 715LX318X80MM INCLIN	5	37,15 €	185,75 €		
102534	ESTANTE E I/FRONTAL ABAJO 639LX330X50MM RECTO	5	35,79 €	178,95 €		
103061	SOPORTE CAJÓN SIN INSTALACIÓN	2	89,19 €	178,38 €		
102305	ESTANTE LAMA 867X240X50 MM	5	35,08 €	175,40 €		
102522	CAJA PARA SOBRES A LAMA P/ETIQ. ADH.	5	34,29 €	171,45 €		
102532	ESTANTE A LAMA 315LX470X80MM INCLINADO	5	33,06 €	165,30 €		
102302	ESTANTE LAMA 718X240X50 MM	5	31,45 €	157,25 €		
102538	ESTANTE MELAMINA A LAMA 498LX150X19 MM	5	31,10 €	155,50 €		
102531	ESTANTE A LAMA 685X195X50MM	5	30,73 €	153,65 €		
102539	EXPOSITOR SOBRES VERDES A LAMA INCLINADO	6	22,54 €	135,24 €		
102300	ESTANTE A LAMA 510X320X20MM	5	26,28 €	131,40 €		
102801	ETIQUETERO FORMATO DINA 5	11	10,04 €	110,44 €		
102519	PORTAPRECIOS ESP. METACRILATO 320X62 MM RINCÓN COLECCIONISTA	26	3,66 €	95,16 €		
102543	GAVETA ADICIONAL	2	49,36 €	98,72 €		
102541	SEPARADOR DE CAJAS A LAMA 400 MM	5	16,58 €	82,90 €		
102547	SEGMENTADOR METACRILATO SANDWICH 4 MM	5	14,17 €	70,85 €		
102295	GANCHO A LAMA 200 MM P/ETIQ.DESMONTABLE	5	10,44 €	52,20 €		
102296	GANCHO A LAMA 100 MM P/ETIQ.DESMONTABLE	5	10,18 €	50,90 €		

102297	ETIQUETERO ADHESIVO TRANSPARENTE	26	1,62 €	42,12 €		
102523	GANCHO ESPECIAL P/ETIQUETERO 200MM RINCON COLECCIONISTA	5	7,48 €	37,40 €		
102293	GANCHO A LAMA 200 MM P/ETIQUETERO	6	6,08 €	36,48 €		
102521	ETIQUETERO PVC P/CUELGUE ESTANTES PAQ´S	26	0,89 €	23,14 €		
102662	BOMBÍN ADICIONAL	2	8,64 €	17,28 €		
102294	GANCHO A LAMA 100 MM P/ETIQUETERO	5	3,27 €	16,35 €		
102101	ETIQUETERO PARA GANCHO	53	0,22 €	11,66 €		
102530	GANCHO VARILLA BLISTER Ø5 P/FONDO PERFORADO 80 MM	5	2,40 €	12,00 €		
				949.819,90 €		

*Sin incluir IVA o cualquier otros impuestos indirectos equivalente.

Lugar, fecha, sello del licitador y firma autorizada.

Los precios unitarios son precios máximos y ofertar por encima, o indicar más de dos decimales, conllevará la exclusión.

Las cantidades consignadas en el presupuesto tienen carácter orientativo y no vinculante; constituyen los límites máximos de gasto que puede suponer este Contrato. Correos podrá solicitar la entrega de los productos objeto de la presente Contratación en función de sus necesidades y por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta el máximo de adjudicación.

En la oferta estarán incluidos, además del suministro citado, los siguientes conceptos: los gastos de embalaje, transporte y descarga en los puntos de destino.

Anexo XI.- Modificaciones previstas del contrato.

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación): - Necesidad operativa de mayor o menor número de elementos.
ALCANCE (elementos del contrato a los que podrá afectar): - Número de elementos a suministrar, al alza o la baja.
PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR: ☒ Límite general (hasta un veinte por ciento del precio inicial, al alza o a la baja, para el conjunto de las modificaciones) ☐ Límite específico para esta causa de modificación del …… por ciento del precio inicial En cualquier caso, esta modificación no supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN La modificación del contrato será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. La propuesta de modificación será informada por el responsable del contrato. Una vez acordada, la modificación será objeto de publicidad en el perfil de contratante de la entidad contratante, acompañada de los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por la propia entidad contratante.

Anexo XII.- Régimen de penalidades.

A).- INCUMPLIMIENTOS LEVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Obligaciones generales	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego y que no hayan sido tipificados como incumplimientos graves o muy graves	Hasta 1.000 euros
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 3 por ciento del plazo.	☒ penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido ☐ penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo

B).- INCUMPLIMIENTOS GRAVES.

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, cuando no exceda del 5 por ciento del plazo.	☒ penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. ☐ penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo
subcontratación	Incumplimiento de las condiciones de subcontratación.	Penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter leve en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 2 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

C).- INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES.

Sin perjuicio de su configuración eventual como causas de resolución del contrato, tendrán la consideración de incumplimientos muy graves:

INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	PENALIZACIÓN
Plazos	Por el incumplimiento de los plazos de ejecución total o parciales establecidos, o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total, o cuando superen el 5 por ciento del plazo.	☒ penalidades diarias en la proporción de 1 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 10 por ciento del precio. ☐ penalidades sobre el precio en la misma proporción que suponga el retraso respecto del plazo inicial, IVA excluido. ☐ Otras penalidades por incumplimiento de plazo
cumplimiento defectuoso	Por el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato	penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, siempre y cuando el cumplimiento defectuoso no afectase a más del 20% de la prestación.
condiciones especiales de ejecución	Por el incumplimiento de condiciones especiales de ejecución	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Reincidencia	La comisión de una tercera infracción de carácter grave en el plazo de un año	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
Convenio Colectivo	El incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, en el Derecho nacional, en los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho.	Penalidad de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Anexo XIII. Evaluación de proveedores.

NO APLICA

Anexo XIV.- Declaración responsable del adjudicatario del contrato sobre la implantación del plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Don/Doña _____

NIF _____

Con domicilio en _____

Calle/Plaza, nº _____

Telf. contacto nº _____

Correo electrónico _____

En caso de actuar en representación

Como apoderado de _____

CIF _____

Con domicilio en _____

Calle/Plaza, nº _____

Correo electrónico _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de conformidad con los artículos 45 y siguientes, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres,

☐ CUMPLE con la obligación de contar con un plan de igualdad.

☐ La empresa es de menos de 50 personas trabajadoras.

Lugar, fecha y firma del adjudicatario

Anexo XV.- Requisitos de seguridad.

1. Normativa y conformidad

La ejecución del expediente incluirá la elaboración y entrega de todos aquellos documentos cuya existencia venga derivada del cumplimiento de la legislación vigente, del marco normativo de seguridad establecido para los sistemas de información de Correos o, en su caso, sean necesarios para llevar a cabo una gestión adecuada de la solución.

El adjudicatario del servicio deberá informar a sus empleados de las obligaciones legales existentes en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los requerimientos de seguridad exigidos por Correos.

La empresa adjudicataria exigirá a los técnicos que formen parte del equipo de trabajo objeto de este contrato, el cumplimiento de la normativa de seguridad Correos en materia de obligaciones y funciones del personal, quedando obligada, la empresa adjudicataria, frente a Correos por las responsabilidades que puedan derivar de su incumplimiento.

2. Acceso físico

En los casos en los que se requiera de acceso físico a instalaciones de Correos, especialmente a zonas que puedan almacenar información sensible, se deberá seguir las directrices indicadas por el Área de Seguridad Física.

Asimismo, el adjudicatario tiene la obligación de notificar a Correos el alta, modificación y/o baja de los usuarios prestadores del servicio, para garantizar el bloqueo y posterior eliminación de los accesos de estos.

Si fuera necesario acceder remotamente a sistemas de Correos para ofrecer asistencia, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

3. Comunicaciones

No están permitidas aquellas conexiones que pretendan intercambiar información con componentes internos de Correos de manera directa sin “delegar” esta comunicación en componentes (gateways) de los perímetros externos.

Los protocolos de comunicaciones en los que viaje el usuario y la contraseña en claro quedan expresamente prohibidos, como por ejemplo ftp, http y telnet.

Todos los accesos remotos que sean necesarios para la prestación del servicio se realizarán a través de la plataforma Corporativa ARCO (acceso remoto seguro) basado en VPN-SSL, en ningún momento se autorizarán accesos directos a la red de Correos, ni VPNs convencionales. Los canales por los que acceder a este servicio, podrán ser la red de Internet o enlaces privados punto a punto. En el caso de que la solución de prestación del servicio sea incompatible con la comunicación descrita, el adjudicatario deberá proveer de un enlace de comunicaciones dedicado para el acceso remoto, cuyo coste será asumido por el adjudicatario.

Para el acceso remoto de Correos, si fuera necesario, se proveerá de un Terminal de trabajo en remoto desde el cual se realizarán los trabajos objeto del contrato y se accederá a los recursos internos de Correos necesarios. En ningún caso se permitirá la conexión de estaciones de trabajo del proveedor con los Sistemas de Información de Correos.

El intercambio de información entre el proveedor y Correos que no se realice mediante soportes físicos, se llevará a cabo a través de un servicio seguro de intercambio de ficheros que garantizará la protección de las operaciones y de la información intercambiada. En ningún caso se permitirá el intercambio de información entre estaciones de trabajo del proveedor y el Terminal de trabajo en remoto.

4. Integridad y confidencialidad

Se deben implementar los mecanismos necesarios para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos manejados por para la prestación del servicio.

Se debe detallar a qué recursos va a requerir permisos de acceso, teniendo en cuenta siempre políticas de mínimo privilegio, es decir, solo se debe poder acceder a los recursos que sean estrictamente necesarios, justificándolos de manera pertinente.

En los casos en los que el adjudicatario del servicio disponga de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente con respecto a la integridad y la confidencialidad:

- Para datos en tránsito se debe utilizar la capa TLS, en su versión 1.3 o superior, para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos transmitidos, siendo obligatorio su uso para todas las operaciones de administración y aquellas otras, que lo requiera el nivel de confidencialidad de la información transmitida.
- Para datos almacenados de carácter confidencial o secreto, así como para las contraseñas y claves de cifrado nunca se deben almacenar en claro, debiendo aplicar mecanismos de cifrado robustos (AES 256, XML Encryption), y de integridad (RSA, SHA-2, XML Signature).

5. Tratamiento de datos

En los casos en los que el adjudicatario, para la prestación de servicio almacene datos de Correos o exista la posibilidad de acceso a entornos de Correos, se establece que:

- Se deben adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- Se debe identificar un responsable de tratamiento, así como el tipo de datos que se tratan, con qué finalidades lo hacen y qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo.
- Se deben detallar todos los flujos de datos desde que son recogidos hasta que se eliminan del sistema. Para ello, se deberá disponer de un diseño con el flujo de los datos (dibujo visual) del proceso que contenga los datos que se van a tratar, determinar los sistemas afectados, identificar ubicaciones y proveedores (todos los que intervienen en el proceso) y documentar todos los interfaces existentes con Correos y terceros (origen/destino de datos).
- En el caso de servicios en la nube gestionados por el adjudicatario, se debe informar del país de ubicación de los CPDs donde resida la información de Correos, el tratamiento de los datos solo podrá llevarse a cabo dentro del Espacio Económico Europeo o en aquellos países que hayan sido declarados de nivel adecuado mediante una decisión de adecuación de la Comisión Europea.

- Cualquier acuerdo con otras organizaciones que incluya compartir información deberá incluir un procedimiento para clasificar la información según su organización y la nuestra.

6. Sistemas operativos y software base

En el caso de uso de herramientas o aplicaciones para la prestación de los servicios por parte del adjudicatario, se deben seguir los siguientes requisitos:

- Se debe conocer las versiones del sistema operativo y del software de la aplicación que va a estar instalado. El software de la aplicación debe estar actualizado con los últimos parches de seguridad recomendados por el suministrador, por lo que debe existir un procedimiento de actualización. Dicho procedimiento debe ser remitido a Correos y acordar el tiempo máximo de actualización entre la publicación de un parche de seguridad y la puesta en producción, en función de la criticidad de este.
- Todos los elementos que formen parte de la aplicación deben tener implantados procedimientos de securización para el software, de manera que se garantice la eliminación de usuarios, configuraciones por defecto y minimicen los riesgos, actuando sobre los siguientes ámbitos: control de acceso, instalación, configuración, auditoría, monitorización, integridad y confidencialidad.
- Correos debe poder solicitar los controles aplicados en cada ámbito, así como los resultados de las auditorías de cumplimiento llevadas a cabo por terceras empresas.
- El soporte de la aplicación y las actualizaciones debe garantizar la compatibilidad con la versión de los sistemas usados en Correos, en caso de que haya conexión entre ellos.

7. Gestión de incidentes

El adjudicatario deberá contar con un proceso formal de gestión y notificación de incidentes de seguridad (diferenciando brechas RGPD) que le permita actuar siempre en tiempo y forma, de modo que se cumplan los requisitos legales y de disponibilidad definidos. Adicionalmente, se deberá disponer de un contacto principal en caso de comunicación de incidentes y resolución de consultas técnicas. La comunicación de incidentes de seguridad será bidireccional, y se han de conocer tanto la persona de contacto, un buzón de correo electrónico y un teléfono para garantizar una comunicación clara, acordada y efectiva.

Por otro lado, se establecerá un procedimiento de notificación de incidentes de seguridad entre Correos y la empresa adjudicataria con el objetivo de comunicar la información existente respecto a la naturaleza del incidente, las áreas afectadas, el momento en que se ha producido, el estado actual y el grado de control del incidente por parte de la organización. En caso de tratarse de un incidente de privacidad (RGPD), susceptible de ser notificado al a Agencia española de Protección de Datos (AEPD), se actuará con la diligencia debida, para cumplir los plazos tasados de notificación. Para ello, Correos establecerá los Acuerdos de Nivel de Servicios acordados previamente con proveedor.

Cuando se detecte una sospecha fundada de que la solución o datos hayan sido comprometidos o utilizados sin autorización dentro de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá notificar inmediatamente a Correos, proporcionando en la medida de lo posible un informe de auditoría del incidente que identifique la causa del incidente e incluya revisiones forenses, así como las acciones de mitigación llevadas a cabo, los controles de seguridad establecidos actualmente para control de riesgos y el plan de acciones de remediación que se llevará a cabo en la respuesta de dicho incidente.

8. Auditabilidad

El proveedor de servicios deberá aplicar los principios y requerimientos de seguridad de la información establecidos en el estándar ISO/IEC 27001, así como en el marco legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal y otros ámbitos de aplicación. En este sentido, Correos podrá establecer exigencias de auditoría sobre el nivel de cumplimiento de los servicios contratados respecto a los requisitos de seguridad establecidos en el presente documento.

Correos se reservará el derecho de auditar de manera unilateral, por sí misma o a través de un tercero, con el único requisito de preavisar con una antelación de un mes y, de forma presencial o en remoto, todas aquellas medidas y controles que considere necesarios para verificar la seguridad de la información.

El alcance de la Auditoría será única y exclusivamente sobre el servicio que proporcione el adjudicatario, incluyendo los procesos e infraestructura hardware y software que lo soportan. En su defecto, Correos podrá exigir al proveedor del servicio afectado la aportación de ciertas evidencias de cumplimiento o, en su defecto, la realización una auditoría interna cuyo informe deberá ser firmado por una persona autorizada y con poder de representación de la empresa prestadora del servicio.

En el caso del uso de una herramienta o aplicación para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar a su costa y proporcionar un informe de auditoría (test de penetración o hacking ético) realizado/s por un tercero en el último año, junto con el compromiso, en su caso, de solucionar las vulnerabilidades encontradas antes del arranque del servicio.

9. Formación y concienciación

El adjudicatario deberá contar con un plan de formación y concienciación en materia de seguridad, alineado con las políticas de seguridad de Correos, adquirir las conductas adecuadas y ampliar las competencias para mejorar el servicio prestado de forma continua.

10. Compromiso y aceptación de políticas de acceso y uso de infraestructura de Correos

El acceso a la red de Correos por parte de un colaborador a través de un equipo no corporativo se llevará a cabo, siendo el proveedor garante y responsable de su cumplimiento y verificación, bajo el sometimiento de las siguientes premisas:

- El proveedor responsable, garantizará que el dispositivo dispone de software de Seguridad en el EndPoint actualizado y permanentemente monitorizado, así como un proceso desatendido de gestión de parches de Seguridad. En ningún caso, el usuario del dispositivo dispondrá de permisos o privilegios de administrador en el mismo.
- Asimismo, es responsabilidad del proveedor que el software instalado esté autorizado por la empresa, esté debidamente licenciado y sea el necesario, exclusivamente, para el cumplimiento efectivo de las funciones que tenga que desarrollar en Correos.
- Correos se reserva el derecho de verificar y solicitar las evidencias que permitan comprobar que todos los puntos de este documento son cumplidos con exactitud.
- El uso inadecuado por un usuario de los recursos que represente un riesgo para la información y/o infraestructuras que la soportan, determinará de forma automática la cancelación y/o limitación de su uso por la Subdirección de Ciberseguridad de Correos.
- Asimismo, en el caso de producirse un incidente de seguridad que tenga origen en un dispositivo ajeno a Correos, la Subdirección de Ciberseguridad podrá solicitar toda la

información necesaria para controlar y mitigar los efectos del mismo y el titular/es del dispositivo se obliga a prestar apoyo en la resolución del incidente, así como entregar la información registrada en el dispositivo afectado que permita la investigación y resolución del incidente.

- Todo responsable de equipos de personas y de usuarios debe gestionar de forma activa el alta/baja de las personas de las que es responsable y de sus permisos asociados, así como de verificar y controlar un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas, personales e intransferibles, debiendo velar por que el desarrollo del servicio se realice en todo momento conforme a unas buenas prácticas de seguridad de la información.
- El usuario deberá realizar un uso responsable de sus credenciales de acceso (usuario/contraseña), siendo personales y cuya gestión corresponde exclusivamente a su titular, estando prohibido su comunicación a terceros y siendo responsable de las acciones que se realice con ellas.

11. Ubicación de los datos

Es necesario especificar en qué país van a almacenarse o residir los datos. Asimismo, en caso de que el servicio se preste desde algún proveedor de Cloud, se deberá indicar cuál es el proveedor. Además, el proveedor tiene totalmente prohibida la cesión total o parcial a terceros de los datos de Correos.

Siguiendo la normativa GDPR, la aplicación o servicio contratado tendrá que cumplir con la nueva normativa europea de protección de datos (GDPR).

12. Inclusión en el proceso de seguridad en el ciclo de vida de los SSII de Correos

En los casos en los que para la prestación del servicio se requiera del uso de una herramienta o aplicación, esta deberá formar parte del proceso de Correos que incluye la Seguridad en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. Este proceso fija una serie de requisitos de seguridad detallados a cada nuevo sistema de Información y los grandes evolutivos, en función de los parámetros de Exposición del Sistema, Criticidad de la Información, Tipología de Usuarios y Normativa Legal Aplicable.

En caso de que la Subdirección de Ciberseguridad de Correos no establezca este conjunto de requisitos, el adjudicatario deberá identificar en qué riesgos incurre Correos, qué medidas los mitigan y el plan de acción que tiene para mitigarlos. Para poder realizar este Análisis de Riesgos, Correos facilitará el valor de la información gestionada en la solución.